



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

II nivel Palacio Municipal, 1 Calle 4-5 Ave. Fte. Parque Central
Tels. 2550 6029, 2552-8987, 2552-8937, 2557-4667



MSPS-SM OFICIO No.CT06-2015

San Pedro Sula, Cortés

30 de junio de 2015

Abg. Jorge Cáceres
Oficial de Transparencia.
Su Oficina.

Estimado Abg. Cáceres:

Por este medio le remito las Actas No.58 y 59 correspondientes al mes de Junio del año 2015.-

Atentamente,


Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal por Ley.





**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 58

**SESION ORDINARIA
DIA VIERNES 12 DE JUNIO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el Salón Consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con cinco minutos de la mañana del día Viernes doce de junio del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudenat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Italo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles este día viernes 12 de junio del 2015 vamos a iniciar la sesión ordinaria número 58 como siempre con una oración pero antes de ella quiero que me acompañen con un minuto de silencio debido al sensible fallecimiento del Padre Saturnino Senis y también por don Yaudet Burbara dos personas muy reconocidas y de gran trayectoria en San Pedro Sula y que de esta manera como Corporación Municipal les rindamos un minuto de silencio para que descansen en paz, se nos han adelantado, están en un mejor lugar que nosotros, así que les pido por favor que nos pongamos de pie y luego haríamos la oración "Un minuto de silencio por la memoria de quienes en vida fueron el Padre Saturnino Senis y el señor Yaudet Burbara" **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, alguien que quisiera hacer la oración del día de hoy previo a que iniciemos los actos formales de la sesión ordinaria número 58; tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal,***

Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde, buenos días a todos, tomemos una actitud reverente, Padre nuestro que estás en los cielos señor esta mañana te damos las gracias a ti por darnos un día más padre eterno por ser tu misericordioso con cada uno de nosotros padre, venimos señor eterno con un espíritu humillado y con un corazón contrito y humillado a darte la honra y la gloria a ti padre, saber señor que no somos nada sin ti padre, gracias por sacarnos del ocio y de todo lo destructor señor eterno y sean llevados nuestro pasos en pasos firmes que es la roca que es Cristo Jesús, te ponemos esta mañana padre eterno que bendigas cada una de las familias aquí presentes de los corporativos, del Alcalde, de la ViceAlcaldesa señor, de cada uno de los funcionarios, de los medios de comunicación y de todas las personas que están presentes en este salón señor eterno, te ponemos señor eterno en tus manos que esta sesión sea de tu agrado señor eterno, que quites todo espíritu de contienda, de iniquidad y maldad que todo el plan del enemigo sea desecho señor eterno, quita padre eterno toda enfermedad, todo espíritu de pobreza sobre cada uno de nosotros señor eterno, gracias padre eterno porque sabemos que tu misericordia es grande y porque tenemos la confianza en ti señor y no en el hombre malvado y perverso, en el nombre de Cristo Jesús cada uno de nosotros sabemos los designios que tú has hecho en nuestras vidas y te ponemos en tus manos señor eterno a nuestras familias, nuestros bienes, nuestros hogares, nuestros amigos para que tú también mandes un manto de cobertura señor sobre ellos padre, manda un vallado de ángeles que nos guarden y nos cubran señor, en especial te pedimos padre por la paz la familia del padre Saturnino Senis y del señor Yaudet Burbara padre que los tengas en tu gloria señor, en el nombre de tu hijo amado Jesús de Nazaret toda esta mañana te ponemos a disposición señor cada uno de nuestros actos y te pedimos padre eterno que siempre nos acompañe el bien y la misericordia a cada uno de nosotros señor, en el nombre de tu hijo amado, en nombre del padre, del hijo y del espíritu Santo, Amen.-

Punto No. 02, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, prestos a iniciar la sesión ordinaria número 58, hoy viernes 12 de junio de 2015, Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Muy buenos días a todos y a todas, si señor Alcalde tenemos quórum podemos dar inicio a la sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, se declara abierta sesión ordinaria número 58, hoy viernes 12 de junio de 2015, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señorita Secretaria-. **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA**

GUEVARA: A continuación daré lectura a la agenda para el día de hoy viernes 12 de junio de 2015, sesión ordinaria número 58: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de Acta No. 56 y 57; Ampliación al Presupuesto del Programa Municipal de Infancia y Juventud COMVIDA para el año 2015; Transferencias Varias; INFORMES: Informe Tribunal Superior de Cuentas, Informe Concesionaria Aguas de San Pedro, Informe de Auditoría Interna Mes de Abril y Mayo 2015, Informe de Tesorería Mes de Abril 2015; Punto Artístico Cultural; Mociones; DICTAMENES: Exp. 114-3052011 Iglesia Misión Adventista de Honduras, Exoneración Bienes Inmuebles (Gerencia Legal); Exp. 89-1342011 Centro de Investigación y Acción para el Desarrollo (Ciades), Inscripción de una instancia, denominada Red de Receptores de Denuncias de personas con VIH-Sida (Acción Social); Exp. E 142-2014 América Rodríguez, Reposición Expediente 457-2172008, Domino Pleno (Tierras); Exp. 58-1622007 José Teodoro Enamorado, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 129-2562013 María Romelia López Carias, Domino Pleno (Tierras); Exp. 276-6999 Haydee Maldonado Vásquez, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 254-5112010 María Magdalena, Yunia Cristina de apellidos Calderón Chacón y Carmen Suyapa Calderón, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 123-1452002 Maritza Rojas, Dominio Pleno (Tierras); Exp. 5-0812014 Melva Araceli, Adán y Víctor Manuel Iriarte Hernández, Dominio Pleno (Tierras); Puntos varios; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, A discusión la Agenda? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde, buenos días, señor Alcalde nosotros discutimos un expediente que no lo vi aquí, que es el expediente 184 -2014 Centro de Rendimiento Educativo Especial CREER, de un Dominio Útil y no se leyó.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, quedamos en la reunión que vamos hacer un trámite previo y lo vamos a someter en la próxima sesión de corporación, vamos a buscar que el patronato también presente su solicitud para que de esta manera la colonia también esté involucrada en el expediente y que tengan ellos la venia para que sean en un consenso global y que no pase como ha sucedido en otros lugares, que de ahí viene la colonia y no está de acuerdo, yo creo que no va haber ningún problema, sino que solamente vamos a tomar en consideración al patronato de la colonia que ellos apoyen este centro también y de esa manera podamos todos hacerlo en armonía.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** bueno Alcalde yo respeto la posición y obviamente usted es el que dirige la situación, lo único que ayer me preguntó un compañero regidor acerca del patronato y decía del artículo 71 la Ley de Municipalidades y no se refiere absolutamente a nada de eso el 71 de refiere a los ingresos que provienen de dominio plenos que nosotros vendamos, pero ahí andan unos amigos compañeros

que decían que era una prohibición, entonces yo solamente quisiera con la venia suya que me autorizaran entregar aquí unos documentos de esta institución CREER y unos expedientes de unos vecinos que son del mismo patronato de los álamos de niños autistas que están ahí y que viven ahí en los álamos y que han estado al servicio, porque la verdad como experiencia como regidor aquí se han entregado bastantes dominio pleno a instituciones así.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No estamos diciendo que no lo vamos a entregar, sino que solamente es algo para que haya armonía, no es que este en riesgo ni nada, sino que hasta aunque sea una Iglesia es mejor que la gente esté de acuerdo, sino que tratando de llevar armonía en el tema; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Buenos días señor Alcalde, compañeros regidores y todos los aquí presentes, para apoyarle señor Alcalde, lo que se quiere es socializar, los patronatos son las autoridades en una comunidad, la autoridad local y lo que queremos es que el patronato socialice con todos los vecinos, no hay ninguna intención negativa de esta corporación de no aprobar algo sino que simplemente llenar las condiciones para que todos los ciudadanos de la comunidad también pueden sentirse satisfechos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, yo creo que un tema que si no está en base, no es un requisito de ley, pero queremos que haya armonía y que avancemos con ese tema; tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** gracias señor Alcalde, compañeros regidores y apoyando lo que se está hablando sobre este centro de educación especial que se quiere poner, yo también sugerí la idea porque tuvimos en la administración pasada, no sé si recuerda José Antonio donde se construyó una Iglesia que se hizo en lo que correspondía al 15% de la colonia pero miembros del patronato y de los que vivían en la colonia no estaban de acuerdo con la Iglesia, unos si y otros no, y tuvimos que actuar nosotros y decir que la Iglesia se quitara, entonces yo dije que se pidiera al patronato y sabemos que no es Ley porque nosotros somos la máxima autoridad, pero que se socializara más para que todo mundo esté de acuerdo y que no tengamos ningún problema después que venga un grupo que no está de acuerdo, nosotros vamos a apoyar con todo lo que sea inclusive equipo por eso tenemos el programa de acción social, pero únicamente yo asumo la responsabilidad de que pedí de que en la próxima sesión trajéramos la nota del patronato de que ya estuvieran de acuerdo para que no vayamos a tener más adelante un grupo de oposición y en ese sentido, y cuando tengamos eso apoyemos al grupo con el terreno y si lo podemos apoyar con mas, en la edificación y todo lo demás cuenta con el apoyo de todos nosotros.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se aprueba la agenda? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada la agenda para el día de hoy

viernes 12 de junio de 2015, Sesión Ordinaria número 58.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 58.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos la lectura, ratificación y firma de las actas número 56 y 57.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A discusión? Tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días a todos, voy a reconsiderar el acta número 56 de fecha 14 de mayo del año 2015, donde se refiere a los puntos informe que trata: informe de tesorería del mes de marzo del 2015, informe de auditoría del mes de febrero y marzo del 2015 ambos lo doy por recibidos pero no por aprobados por carecer de soporte y documentación que respalde dicha información de fundamento en los artículos 54, 58 numeral cuatro de la ley de municipalidades gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Solamente para que estemos todos en congruencia, no se estaba aprobando el acta dice claramente estamos recibiendo, entonces abogada por favor hay que estar más puntuales en eso porque no estamos aprobando nada, tiene la palabra la señora secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Quedan ratificadas las actas número 56 y 57 las cuales se pasaran para firma.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** PRIMERO: Ratificar en todas sus partes el Acta de la Sesión No. 56 celebrada por la Honorable Corporación el catorce de mayo del año dos mil quince.- SEGUNDO: Ratificar en todas sus partes el Acta No. 57 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veintitrés de mayo del año dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto Ampliación al Presupuesto del Programa Municipal de Infancia y Juventud COMVIDA para el año 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO**

CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Considerando: Que para realizar el ajuste al valor del Recurso de Balance al 31 de diciembre de 2014, según el informe de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Programa Municipal de Infancia y Juventud COMVIDA es de L. 243,008.99 y este valor debe ser trasladado al Presupuesto del siguiente año mediante la Ampliación Presupuestaria del año 2015.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto del Programa Municipal de Infancia y Juventud COMVIDA para el año 2015 por la cantidad de Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ocho Lempiras con Noventa y Nueve Centavos (L. 243,008.99) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Fundo la moción en los Art. 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 12 de Junio del 2015.- Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal; tiene la palabra el regidor Luis Cardona.- *El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Buenos Días Señor Alcalde, compañeros, quiero secundar la moción presentada por su persona para proceder de efecto inmediato a autorizarla.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se aprueba la moción de efecto inmediato presentada por el Señor Alcalde municipal en relación a la Ampliación al Presupuesto del Programa Municipal de Infancia y Juventud COMVIDA para el año 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera a realizar una Ampliación al Presupuesto del Programa Municipal de Infancia y Juventud COMVIDA para el año 2015 por la cantidad de Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ocho Lempiras con Noventa y Nueve Centavos (L. 243,008.99) por complemento al valor del Recurso de Balance del año 2014.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto*

y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto *Transferencias Varias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* MOCION.- Exposición de Motivos : Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- Considerando: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- Considerando: Que en Punto No. 05 del Acta No. 56 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula en fecha 14/05/2015 aprobó autorizar a la Gerencia Financiera a realizar transferencias varias, con carácter de efecto inmediato.- Por Tanto: En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción: PRIMERO: Que se deje Sin Valor Ni Efecto el Punto No 05 del Acta No 56 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo del 2015 donde se acordó Aprobar la moción autorizando a la Gerencia Financiera realizar transferencias varias; SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año **2015:**

Solamente para explicación global hay unas partidas que no fueron consignadas correctamente no se está haciendo ningún cambio en los valores solamente se está cambiando las partidas, esto ya fue presentado pero la voy a leer toda como estamos dejando sin valor ni efecto la anterior, en el soporte que se les envió se marcaron cuáles fueron las partidas que se cambiaron con referencia al acta anterior, me van a disculpar porque es algo larga

1.- Departamento de Abastos y Mercados:

| Código Partida Egreso | Descripción | Saldo (Lps.) |
|-----------------------|---|---------------|
| 23500 | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN | L. 114,500.00 |
| 25900 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | L. 14,940.00 |
| 31100 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | L. 7,470.00 |
| 32300 | PRENDAS DE VESTIR | L. 55,908.80 |
| 32400 | CALZADOS | L. 23,240.00 |
| 33300 | PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS | L. 49,800.00 |
| 36400 | HERRAMIENTAS MENORES | L. 3,973.36 |
| 33400 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | L. 1,175.99 |

| | | |
|---------------------------|---|----------------------|
| 37400 | PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO | L. 9,213.00 |
| 39100 | ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL | L. 3,083.75 |
| 39200 | UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA | L. 8,163.02 |
| 39600 | OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORE | L. 28,532.08 |
| TOTAL A TRANSFERIR | | L. 320,000.00 |

Por lo que se solicita se realice la transferencia **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** al Objeto de Gastos No. 22220 ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION, el cual fue incluido en el POA del 2015 y no fue presupuestado en el que fue aprobado por la Honorable Corporación Municipal y que este Departamento de Abastos y Mercados ocupa para el cumplimiento del mismo; Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

2. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

Según Análisis de cálculo de Sueldos Básicos Aprobados se encontraron los siguientes excedentes en la planilla de Plaza del INMUDE:

| CÓDIGO | DEPARTAMENTO | OBJETO DE GASTO | TIPO DE SALARIO | CANTIDAD |
|---------------------|--|-----------------|------------------|-----------------|
| 0001-0003-0001-0009 | Dirección de Deportes | 11100- | Sueldos Básicos | L. 513,234.72 |
| 0001-0003-0001-0009 | Dirección de Deportes | 11510- | Decimotercer Mes | L. 42,769.56 |
| 0001-0003-0001-0009 | Dirección de Deportes | 11520- | Decimocuarto Mes | L. 42,769.56 |
| 0001-0003-0001-0012 | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula | 11100- | Sueldos Básicos | L. 960,857.28 |
| 0001-0003-0001-0012 | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula | 11510- | Decimotercer Mes | L. 80,100.00 |
| 0001-0003-0001-0012 | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula | 11520- | Decimocuarto Mes | L. 80,100.00 |
| | | | TOTAL | L. 1,719,831.12 |

Cantidades que se Trasladaran **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

| CÓDIGO | DEPARTAMENTO | OBJETO DE GASTO | TIPO DE SALARIO | CANTIDAD |
|---------------------|-----------------------|-----------------|------------------|---------------|
| 0001-0003-0001-0003 | Administración/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 458,991.58 |
| 0001-0003-0001-0003 | Administración/INMUDE | 11510- | Decimotercer Mes | L. 68,200.11 |
| 0001-0003-0001-0009 | Administración/INMUDE | 11520- | Decimocuarto Mes | L. 68,200.11 |
| 0001-0003-0001-0004 | Compras/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 204,000.00 |
| 0001-0003-0001-0007 | Seguridad/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 794,838.12 |
| 0001-0003-0001-0010 | Mantenimiento/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 118,055.12 |

| | | | | |
|---------------------|--------------------------------|--------|-----------------|-----------------|
| 0001-0003-0001-0011 | Administración/Estadio Morazán | 11100- | Sueldos Básicos | L. 7,546.08 |
| | | | TOTAL | L. 1,719,831.12 |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

3. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En vista que se necesita un nuevo renglón presupuestario en el Complejo Deportivo Metropolitano de Sula de INMUDE para compra de insecticidas, se solicita trasladar del saldo de la siguiente cuenta presupuestaria (Disminuir):

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|---|--------|--------------------------------|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 37400- | Producto/Cemento, Abesto/Yeso. | L. 3,000.00 |

La cantidad que se trasladaran **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los siguientes objetos del gasto:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|---|--------|-------------------------|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 35400- | Insecticidas Fumigantes | L. 3,000.00 |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

4. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En vista que se necesita un nuevo renglón presupuestario en el Complejo Deportivo Metropolitano de Sula de INMUDE para el mantenimiento y reparación de equipo de oficina, se solicita trasladar del saldo de la siguiente cuenta presupuestaria (Disminuir):

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|---|--------|--|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 23400- | Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | L. 5,000.00 |

La cantidad que se trasladaran **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los siguientes objetos del gasto:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|---|--------|--|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 23360- | Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina y muebles | L. 5,000.00 |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

5. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En Vista que se necesita trasladar los saldos de las siguientes cuentas presupuestarias del Departamento del Estadio Morazán/INMUDE al Departamento de Dirección de Deportes, se solicita trasladar de las siguientes cuentas:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | CANTIDAD APROBADA | TIPO DE CUENTA |
|----------------------|-------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| 0001-0003-0001-0011- | Estadio Morazán./INMUDE | 31100- | Alimentos y Bebidas para Personas | L. 60,000.00 | CTA. CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0011- | Estadio Morazán./INMUDE | 39800- | Útiles Deportivos y Recreativos | L. 1400,000.00 | CTA. CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0011- | Estadio Morazán./INMUDE | 42720- | Equipos Recreativos y Deportivos | L. 170,000.00 | CTA. CAPITAL |

Las Cantidades se trasladaran al siguiente Departamento en los mismos objetos del gasto:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | CANTIDAD APROBADA | TIPO DE CUENTA |
|----------------------|-------------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| 0001-0003-0001-0009- | Dirección de Deportes/ INMUDE | 31100- | Alimentos y Bebidas para Personas | L. 60,000.00 | CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0009- | Dirección de Deportes/ INMUDE | 39800- | Útiles Deportivos y Recreativos | L. 1400,000.00 | CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0009- | Dirección de Deportes/ INMUDE | 42720- | Equipos Recreativos y Deportivos | L. 170,000.00 | CAPITAL |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

6. Gerencia Financiera, Rescate Deuda a Rescate de la Deuda

L. 4,000,000.00 Del Objeto de Gastos No. 42300 (Equipo de Transporte, tracción y elevación)

L. 7,037,311.57 Del Objeto de Gastos No. 75100 del Rescate de la Deuda

L. 1,471,670.51 Del Objeto de Gastos No. 75900 Disminución de cuentas por pagar a Contratistas.

Haciendo un total de L. 12,508,982.08 Doce Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos que serán transferidos **de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 75200 Rescate de la Deuda (Disminución de Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo).- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Trece (13).- Crédito Interno.-

Fundo la moción en los Art. 47, 95 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 12 de junio de 2015, Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal. Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- *El Señor*

Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, yo quiero secundar la moción presentada por usted referente a esas modificaciones que quiere hacer.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, compañeros, solo una pregunta para el Director Financiero, esto no modifica, fue que hubo un error en el código de la partida de egresos? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, no solamente eso, sino que en los objetos del gasto en los códigos el renglón en cantidad de valor no cambia solamente que utilizamos un renglón diferente entonces ahora lo estamos colocando en el renglón que corresponde, ahora tenemos más detalle en los presupuestos por parte de finanzas y ahora tiene que estar cada cosa en su lugar y tenemos mucho más cuentas entonces ese fue un lapsus en el anterior al pensar que iba a estar esa cuenta y al momento de quererla operar no entra entonces tuvimos que hacer el cambio y en vista de que no podíamos solamente hacer el cambio sino que teníamos que quitar la moción entonces por eso tuve que leerla nuevamente pero no cambia absolutamente nada en los montos de lo que habíamos aprobado solamente cambian los renglones y se les marcó en negrita en el archivo que se les envió el detalle donde hubo cambio.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Si, porque cuando leí el documento prácticamente la parte receptora es la misma que son sueldos básicos, decimotercero, decimocuarto entonces es en el código más que todo en el renglón que no lo acepta la computadora.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Exacto, es la misma moción que habíamos aprobado anteriormente nada más que cambiamos algunos códigos y realmente quiero disculparme porque estamos en ese proceso de cambio de cuenta en el sistema y entonces puede generar algunos impases pero al momento de operar como va más detalle ya no se puede operar entonces tenemos que hacer este cambio; tiene la palabra la abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días referente a la presente moción mi voto es en contra en virtud que la moción carece de respaldo como ser documentación resumen general de los gastos y un plan financiero, me fundamento en el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Esto es parte del Plan Operativo Anual POA, presentado y autorizado por nosotros mismos ¿Se aprueba? - **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milián la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a las transferencias asimismo dejando sin valor ni efecto el punto No.05 del Acta No. 56 de la Sesión Ordinaria celebrada por la

Honorable Corporación Municipal el 14 de Mayo de 2015 .- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con el voto en contra de la honorable regidora Gloria Carolina Milián y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: PRIMERO: Dejar sin Valor ni efecto el Punto No. 05 del Acta 56 de la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Mayo de 2015; SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Financiera las siguientes transferencias en el Presupuesto del año 2015:

1.- Departamento de Abastos y Mercados:

| Código Partida Egreso | Descripción | Saldo (Lps.) |
|---------------------------|---|----------------------|
| 23500 | LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN | L. 114,500.00 |
| 25900 | OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | L. 14,940.00 |
| 31100 | ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS | L. 7,470.00 |
| 32300 | PRENDAS DE VESTIR | L. 55,908.80 |
| 32400 | CALZADOS | L. 23,240.00 |
| 33300 | PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS | L. 49,800.00 |
| 36400 | HERRAMIENTAS MENORES | L. 3,973.36 |
| 33400 | PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON | L. 1,175.99 |
| 37400 | PRODUCTOS DE CEMENTO, ASBESTO Y YESO | L. 9,213.00 |
| 39100 | ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL | L. 3,083.75 |
| 39200 | UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA | L. 8,163.02 |
| 39600 | OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORE | L. 28,532.08 |
| TOTAL A TRANSFERIR | | L. 320,000.00 |

Por lo que se solicita se realice la transferencia **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente al Objeto de Gastos No. 22220 ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACION**, el cual fue incluido en el POA del 2015 y no fue presupuestado en el que fue aprobado por la Honorable Corporación Municipal y que este Departamento de Abastos y Mercados ocupa para el cumplimiento del mismo; Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

2. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

Según Análisis de cálculo de Sueldos Básicos Aprobados se encontraron los siguientes excedentes en la planilla de Plaza del INMUDE:

| CÓDIGO | DEPARTAMENTO | OBJETO DE GASTO | TIPO DE SALARIO | CANTIDAD |
|---------------------|--|-----------------|------------------|---------------|
| 0001-0003-0001-0009 | Dirección de Deportes | 11100- | Sueldos Básicos | L. 513,234.72 |
| 0001-0003-0001-0009 | Dirección de Deportes | 11510- | Decimotercer Mes | L. 42,769.56 |
| 0001-0003-0001-0009 | Dirección de Deportes | 11520- | Decimocuarto Mes | L. 42,769.56 |
| 0001-0003-0001-0012 | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula | 11100- | Sueldos Básicos | L. 960,857.28 |

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------------|-----------------|
| 0001-0003-0001-0012 | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula | 11510- | Decimotercer Mes | L. 80,100.00 |
| 0001-0003-0001-0012 | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula | 11520- | Decimocuarto Mes | L. 80,100.00 |
| | | | TOTAL | L. 1,719,831.12 |

Cantidades que se Trasladaran **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a las siguientes partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

| CÓDIGO | DEPARTAMENTO | OBJETO DE GASTO | TIPO DE SALARIO | CANTIDAD |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------|-----------------|
| 0001-0003-0001-0003 | Administración/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 458,991.58 |
| 0001-0003-0001-0003 | Administración/INMUDE | 11510- | Decimotercer Mes | L. 68,200.11 |
| 0001-0003-0001-0009 | Administración/INMUDE | 11520- | Decimocuarto Mes | L. 68,200.11 |
| 0001-0003-0001-0004 | Compras/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 204,000.00 |
| 0001-0003-0001-0007 | Seguridad/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 794,838.12 |
| 0001-0003-0001-0010 | Mantenimiento/INMUDE | 11100- | Sueldos Básicos | L. 118,055.12 |
| 0001-0003-0001-0011 | Administración/Estadio Morazán | 11100- | Sueldos Básicos | L. 7,546.08 |
| | | | TOTAL | L. 1,719,831.12 |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

7. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En vista que se necesita un nuevo renglón presupuestario en el Complejo Deportivo Metropolitano de Sula de INMUDE para compra de insecticidas, se solicita trasladar del saldo de la siguiente cuenta presupuestaria (Disminuir):

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|--|--------|-----------------------------------|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 37400- | Producto/Cemento, Abesto/Yeso. | L. 3,000.00 |

La cantidad que se trasladaran **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los siguientes objetos del gasto:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|--|--------|-------------------------|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 35400- | Insecticidas Fumigantes | L. 3,000.00 |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

8. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En vista que se necesita un nuevo renglón presupuestario en el Complejo Deportivo Metropolitano de Sula de INMUDE para el mantenimiento y reparación de equipo de oficina, se solicita trasladar del saldo de la siguiente cuenta presupuestaria (Disminuir):

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|---|--------|--|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 23400- | Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias | L. 5,000.00 |

La cantidad que se trasladaran **de Cuenta Corriente a Cuenta Corriente** a los siguientes objetos del gasto:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | MONTO |
|----------------------|---|--------|--|-------------|
| 0001-0003-0001-0012- | Complejo Deportivo Metropolitano de Sula/INMUDE | 23360- | Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina y muebles | L. 5,000.00 |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

9. Instituto Municipal de Deportes INMUDE-CDMS:

En Vista que se necesita trasladar los saldos de las siguientes cuentas presupuestarias del Departamento del Estadio Morazán/INMUDE al Departamento de Dirección de Deportes, se solicita trasladar de las siguientes cuentas:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | CANTIDAD APROBADA | TIPO DE CUENTA |
|----------------------|-------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| 0001-0003-0001-0011- | Estadio Morazán./INMUDE | 31100- | Alimentos y Bebidas para Personas | L. 60,000.00 | CTA. CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0011- | Estadio Morazán./INMUDE | 39800- | Útiles Deportivos y Recreativos | L. 1400,000.00 | CTA. CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0011- | Estadio Morazán./INMUDE | 42720- | Equipos Recreativos y Deportivos | L. 170,000.00 | CTA. CAPITAL |

Las Cantidades se trasladaran al siguiente Departamento en los mismos objetos del gasto:

| Centro de Costo | Departamento | CODIGO | ACCION | CANTIDAD APROBADA | TIPO DE CUENTA |
|----------------------|-------------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------|----------------|
| 0001-0003-0001-0009- | Dirección de Deportes/ INMUDE | 31100- | Alimentos y Bebidas para Personas | L. 60,000.00 | CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0009- | Dirección de Deportes/ INMUDE | 39800- | Útiles Deportivos y Recreativos | L. 1400,000.00 | CORRIENTE |
| 0001-0003-0001-0009- | Dirección de Deportes/ INMUDE | 42720- | Equipos Recreativos y Deportivos | L. 170,000.00 | CAPITAL |

Esta Transacción es de fondo de financiamiento Quince (15).- Tesoro Municipal

10. Gerencia Financiera, Rescate Deuda a Rescate de la Deuda

L. 4,000,000.00 Del Objeto de Gastos No. 42300 (Equipo de Transporte, tracción y elevación)

L. 7,037,311.57 Del Objeto de Gastos No. 75100 del Rescate de la Deuda

L. 1,471,670.51 Del Objeto de Gastos No. 75900 Disminución de cuentas por pagar a Contratistas.

Haciendo un total de L. 12,508,982.08 Doce Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Ochenta y Dos Lempiras con Ocho Centavos que serán transferidos **de Cuenta Capital a Cuenta Capital** al Objeto de Gastos No. 75200 Rescate de la Deuda (Disminución de Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo).- Esta Transacción es de fondo de financiamiento Trece (13).- Crédito Interno.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto el Informe presentado por el Tribunal Superior de Cuentas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido el informe? Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias Señor Alcalde, una pregunta para el señor auditor, este informe estaba leyendo y sólo en cuatro días fue de estudio que vino el Tribunal Superior de Cuentas y me llamo la atención, no sé si estoy equivocado pero en cuatro días vio el informe de un año de las auditorías hechas desde el 11 mayo de 2014 al 15 mayo de 2015, estoy equivocado o así fue? El Señor Auditor Municipal, Licenciado ADALBERTO VALENZUELA: Son revisiones que vienen a ser prácticamente al departamento de auditoría, que son por un trimestre y para las recomendaciones a seguir no es que vio todo el año.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Los del tribunal vinieron no a hacer lo de la municipalidad sino que de la auditoría interna.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Si, pero aquí dice del 17 de mayo del 2014 al 11 de mayo del 2015, un año prácticamente una sola persona en cuatro días haya hecho esto, yo veo muy poco tiempo para que una persona verifique lo de un año las auditoria hechas por el Departamento de Auditoria Interna o fue la redacción acá entonces .- El Señor Auditor Municipal, Licenciado ADALBERTO VALENZUELA: Son dos informes los que vinieron no se a cuál se refiere usted al que firma Migdalia?.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:

Dice Migdalia Nohemí Estrada Díaz donde dice que el periodo a supervisar es del 17 de mayo del 2014 a 11 de mayo del 2015, entonces me llama la atención el corto tiempo para supervisar un año.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Estas son supervisiones que están haciendo las auditorías y recomendaciones y le hacen pedidos específico y especiales y luego ellos van documentando de acuerdo ellos van haciendo algunos cuestionarios de lo que están haciendo y luego revisan las recomendaciones que han dado en el pasado a ver si se han venido cumpliendo o no; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Yo sólo quiero decir que es válida la observación que hace el regidor Zúñiga pero en todo caso no podemos cuestionar si es un informe del tribunal superior de cuentas y ellos sabrán en cuánto tiempo lo hicieron o no, lo que es válido para nosotros es admitirlo darlo por admitido si sorprende que en cuatro en poco tiempo lo hagan pero nosotros no podemos cuestionar porque ni siquiera el auditor tiene responsabilidad ahí, a él se le ha auditado y tenemos el informe que bien o mal es la autoridad superior correspondiente, entonces solamente es darlo por admitido.- **El Señor Auditor Municipal, Licenciado ADALBERTO VALENZUELA:** Disculpe, pero aquí dice periodo a supervisar 17 mayo del 2014 al 11 de mayo del 2015 fecha de supervisión del 11 al 15 mayo 2015, éstos fueron períodos anteriores y ella ya sólo venía a corroborar que se hubieran tomado en cuenta las recomendaciones hechas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces lo damos por recibido? Se da por Recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se da por recibido el informe emitido por el Tribunal Superior de Cuentas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Tribunal Superior de Cuentas en relación a las supervisiones realizadas a la Auditoría Interna Municipal.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 08, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto el Informe presentado por la Concesionaria Aguas de San Pedro.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es una nota que se les pidió una aclaración y nosotros estamos recibiendo ya la información por parte de ellos como lo pedimos como por corporación mediante punto de acta, entonces damos por recibido el informe de la Concesionaria Aguas de San Pedro? Se da por Recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA**

MICHELLE AYALA GUEVARA: Se da por recibido el informe presentado por la Concesionaria Aguas de San Pedro.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por la Concesionaria Aguas de San Pedro.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 09, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto el Informe presentado por el Informe de Tesorería Municipal correspondiente al mes de Abril de 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por recibido el informe de Tesorería del mes de Abril del 2015? Se da por recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se da por recibido el informe presentado por Tesorería Municipal para el mes de Abril 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe de movimientos de Ingresos y Egresos del mes de Abril de 2015 presentado por la Tesorería Municipal.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto el Informe presentado por Auditoría Interna Municipal para los meses de Abril y Mayo 2015.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Damos por recibido el informe de Auditoría Interna? Se da por Recibido.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se da por recibido el informe presentado por Auditoría Interna para los mes de Abril y Mayo del 2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por recibido el Informe mensual de los meses de Abril y Mayo de 2015 presentado por la Auditoría Interna.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 11, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado José

Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, yo quisiera brevemente en un minuto dar también un informe a la Corporación Municipal, el 20 mayo señor Alcalde la Comisión de Tierras conformada por el regidor Guillermo Milla, su servidor, la abogada Gloria Milián y también estuvo el regidor don Juan Leonel Canahuati, estuvimos reunidos en la junta de concesiones señor Alcalde con el ánimo de poder conocer todos los expedientes que Aguas de San Pedro está solicitando para establecer el servicio y bombas de rebombeo en diferentes sectores del municipio de San Pedro Sula y obviamente sólo falta que la junta en posesión se reúna señor Alcalde en corporativo y presente esto al Pleno Corporativo porque hay unas solicitudes de agua de San Pedro donde están pidiendo algunas tierras ya sea para servidumbre o unas tierras para comprarla con el objetivo de poder establecer el mecanismo de darles el servicio a agua diferentes sectores del municipio solamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas Gracias, Damos por recibido el informe? Se da por recibido La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se da por recibido el informe presentado por el honorable Regidor José Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el abogado José Antonio Rivera en representación de la Comisión de Tierras en relación a la reunión sostenida con la Concesionaria Aguas de San Pedro.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el punto artístico cultural, tiene la palabra la señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto Artístico Cultural, la presentación de los solistas del Coro Infantil Municipal.-

Punto No. 13, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la Agenda señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto Mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Licenciado Luis Ernesto Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Muchas gracias señor Alcalde, voy a presentar tenemos en este día la primera está relacionada con una donación que nos hicieron y que el día 2 mayo se formalizó;

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO: Corresponde a La Corporación Municipal la contratación de empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con La Ley.- POR TANTO: Presentó formal moción para recibir un donativo de seis (6) carretas de mano metálicas de la marca AMES TRUE TEMPER modelo S6KG8 para apoyar la gestión municipal, donativo proporcionado por La empresa DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. a través de su Gerente General el Sr. José Canahuati.- Fundo la presente moción en el art. 25 numeral 13 de la ley de municipalidades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción y en los fundamentos de derecho el artículo 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, A discusión? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Luis Ernesto Cardona para aceptar la donación de seis carretas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona aceptando la Donación de seis carretas de mano metálicas de la marca AMES TRUE TEMPER modelo S6KG8 proporcionadas por La empresa DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos, tiene la palabra el Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias señor Alcalde, la segunda moción está relacionada con una oportunidad que nos ha abierto el Gobierno Central; **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que el gobierno central nos da la oportunidad de emplear masivamente a Sampedranos bajo la modalidad de CHAMBITA y con Chamba

vivís Mejor.- **POR TANTO:** Presentó formal moción para que este pleno corporativo acepte que la Municipalidad sea incluida en los programas del Gobierno Central CHAMBITA y con Chamba vivís Mejor que nos permitirá de manera directa y clara según hemos platicado con el Gobierno Central contratar cerca de 3500 personas en los próximos días así que presentó esta moción con el objetivo especial de que todos apoyen esta moción y podamos dar empleo a cerca de 3500 personas.- Fundo la Presente moción en el artículo 25 numeral 13 de la ley de municipalidades.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, yo creo que es interesante la moción que presenta el honorable Regidor Luis Cardona, me gustaría secundarla, pero me gustaría que formáramos parte todos los compañeros regidores porque todos tenemos personas que se nos acercan a ver si se les puede ayudar y que todos participemos en aquellos casos especiales en que mucha gente requiere de trabajo de forma inmediata por situaciones X y Y entonces yo secundo la moción, y me gustaría que fuera integrada por todos porque si hay una oportunidad de trabajo que todos pudiéramos participar con alguna u otras personas que tengamos pendientes de apoyarlos por situaciones especiales, en ese sentido yo apoyo la moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Si, sobre la moción quisiera saber si contamos con partida presupuestaria para ese tipo de actividad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la vicealcaldesa Lilia Umaña.- **La Señora Vicealcaldesa Municipal, Licenciado LILIA UMAÑA MONTIEL:** Muy buenos días, gracias señor Alcalde, compañeros corporativos; en realidad lo que se nos solicita es que nosotros nos podamos adherir al programa para que ellos analicen qué proyectos podrían hacer o invertir en San Pedro Sula básicamente los fondos vendrían del gobierno central, nosotros básicamente abriríamos la oportunidad para los sampedranos pero ellos lo que quieren es que nosotros nos permitamos adherir al programa y ellos venir a hacer el análisis de campo para ver en qué áreas podrían abrirse las oportunidades para hacer empleos pero directamente los fondos serían del Gobierno Central y se permitiría obviamente algo abierto para que todos participemos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** entonces entiendo que sólo es dar inicio al proceso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, adherirnos como Municipalidad nosotros decimos que estamos anuentes para poder formar parte de este programa presidencial, y no afecta nuestro presupuesto claro en algunos casos podríamos tener alguna contraparte como por ejemplo ellos pagan

el trabajo y nosotros las herramientas imagino pero son cosas menores lo fuerte lo absorbe directamente el gobierno inclusive el tema del pasivo laboral es un programa especial como el empleado por hora e irían bajo el Gobierno Central, y están haciendo esto en cada una de las Municipalidades.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Sólo sugeriría si el regidor está de acuerdo que se haga esa aclaración, que es dar inicio al proceso, que vamos en la ruta a seguir y adherirnos.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Es aceptar adherirnos a estos programas y que obviamente en conjunto con el Gobierno Central se definirán cuáles son las oportunidades reales pero que ellos cubren los gastos de sueldos y salarios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** recordemos que nosotros aunque ellos digan y si nos tenemos el presupuesto no podemos hacerlo.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Lo importante es que todos tengamos participación también como lo dijo la señora vicealcaldesa, que sea abierto.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Hecha la aclaración de que no vamos a erogar nosotros porque me asustaba el hecho de que ya la carga que tenemos es alta no digamos mayor carga pero tomando en consideración la aclaración y si el mocionante acepta la propuesta que le hace el regidor Zúniga en cuanto que sea una oportunidad abierta para todos los compañeros regidores y la aclaración de que no afecta las finanzas de San Pedro Sula, porque no podemos comprometer lo que no podríamos hacer, pero toda oportunidad que signifique para ayudar al pueblo sampedrano venga como venga no hay que ser sectario en ese sentido tenemos que apoyarlo.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Solo para cerrar el círculo sin duda alguna no es sectario este programa y lo único que demanda las instituciones que lo promueven es que presentemos perfiles, si cada uno de nosotros tiene un perfil de un proyecto X y diga aquí ocupamos 100 aquí ocupamos 20 hay que documentar el perfil y quedó a través de la viceAlcaldesa enviarlo para revisarlo; tienen que ser con perfiles específicos es decir por ejemplo si una colonia X tiene un programa de rehabilitación entonces se ocupa en esto y bien formulado para que lo puedan aprobar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Podemos ver los detalles nosotros proponemos ellos lo autorizan, nosotros damos ideas ellos las de ellos y nos dan los lineamientos de cómo tiene que documentarse y ahí nosotros hacemos nuestras reuniones de trabajo.- Se aprueba con las consideraciones presentadas por los regidores? Se Aprueba.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Luis Ernesto Cardona en relación a formar parte del programa

promovido por el Gobierno Central con las consideraciones hechas por los regidores.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona aceptando la Municipalidad de San Pedro Sula adherirse a los programas del Gobierno Central CHAMBITA y con Chamba vivís Mejor.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos, tiene la palabra el Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias, tengo una tercera moción, éste está relacionada con la expectativa real que tiene todos los Sampedranos alrededor de obras de infraestructura, que hemos debatido en diferentes oportunidades y que todos coincidimos en que la mora en la ciudad de obras de infraestructura es bien alta y obviamente con el objetivo fundamental de transparentar alguna de las acciones que se están haciendo, creo oportuno y completamente necesario presentar la siguiente moción: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal. **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración. **CONSIDERANDO:** Que el crecimiento de la ciudad de San Pedro Sula hoy en día depende de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos ya que las mismas son epicentro para la economía del municipio; y, la necesidad de construcción de dichas Obras y Servicios genera una presión de la población para sus autoridades. **CONSIDERANDO:** Que es impostergable para esta Corporación Municipal buscar las soluciones a los problemas de Infraestructura y Servicios Públicos, así como identificar las modalidades dentro del esquema técnico y jurídico que permitan dar soluciones que sean una respuesta para la población de San Pedro Sula y consecuentes con las finanzas del municipio. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal planear el desarrollo humano determinado entre otros sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales, de recreación así como zonas oxigenantes y contemplando la necesaria arborización ornamental. **CONSIDERANDO:** Que debemos avanzar con la mayor agilidad en los procesos de definición y aprobación de obras de infraestructura para reducir la mora en este tipo de tareas. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades y su

reglamento nos faculta para proceder a la afectación por motivos de utilidad pública o interés social de aquellos predios urbanos para la ejecución de obras de ornato, embellecimiento, seguridad, saneamiento, construcción, reconstrucción o modernización de la ciudad tanto en sus colonias como en sus barrios, aldeas, caseríos en la apertura de calles o sus ampliaciones, edificaciones de nuevos mercados o la remodelación de los actuales, rastros públicos, plazas, parques, jardines públicos de recreo, canchas deportivas, edificios públicos, construcción, delimitación, conservación de áreas verdes, planes de desarrollo urbano, la construcción de reservas para futuras extensiones de las ciudades o para la protección del sistema ecológico y en general cualquier otra causa que tenga por efectiva utilidad pública o interés social. **CONSIDERANDO:** Que al exigir mejores condiciones de Infraestructura y Servicios Públicos, en el municipio de San Pedro Sula, se atraerá la Inversión Privada lo que generará a futuro más empleo y empuje económico del municipio y es por esto que debemos definir una lista de prioridades en materia de obras de interés público. **POR TANTO:** Solicito a la honorable corporación municipal de san pedro sula, que en uso de las facultades que la ley le confiere y me permito someter a consideración esta moción para declarar de utilidad pública e interés social la lista de los siguientes proyectos: 1) Pavimentación y Supervisión de la colonia PRADO ALTO, 2) Pavimentación y Supervisión de los sectores aledaños al sector LA PUERTA, 3) Pavimentación y Supervisión del sector CHAMELECON, 4) Pavimentación y Supervisión del BOULEVARD LAS TORRES desde la 10 hasta la 27 calle sector satélite, 5) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA SITRAIHSS, 6) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA STIBYS sector noroeste, 7) Pavimentación y Supervisión COLONIA BUENOS AIRES sector noroeste, 8) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA TREJO cuarta etapa, reposición, 9) Pavimentación y Supervisión de COLONIA LA AMISTAD, 10) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA LUISIANA, 11) Pavimentación y Supervisión ZONA INDUSTRIAL CALPULES, 12) Pavimentación y Supervisión de COLONIA SAN VICENTE DE PAUL, CALLEJAS Y FILADELFIA, 13) Pavimentación y Supervisión COLONIA VALLE DE SULA, 14) Pavimentación y Supervisión COLONIA ALTIPLANO, 15) Pavimentación y Supervisión COLONIA PRIETO sector noroeste, 16) Pavimentación y Supervisión de BARRIO LAS PALMAS, SAN FRANCISCO Y MONTEFRESCO, 17) Construcción y Supervisión de paso a desnivel 15 calle sobre segundo anillo Circunvalación, 18) Construcción y Supervisión paso a desnivel avenida Junior sobre primer anillo Circunvalación, 19) Construcción y Supervisión de paso a desnivel del Boulevard salida al sur calle principal

acceso **chamelecon**, 20) Pavimentación y Supervisión acceso al bordo de Santa Ana en el sector noroeste, desde la Híper Antorcha del Boulevard del norte hasta la colonia Gracias a Dios, 21) Construcción y Supervisión del distribuidor de tráfico intersección avenida Circunvalación con primera la calle en la fuente luminosa, 22) Construcción y Supervisión del distribuidor del paso a desnivel intersección siete calles sureste como segundo anillo periférico, 23) Construcción y Supervisión de intercambiador de tráfico en sitio monumento a la madre, 24) Pavimentación y Supervisión trocha Este del puente Miramelinda, hospital Mario Rivas, 25) Pavimentación –Supervisión de bulevar las torres, Villa del sol, desde la morgue hasta las torres, 26) Pavimentación y Supervisión rampa de acceso Boulevard Peraza, desbordó el Río de Piedras, 27) Pavimentación y Supervisión de trocha del Boulevard UNAH-VS hasta el Pedregal, 28) Pavimentación y Supervisión de trocha norte Boulevard las torres entre la morgue y colonia el Pedregal, incluye esto el colector de agua lluvias, 29) Pavimentación y Supervisión de las siete calle desde el segundo anillo hasta el bulevar la Lima, 30) Pavimentación y Supervisión desde la 27 calle hasta la 33 calle colonia la pradera, 31) Pavimentación y Supervisión segunda trocha Boulevard Mackey - Río blanco y puente Alpes, 32) Construcción y Supervisión ampliación circuito norte desde el bulevar norte hasta Armenta, 33) Construcción y Supervisión del puente sobre el río Santa Ana, conexión Stibys colonia Jardines del Valle, 34) Pavimentación y Supervisión Whitetopping en el Distrito Central de Negocios desde la primera avenida primera calle hasta las siete calle, 35) Pavimentación y Supervisión trocha Oeste avenida Junior del puente Bermejo hasta puente Río blanco, 36) Pavimentación y Supervisión de trocha sur 27 calle, desde la primera avenida sureste hasta la salida la Lima, 37) La Construcción de Cuatro Mercados Zonales (Col. Fesitranh, Sector Rivera Hernández, Distrito 14 y 15, Distritos 11, 12 y 13 Sector la Pradera, y Distrito 17 en el Sector de Chamelecón, 38) Mejoramiento de los Mercados Municipales, 39) Desarrollar proyectos para la inversión en todo tipo de soluciones de estacionamiento que incluya parquímetros en la ciudad y 40) Desarrollar Proyectos de Solución definitiva para la ubicación digna de los comerciantes denominados “vendedores estacionarios y ambulantes”.- Fundamentos de Derecho, Fundo la presente moción en los artículos 74 y 74a de La Ley de La Propiedad, art. 25 numeral 1, 6, 18, 19, 20, 21, 117, 207, 208, 209 y 210 de la Ley de municipalidades y su reglamento, artículo 31, 32, 165, 166, 167 del reglamento de zonificación y urbanización del plan maestro de desarrollo urbano.- Señores creo que es impostergable como lo dije en los considerandos, que nosotros definamos una ruta objetiva y clara del conocimiento de toda la sociedad Sampedrana, quienes demandan de nosotros

tomar acciones, no solamente definir las, si no llevarlas a cabo, por lo tanto yo solicito este pleno corporativo que apoyen esta moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, yo he escuchado detenidamente la moción del compañero regidor Luis Cardona y obviamente pues estoy de acuerdo y antes de secundarla quisiera sugerir que hay también algún otro proyecto que podemos incluir ahí, y si me permitiera el mocionante, yo también quisiera mencionar algunos proyectos, le voy a mostrar aquí al pleno corporativo.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Perdón, quiero aclarar algo Toñito y discúlpame que no lo dije, como lo dije en una sesión anterior el día martes que todos estamos invitados a presentar proyectos, yo realmente lo que he presentado es un poco del trabajo de investigación que he hecho no solamente internamente, porque lo he platicado un poco antes de iniciar la sesión con el doctor Juan Carlos Zúñiga que la oficina de infraestructura, la Gerencia de Infraestructura tiene un montón de material que realmente no usamos y está listo para ser usado, pero que también hay diferentes iniciativas de la parte privada y lo que necesitan es que nosotros iniciemos este proceso para que ellos puedan sentirse seguros de que van a ser acuerpados por el cuerpo corporativo, así que todo los que quieran presentar diferentes obras, no solamente en este momento sino que en cualquier otro momento, siento que es importante para la ciudad, gracias Toñito.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias compañero, obviamente cuando decía eso Alcalde de los proyectos me refería porque fijese que en un foro de vivienda el 26 febrero de este año 2015, en las conclusiones y recomendaciones que hicieron varias entidades que participaron en ese foro en su artículo número dos establece lo siguiente: el Gobierno, sus Dependencias y la Banca deberán concluir prontamente sobre los productos financieros que permitan desarrollar proyectos de interés social, que sean operaciones y financieramente sostenibles. Cuando digo esto me refiero a que no va a pasar como fue en la administración pasada y aquí está el doctor Juan Carlos Zúñiga, que de repente declaramos de interés social y público una proyectos y nos aparecieron con otros proyectos, e inclusive no habían sido declarado de interés público y se fueron directamente al Congreso Nacional, entonces tenemos nosotros que blindar los proyectos en la ciudad de San Pedro Sula y por esa razón ya que tengo la línea del corporativo Luis Cardona que es mocionante, yo les quiero mostrar por ejemplo aquí a los compañeros una publicación que salió en el Diario el Tiempo, ustedes pueden ver por ejemplo compañeros miren, aquí está ve, esta publicación que salió en el diario el tiempo, un vehículo que se fue en la plancha que está en el playón, está la otra publicación que salió el diario la Prensa lo mismo, en la plancha y en la administración pasada se murieron los muchachos que quería cruzar ese vado del

playón, yo quisiera también compañeros que se incluyera como de utilidad pública y de interés social, 1) El Puente al Playón allí, porque no hay otro puente, solamente está el que va al Catarino Rivas que se congestiona bastante, por supuesto el puente que está en el bulevar del norte y el puente que está allá que sale al hospital Catarino Rivas pero se congestiona y es una vía de tránsito rápida, es necesario que incluyamos realizar ese puente como de utilidad pública, interés social para la sociedad y aquí están prácticamente, aquí en este periódico dice: "mujer que se salvó de ser arrastrada por el río de piedras", que es el mismo río del playón; en fin consideró también que es necesario que además del puente del playón esté por ejemplo que sea de utilidad pública y de interés social, 2) El Bus Rapitrans en San Pedro Sula, el BTR los Buses Articulados, que establezcamos mecanismos, aquí no estamos aprobando proyectos de ninguna manera, ni tampoco estamos presentando planos, ni ningún tipo de financiamiento, sino declararlos para que la municipalidad tome los mecanismos de hacerlos y no los vean después que estos proyectos sean tomados por "X o Y" empresa privada o lo que sea y lo realicen y los quieran imponer transacciones financieramente de acuerdo con la municipalidad; 3) El Mercado para los Vendedores Ambulantes, 4) Pavimentación de la carretera que va a Jucutuma, esa es una vía importante hasta donde termina el municipio de San Pedro Sula, pero está destrozada y acuérdense ustedes que ahí tenemos nosotros lo que es el Currusté, tenemos la laguna de Jucutuma que se está trabajando en eso, inclusive los fondos que vienen de la feria Juniana van a ser para el proyecto de EDAMH que está limpiando la laguna de Jucutuma, tenemos el Ocotillo que también es un lugar viable que se pueden construir casas de vivienda social; quiero cubrir también aquí por ejemplo los siguientes proyectos de pavimentación: 4) Pavimentación de vías internas y drenaje de Aguas Lluvias Sector Armenta (ruta de buses), 5) Pavimentación Col. Las Brisas, incluye pavimentación margen derecha de Rio Piedras, esto es importante porque si nosotros pavimentamos todo lo que son los bordos señores vamos a evitar lo que es en sí, que estos bordos vayan a ser ocupados por personas y sean invadidos, 6) Pavimentación Col. Bográn, 7) Pavimentación calle Acceso Las Anonas, 8) Pavimentación Col. Guadalupe, 9) Pavimentación Col. Honduras (incluye colector de Aguas Lluvias), 10) La Pavimentación de la Col. San Fernando, 11) Barrio Morazán, es el segundo barrio más antiguo de San Pedro Sula y todavía no está pavimentado, 12) La Pavimentación de la ruta de buses de la Primavera, 13) Pavimentación en Colonia San José V (el boulevard), 14) Pavimentación de las Calles Col. San José V, 15) Pavimentación de las calles de Islas del Progreso, 16) Pavimentación de las calles de la Colonia la Paz, 17) San Luis, 18) La Unión, 19) La Pradera, 20) Planes de Calpules, 21) Reparto Lempira, 22) Sandoval Sorto, 23) Boulevard las Torres sector satélite la otra trocha que hace falta, 24) Pavimentación Boulevard entre las Colonias El Periodista y Municipal, los periodistas en esa colonia han tenido problemas inclusive con el colector de aguas

lluvias, Juan Carlos bien sabe que se hizo un drenaje pero todavía no es suficiente, con estas inundaciones de esas lluvias que hubieron hace cuatro días, un montón de colonias de San Pedro Sula se inundaron a raíz de la situación que se necesita cambiar los garantes de agua lluvias, 25) Pavimentación 27 calle desde el 2do. Anillo de Circunvalación hasta el Boulevard del Este, 28) Colonia Sinaí, 29) Reparto La Esperanza, 30) Brisas del Sauce Sur, 31) Pavimentación de la Colonia Central, 32) de la Montañita, 33) la 6 de mayo, 34) Llanos de Sula, 35) Alfonso lacayo, 36) Pavimentación y drenaje de Aguas Lluvias en la Aldea El Carmen, 37) Pavimentación Lomas del Carmen, 38) Pavimentación El Porvenir, 39) Pavimentación El Cacao, 40) Prolongación de la 1era. Avenida S.E. desde la 33 calle hasta la Colonia San Isidro, 41) del Barrio Chamelecón Centro, 42) Colonia Terencio Sierra, 43) Santa Ana, 44) la San Isidro, 45) La 10 de Septiembre, 46) Pavimentación calle principal Colonia Brisas del Valle, 47) Pavimentación segunda entrada a Cofradía Centro la ruta secundaria, 48) Pavimentación III etapa ruta de buses, 49) Pavimentación calle principal Colonia La Victoria, 50) Señalización vial en San Pedro Sula, 51) Rehabilitación de calles; y además señores quiero que se incluyan allí: 52) El acceso del bordo del playón que colinda con el Boulevard Peraza que es el que va al Catarino Rivas; en ese sentido compañeros yo secundo esa moción propuesta por el compañero Luis Cardona, obviamente hay varios proyectos de San Pedro Sula, prácticamente la mayoría, pero lo importante es que los proyectos nosotros los declaremos de interés público social, no estamos hablando que se van a agilizar por "X o Y" sino que sean declarados por esta corporación y busquemos el mecanismo como realizarlo, pero que sean proyectos que ya estén prácticamente blindados y no tengamos ese problema después de que estos proyectos sean tomados por "X o Y" empresa o persona y no se ha identificado como prioridad para la ciudad de San Pedro Sula, en ese sentido señor Alcalde yo apoyo esa moción propuesta por el compañero regidor Luis Cardona.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Quisiera al mocionante preguntarle algunas dudas que tengo, la fuente de financiamiento ¿Quién la hará? ¿Cómo conseguiremos los fondos? ¿Con fondos propios de la comuna o prestamos nuevos?.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Doctor yo quiero aclarar una cosa, en este momento yo estoy definiendo obras de interés público social, no estoy definiendo que vamos a hacerlos, ni con qué fondos lo vamos a hacer, lo que es importante aclarar es que ya lo dije y lo repito, con más amplitud, estos proyectos los he conocido por diferentes fuentes, una es nuestra Gerencia de Infraestructura, otra es diferentes proyectistas, que tienen iniciativas pero que no presentan sus propuestas porque no tienen el asidero legal, parte de la asidero legal es declarar proyectos, ahorita yo le decía al arquitecto Milla, yo presente cerca de 45, pero creo

que podemos meter muchas más, porque la mora de proyectos es gigante, ahora, sí, estoy seguro de que necesitamos fuentes de financiamiento y nosotros ya sabemos que tenemos tiempos definidos, bien delimitados pero también tenemos algunas alternativas, hoy no estamos definiendo más que la lista de proyectos abogado.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, hay un plan de ciudad ya planeado por el señor Alcalde, ¿No contraviene esto el plan de ciudad que tiene el señor Alcalde, porque es un plan de ciudad aprobado en un plan operativo?.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** No en lo más mínimo, al contrario lo enriquece y lo fortalece.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Segundo señor Alcalde, ¿Esto no va a conllevar que cometamos vicios en cuanto a procesos de licitación, después tengamos algunas dificultades con los órganos contralores?.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Aclaremos abogado, ahorita lo que se va haciendo nada más, lo que se está presentando son proyectos, “digamos usted puede decir: mire yo creo que sería importante que tal lugar se haga esto”, entonces se agregan a una lista de proyectos de interés.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Lo que sucede es que no estaría de acuerdo en aprobar los proyectos que son planteados así, porque debíamos habernos reunido totalmente los corporativos para ver las necesidades inmediatas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Se puede agregar abogado, usted puede agregar mañana, pasado, solamente es un inicio, las necesidades son muchas.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Cuando José Antonio hablado y él prácticamente ha hablado ya pavimentar la mitad de la ciudad y yo pregunto una cosa es que nos emocionemos mencionando proyectos y la otra es lo que realmente podamos hacer; yo le dijera: aquí hay necesidades más inmediatas que en vez de llevar pavimento, deberíamos también de hablar de vivienda social, deberíamos de hablar de centros de prevención para los jóvenes, adaptar las canchas para prevenir los delitos, de la parte social no se ha hablado, de nada sirve llevarle cemento a ciudades donde hay problemas con la delincuencia, en vez de llevarle canchas, situaciones sociales que pueda rescatar a los jóvenes de los problemas de la violencia, San Pedro Sula en lugar de cemento yo creo que necesita desarrollo, pero a la par del desarrollo va la parte social, de la cual en este proceso se está obviando, la parte de rescatar jóvenes, tenemos una cancha como la Pepe Moreira que por 200,000 lempiras no se puede hacer esa cancha, aparte tenemos una cancha con tanta facilidad material, incluso van jóvenes de las maras a jugar ahí y no tiene las condiciones para jugar conforme; todos tienen derecho en las mismas condiciones, esto se yo creo que la parte social la estamos obviando mucho y deberíamos de trabajar más en hacer un proyecto habitacional donde podamos desarrollar por lo menos la cantidad mínima

que podamos hacer, pero que realmente la podamos hacer, la parte social para mí es más importante que la parte de cemento, que la parte de modernismo, porque de nada sirve un modernismo con condiciones infrahumanas para los ciudadanos de San Pedro Sula, entonces quisiera que nos dieran otro espacio, que no se aprobara aquí porque al aprobar eso, sería una ventaja sobre los demás compañeros que tenemos algo que proponer, que tenemos algo que plantear, de acuerdo a la óptica y a la visión; la visión del compañero no puede ser totalmente la de toda la ciudad, la de todos los compañeros, que tenemos también, no una cuota de poder sino que una forma de ver también las cosas de diferente manera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Sí, yo quiero recordar el abogado que en la reunión previa que siempre tenemos yo hablé que iba a presentar esta moción y que motivaba a todos que presenten sus proyectos, yo no soy nadie para restringir a ningún honorable regidor, lo importante es que yo recalco que presentó obras de infraestructura, yo solo estoy delimitando obras de interés público, si hay sociales ¡excelente!, Yo creo que la moción incluye aquí lo dice motivos de utilidad pública o de interés social, si ustedes tienen proyectos, yo también lo dije hace poco, incluyan a la lista, yo solo estoy delimitando únicamente los proyectos que yo presento, yo digo esta es mi iniciativa, yo no quisiera que limiten mi iniciativa porque se sienten afectados por qué no han presentado algo, yo tengo desde febrero mencionando en diferentes reuniones privadas con ustedes, nosotros tenemos una obligación con esta ciudad, yo le voy a decir algo, yo no busco protagonismo, ni tampoco quiero que me aplauden, ni me den diplomas, ni trofeos, simplemente me siento obligado a presentarlo y a pedir de la forma más respetuosa a la corporación que incluyamos estos proyectos, si ustedes tienen 100 o 1000, yo le decía al arquitecto, si hay 1000 más, la lista es interminable, si en San Pedro Sula está todo por hacerse, no solamente infraestructura, sino a nivel social, y yo digo lo importante es empezar, yo estoy dando el primer paso y lo que pido es el acuerdo, yo no digo que aquí se cierra, la lista queda amplia y completamente abierta, gracias señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien Alcalde, yo lo que quiero manifestar el compañero lo siguiente, a raíz de esa reunión previa que estuvimos, que el compañero dijo que iba a presentar esta moción, pues obviamente dijo que se abriera el espacio para declarar de utilidad pública y de utilidad social los proyectos, obviamente la municipalidad está en su artículo 208 de su reglamento de la ley de municipalidades dice: "Cuando la Municipalidad requiera ejecutar cualquiera de las obras que se mencionan, será necesario que la Corporación Municipal emita un Acuerdo declarando la utilidad o interés social de la obra y

procederá a recabar la documentación e información siguientes” y ahí desglosa qué información, ¿Por qué lo de interés social y utilidad pública? Vuelvo y repito, nosotros cuando hacemos esa proyección es para que tengamos la suficiente capacidad que estos proyectos se van a ejecutar y no venga cualquier tipo de acción que realicen sin tomar en consideración a esta Corporación y la realicen y la gran y no sea declarada de interés social y no sea prioridad para nosotros; eso lo hago porque ya lo viví como regidor en la administración pasada y es necesario esos proyectos inclusive que se declararon del foro que hubo vial en San Pedro Sula, solamente se van hacer 22 y hay 46, o sea faltan 24 más que se tienen que realizar y ya están declarado de interés social, pero por ejemplo el proyecto de interés social del puente que está en el bulevar del sur que viene cofradía, ese puente ya está declarado de interés social y de utilidad pública, hay que realizarlo, aquí se puede realizar cualquier tipo de proyecto, es más la sugerencia que si el compañero regidor Samuel Madrid muy acertada, hay que ver el aspecto humano también, los proyectos sociales, hay que incluirlos, en esta sesión no significa que solamente estos proyectos semana incluir compañero regidor, sino que van a venir más, a raíz de eso vengo preparado, a mí me preocupa por ejemplo ese puente que está en el playón lo puse como ejemplo porque es un vado de importancia y de tráfico vehicular rápido para las colonias del sector noroeste, ahí pasa cualquier cantidad de vehículos, pero se nos imaginan ahí que inclusive se habían puesto en la administración pasada unas trancas que ya se las llevaron para que no se pasará la gente, ni los vehículos con destruir el río lleno.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Y quiero aclarar la policía municipal tenía cerrado cuando pasó ese vehículo, el vehículo pasó, o sea que casi que le pasan por encima a la gente, son temas que hay que aclarar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Claro, entonces en esa posición estos proyectos vienen y yo pudo traer más, pero por ejemplo miren aquí necesitamos declarar el BTR que es el Bus Rapitrans que es buses articulados es proyecto, pero se van a ver ese proyecto ya lo andaba la empresa privada la vez pasada y si nosotros no lo declaramos de interés social no mantener injerencias sobre ese proyecto y después no van a venir aquí a imponer un proyecto y no para utilizar las calles y como nosotros no tuvimos injerencia, ya nos pasó y voy a obviar el nombre, ese tema ya se está dando, cuando lo declaramos de utilidad pública es para que nosotros tengamos el control, yo no estoy hablando de que este proyecto se va aprobar y que ya están los planes aprobados y que lo va ser Filomeno Pérez o fulano de tal, no, son los intereses de utilidad pública e interés social, a quien corresponda, que no se va ser otro proyecto inclusive, cualquier persona que ostente la silla municipal tiene que respetar ese proceso de proyecto que ya están incluidos en un Plan Maestro de Desarrollo de San Pedro Sula, es necesario que estos proyectos nosotros lo declaramos de interés social y de interés público para que la municipalidad y quienes los vayan a ejecutar sea quien sea, tenga la

suficiente capacidad y claridad que tienen prioridad esos proyectos de interés social porque urgen para San Pedro Sula, solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo quisiera hablar esto un poco y remontarme un poquito al año 2011, tuvimos una discusión más o menos similar, donde en aquel entonces se declararon de interés público, de interés social, 46 proyectos, proyectos magnos como lo que se está haciendo ahorita, que es la ampliación del bulevar del sur, la ampliación del bulevar del norte, la ampliación del bulevar del Este, el colector, todos esos fueron declarado de interés público y social, el objetivo de esto era que la ciudad tuviera ya una visión de cuáles eran las necesidades y que impactaran y que serán de mayor utilidad para mayor población y todo lo demás, la sorpresa nuestra fue, nosotros esos proyectos cuando lo presentamos, se dio el lugar de presentarlos públicamente cuando hubo si ustedes se recuerdan, el que fue hecho por la Cancillería de la República “Honduras abierto a los negocios”, el evento de Honduras donde vinieron grandes personajes, grandes inversionistas industriales, vino uno de los hombres más ricos del mundo Carlos Slim y todo lo demás, y que se llevó acá en la Cámara de Comercio e Industria de Cortés, nosotros presentamos estos proyectos de interés público y social, pero ya los presentamos con una base sobre incluso en una proyección virtual de qué consistía cada proyecto, los pusimos en exposición los 46 proyectos y más o menos con un estudio del impacto económico que esto correspondía, el objetivo de haberlos presentado era porque nosotros queríamos que fuera estos proyectos una vez declarado por nosotros, que participara la inversión nacional y extranjera, se presentaron vinieron muchas empresas de otras partes, pero bueno, ninguna empresa más siguió; el susto que nos llevamos o bueno el imprevisto que no llevamos porque nos agarró de sorpresa es que cuando acuerdo estos proyectos ya se habían dado a una institución local, sin consultarle a la Corporación Municipal que en aquel entonces los había declarado de interés público y social, aquí se tenía que venir a decir y nosotros decidir que se dieran esos proyectos, porque nosotros lo declaramos de interés público y social, nosotros hicimos el estudio socioeconómico, que fuimos a las comunidades, hicimos como tipo cabildo abierto, donde fuimos a diferentes sectores a decir cuál es el proyecto que más requiere esta comunidad y las comunidades nos dijeron: queremos el colector de Industrias Gala, queremos la ampliación del bulevar del Este, queremos el puente con la iglesia de la Gran Comisión y lo retomamos y esos fueron los que llevamos en cuenta y empezamos a hacer los estudios socioeconómicos pero desafortunadamente nos hicieron el trampolín, no nos tomaron en cuenta y ya vino el Congreso una orden para que estos tipo decretos se le diera estos proyectos. La ciudad requiere de muchos proyectos, fueron 46 ahorita solo se están haciendo 22, 23, hay 23 proyectos más, bien estudiados que no viene sólo a ayudar a un grupo

pequeño de la población, sino que son de amplia cobertura para la población y una ciudad; yo entiendo la posición del abogado Samuel Madrid y lo apoyó también no sólo se va a desarrollar con pavimento, tenemos que apoyar la parte social, la educación, la salud, porque son las dos partes que hacen que un país o una ciudad se desarrollen, la parte social y la parte de infraestructura, en cuanto urbanismo, con esto lo que se está haciendo y yo entiendo el mensaje es que se está presentando para que seamos nosotros los de la iniciativa de que aquellos proyectos yo puedo el día de mañana presentarlos; yo quiero dejarle dicho al compañero que esto queda abierto para todos nosotros, que no se cierre acá, si no que sea el inicio de una propuesta y posteriormente nosotros podemos sentarnos, porque toda esta magnitud de proyectos no los vamos a poder resolver en una corporación, pero que podamos sacar de todo lo que nosotros digamos lo que mayor impacto tiene y que van a beneficiar a una comunidad más grande o una población más grande, o sea que quede abierto todos estos proyectos que mencionó el honorable regidor Luis Cardona, el honorable regidor José Antonio Rivera y todos los que nosotros vayamos a presentar y en una posterior sesión las pasamos, porque todo esto no se va a poder hacer, nosotros presentamos 46 y solo se están haciendo 22, hay 24 todavía ahí declarados de interés público y social, con esto quiero decirles que también es importante para que la corporación sea quien dirija estos proyectos de licitación, que no sea de arriba que nos vengan a decir esta empresa los va hacer; que seamos nosotros aquí, que se determine, que se haga como dice la Ley de Contratación del Estado, los procesos de licitación que seamos nosotros que consideremos, invitemos tanto nacional e internacional, empresas y que veamos aquellas que son más beneficiosas para el municipio; yo en esto quisiera decir que apoyó la moción presentada, pero que quede abierta, que quede una moción abierta para que también presentemos proyectos; hemos presentado varias proyectos de infraestructura, pero hay que presentar proyectos sociales, hay muchas escuelas que requieren ayuda, los lugares más pobres de San Pedro Sula tenemos que llevar agua potable, hay muchas, grandes colonias, barrios y aldeas que todavía no tienen agua potable en nuestra comunidad; entonces que llevemos proyectos sociales de los cuales yo voy hacer unos, si quiere nos reunimos algunos para que complementemos la parte de proyectos, porque recordemos una cosa, estamos hablando acá de infraestructura y lo que es pavimento, sobre eso, eso solo es lo externo, abajo va aguas potables, aguas negras y agua lluvias, son inversiones grandísimas porque lo que vemos es nada más lo de arriba, pero hay que trabajar sobre lo de abajo, entonces yo diría que a esto le sumemos la parte social, para que el país o la ciudad crezca en forma homogénea, le damos infraestructura y le damos educación, porque podemos tener calles de oro y con bordillos de diamante, pero si no tenemos el pueblo educado esas calles y eso bordillos no van a durar ni una semana, entonces yo diría señor Alcalde que yo apoyó la moción y que quede abierta para que todos nos reunamos y presentemos también los proyectos de acción

social y posteriormente tenemos que trabajar en por lo menos tener una idea de cuánto es el impacto económico y si tenemos capacidad para hacerlo o hacemos la licitación nacional e internacional.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Yo desde el mes de febrero estoy insistiendo con propuestas claras y hoy el gobierno central, el Congreso Nacional nos permite utilizar un montón de herramientas, yo no quiero hablar de esas herramientas, sólo quiero decirles en la medida que nosotros enredemos cada tema no le damos respuesta al pueblo de San Pedro Sula, yo lo único que quiero realmente es que planteemos proyectos y que no detengamos iniciativas, yo sería incapaz de detener a otro compañero porque siento que no entiendo, con todo respeto les quiero repetir estos proyectos tienen pensamiento claro, yo conozco de inversionistas que están interesados en invertir en mercados zonales pero que no tienen el asidero legal que les permita presentar iniciativas privadas, miren nunca vamos a tener el dinero que ocupamos para llegar a resolver la mora, nunca, San Pedro Sula no va a tener la cantidad unida para hacerlo, yo quiero ser insistente, tenemos que acelerar estos procesos, lo que yo creo es que hay otras iniciativas, que la presenten, cerremos esta, apóyenme porque es para la ciudad no es para mí, apóyenme para la ciudad y por favor no enredemos los temas, si tienen iniciativas individuales preséntenlas y demole no hay problema, pero no atrasen los procesos por favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Una aclaración señor Alcalde, el señor Cardona está diciendo que estamos entorpeciendo el proceso, nadie está entorpeciendo el proceso, yo no soy autoridad administrativa para detener procesos, en ningún momento, el hecho de decir yo que tenemos que pensar en la parte social es claro que tenemos que pensar en la parte social, en ese sentido sólo quiero aclararle a él de que nadie está metido en contravía ni oponiéndose, porque nos está queriendo ver cómo que estamos oponiendo desarrollo, no, el desarrollo debe de ir cemento, pero también con desarrollo social, evitar que siga la ola de violencia en San Pedro Sula, hacia a eso debemos de estar enfocados, hacia que la gente viva en condiciones humanas, dignas, por eso es que voy a ampliar, aprovechar señor Alcalde para que también este proceso se incluya ahí: 1) La remodelación y modernización total del parque de la 11 calle de la tercera, cuarta y quinta avenida del barrio Medina, 2) La cancha Pepe Moreira, 3) La remodelación total para hacer un parque ecológico si es posible acuático con las mejores condiciones para que la gente tenga alternativas, estoy hablando propiamente del parque de las Palmas de la 20 calle que comprende cuatro manzanas de tierra, en las cuales nosotros tenemos adelantado también con la embajada de Ecuador, prácticamente una visión del parque, para volver un parque ecológico, que sea prácticamente un parque con condiciones humanas para la gente pobre, que tenga condiciones a la par de los parques acuáticos que están en

funcionamiento en San Pedro Sula, a la par de esto también, 4) La modernización, estamos hablando con canchas sintéticas y con graderías y todo de la cancha que está en la 13 calle en la sexta y séptima avenida del barrio Medina, todo esto señor Alcalde porque tenemos que buscar el desarrollo integral de la juventud, que sea tomada en cuenta y también, 5) Un Macro Distrito de Salud en la colonia Vida Nueva, es una de las colonias más retirada que tenemos, más marginales, porque consideramos que estos proyectos va la parte social y que se incluya aquí, 6) La compra de por lo menos la cantidad de tierra necesaria para realizar proyectos habitacionales específicamente señor Alcalde aparte de favorecer con preeminencia empleados municipales de escasos recursos que tenemos en la comuna, aparte de esto que favorezca totalmente al sector marginal, que hagamos estudios socioeconómicos totalmente donde sin situaciones de sectarismo político, se den oportunidades para que los ciudadanos, la mujeres solas más específicamente, que nosotros les entreguemos una tierra con escritura pública hacia ellos, para que puedan después buscar fuentes de financiamiento; esto es lo que realmente propongo, por lo menos en forma inmediata que conste en actas, para apoyar el proyecto, no estoy en contra de nada que proponga nadie, todo lo que se propone aquí es en beneficio de todos, pero no hay que tampoco tergiversar ni tampoco creer de que alguien está en contra de algo, porque por ser de oposición, jamás voy a estar en contra del desarrollo, el desarrollo debe ir también con la parte social porque no puede ir divorciado.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Excelente, entonces que se agreguen esos puntos también, tiene la palabra el honorable regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** No, yo creo que ya se ha resumido bastante y mi participación era para no dilatar esta aprobación de votar por los proyectos de interés social, por las obras de interés público, para disminuir la mora de infraestructura que tenemos en San Pedro Sula, así es que considero que es un acto responsable tomar las riendas del desarrollo de San Pedro Sula y eso es lo que nos corresponde y no podemos permitir que otra gente piense por nosotros o que de afuera quieran solucionar los problemas de San Pedro Sula, obviamente esto está ligado con el tema de la inversión, hay que ver el costo de los proyectos, la conveniencia de los proyectos y la forma que se han enumerado solamente es para señalar algunos proyectos pero obviamente habrá que priorizar entre ellos cuales entra primero y cuales entra después y obviamente así tal como lo han dicho los compañeros Madrid y Zúniga, sí es necesario hacer los proyectos de interés social, yo creo que fue una omisión del regidor Luis Cardona porque ya lo habíamos hablado, el tema de vivienda es algo que no puede de estar separado del desarrollo de la ciudad y las facilidades que necesitan para que esto suceda, incluso hablamos de comunidades integrales que tuvieran todos los servicios, entonces yo solamente para apoyar la moción y para pedirle a los compañeros que apoyan esta iniciativa para poder ser dueños del futuro de San

Pedro Sula.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias arquitecto, tiene la palabra la honorable regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Quería preguntarle al señor Regidor Cardona, que se incluyan dentro de esos proyectos, proyectos de interés social como la reparación de los Centros de Riesgo Social, las Escuelas y ¿Cuándo se va dar la reubicación de los bordos de esa gente que tiene gran necesidad y que por años lo han solicitado que se les reubique?.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Mire abogada, yo reitero que nosotros, cada uno podemos presentar y yo voy a incluir cada una de la propuesta de ustedes, reitero yo no estoy excluyendo a nadie, toda la lista que usted necesite, sean bordos, sea de cualquier tema, incluyámoslo, sólo de la lista y lo vamos a incluir, de eso se trata la discusión, incluyan todas las obras que ustedes quieren que la metemos en el mismo saco.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Yo creo que aquí para aclarar, yo creo para todos lo que se está presentando aquí es un abanico, un abanico de proyectos sociales y de infraestructura y ese abanico está abierto, no se cierra, que se diga acá queda abierto para que todos, todos tenemos un montón de proyecto, yo diría que no le demos más a esto, está ampliamente discutido, sabemos que todos los que queramos presentar proyectos, los pueden presentar, no se van a ser todos, hay que ser realistas, hay inversionistas que tiene interés más por uno que por otros, pero que dejemos un abanico lo más amplio y abierto, pero que nosotros que conocemos la ciudad de sabemos cuáles son las necesidades de la ciudad, que somos la autoridades de la ciudad y que pasen por nosotros aquellos proyectos que quieran realizar, pero que el abanico para proyectos sociales y de infraestructura queda abierto para cada uno de nosotros y para el pueblo general que quiera invertir tanto nacional como internacional.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: En efecto con el objetivo de que todos pues tengan la oportunidad, tratemos de ser puntuales, tiene la palabra el honorable regidor Licenciado Juan Leonel Canahuati.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN: Gracias por la palabra señor Alcalde, yo estoy de acuerdo en estos proyectos de acción social verdad, y también los proyectos de infraestructura, una de las cosas que son importantes ya vieron la lluvia del día miércoles ahí por la terminal la quebrada la primavera, no había paso estuvimos una hora ahí, yo venía de Chamelecón estuvimos una hora ahí parados, hay un montón de colectores que es emergencia hacerlos, de qué nos sirve hacer una cancha de fútbol si el día de mañana una quebrada se lo va a llevar, hay que arreglar primero las cosas principales como son los colectores de agua, ahí tenemos el Carmen, las aguas negras del Carmen, ahí las tiran en un potrero, las letrinas cuando llueve se

rebalsan y ¿A dónde la van a tirar? ¡A un potrero! Ahí leí en un periódico ahora que hay problemas respiratorios de salud y ¿A qué se debe estos problemas respiratorios? Por la contaminación de las aguas y yo estoy de acuerdo en estos proyectos de infraestructura, que se deben desarrollar y no darles tantos problemas debemos de desarrollar esto lo más rápido posible, también leí en el periódico de ahora en la prensa, vi al señor Alcalde que anduvo en los mercados de Medina, los mercados el rápido, son una bomba de tiempo, es un desastre, yo diría hacer nuevos mercados de dos pisos, tres pisos, con parqueo y venderle a los locatarios, venderles el cubículo a cada uno así como en el rápido, son varios los dueños de cada cubículo y están muy contentos pagan una cuota como de 14,000 lempiras al mes al banco del occidente y por qué no podemos hacer eso con el mercado de Medina y mejorarlo ¿verdad? Yo apoyo estas medidas y cualquier regidor que quiera hacer un proyecto nuevo de infraestructura o social que lo mencione y lo miremos en corporación, pero no paremos los proyectos que son necesarios para la ciudad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a todos, gracias, qué bonito es ver gente interesada en el desarrollo de la ciudad de San Pedro Sula, eso es lo que nosotros realmente ocupamos y en este momento desarrollamos nosotros los proyectos, somos la corporación municipal que tenemos que decidir el destino de esta ciudad, como ven, tras una lista de proyectos el Regidor Rivera otra lista, por allá otra lista, aquí anda don Johnny otra lista, son infinitas realistas, cualquiera puede sacar, si llamamos a los patronatos no para traer más listas, son interminables eso no es de parar, nuestra ciudad está estancada desde hace muchos años y no en este momento la vamos a sacar del atolladero, pero sí tenemos que ser enfáticos y precisos en este momento, si el temor de los inversionistas es venir a invertir aquí o el temor de nosotros es que se salten la tranca como dice el Regidor Zúniga, entonces lo que podríamos hacer de repente si usted permite señor Luis, se declaren todos los proyectos de la ciudad de San Pedro como prioridad, como bienestar y que todo inversionista que quiera hacer una obra o si la municipalidad quiere hacer una obra tráigala, que la presente y que pase por nosotros, nosotros como corporación de repente podemos decir ok, toda obra de infraestructura social, educación, salud, que se quiere desarrollar en el municipio de San Pedro Sula tiene que pasar primero por la corporación municipal, se discute, se ven sus presupuestos y se aprueba, lo que tenemos que hacer nosotros señores regidores es ser amplios con visión de futuro y darle rienda suelta al desarrollo de la ciudad, por lo tanto le pido a usted señor mocionante si usted pudiera ser un poquito más amplio a parte de sus 48 proyectos decir " todos los proyectos que se quieran desarrollar en la ciudad de San Pedro Sula bienvenidos" lo discutimos en la corporación y les damos el visto bueno, muchísimas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO**

ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, mi opinión o mi análisis sobre el tema es que primero estos proyectos lo que hace es marcar una ruta de prioridades que tiene la ciudad, en base a la iniciativa que tiene el Regidor Cardona, que ha hecho un análisis, han habido aquí otros regidores que han metido más proyectos, está bien, pero eso no debe de ser para los que no hemos metido proyectos una limitante o pensar déjela abierta o pedir la venia para que la deja abierta, todos los que estamos en esta mesa tenemos iniciativa de ley, todos la podemos meter en el momento, en lo personal el Regidor Cardona a mí me preguntó por mi comisión proyectos turísticos y en este momento no tengo una visualización ni he hecho los análisis como él ya lo ha dicho anteriormente sobre temas de infraestructura, pero no es un tema que debemos de pensar que si no se puso una resolución que está abierta entonces ya no puedo meter, cada quien haga su análisis cada quien tiene sus equipos de trabajo y con esos equipos de trabajo presentemos la propuesta, ahora, no lo hagamos de una forma emotiva, porque a mí me gustaría tantos proyectos turísticos, pero la verdad tiene que tener un cierto respaldo, una fuente de repago, etc.; entonces hagamos bien, pensemos, no tiene que decir la resolución que quede abierta algo, porque yo como regidor en su momento pedir el apoyo de ustedes para los proyectos turísticos, la ciudad como bien se dijo sólo para estar al día necesita 10,000 millones, bien, es el reto de este gobierno municipal de que todos somos partes dejar 5000 millones de inversión en este período, esa es la meta que hemos trazado que avala lo logremos entre la inversión privada, pública, etc., Entonces ver estos mecanismos de inversión a futuro sobrepasaría esa meta y no dejaría muy bien planteados, no pensemos que si no están incluidos o que si no aprovecho este momento ya no se me incluyó el que yo quería, no, cada quien tiene iniciativa de ley, lo puede hacer el número que sea, pero que sea un proyecto no emotivo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Le hemos dado la participación a todos para que podamos cerrar, tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo sólo quiero cerrar una cosa porque nos estamos saltando algo muy importante señor Alcalde, nosotros definitivamente estamos acá para orientar los proyectos pero hay una cosa que nos falta, hay proyectos que son prioridad de las comunidades y nos la tienen que decir las comunidades, las tenemos que tomar en cuenta en los Cabildos Abiertos, entonces cuando vayamos a los cabildos abiertos en los diferentes sectores que tenemos que salir, estos proyectos se tienen que tomar en cuenta y darle prioridad porque son los proyectos que la misma comunidad está exigiendo fuera de lo que nosotros hemos tomado en cuenta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Para que cerremos, el tema es que lo que estamos dando es como decían un abanico de proyectos, se saben que en realidad al final son

proyectados, la comunidad no va a estar en desacuerdo de que repavimenten la calle principal por poner un ejemplo, entonces ya está la moción, suficientemente discutido ¿se aprueba? Aprobado.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona para declarar de utilidad pública e interés social los proyectos antes mencionados agregando los proyectos de los honorables regidores el abogado José Antonio Rivera y el abogado José Madrid y los proyectos mencionados por la abogada Gloria Carolina Milián.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Municipal Luis Ernesto Cardona declarando de utilidad pública e interés social los siguientes proyectos: utilidad pública e interés social la lista de los siguientes proyectos: 1) Pavimentación y Supervisión de la colonia PRADO ALTO, 2) Pavimentación y Supervisión de los sectores aledaños al sector LA PUERTA, 3) Pavimentación y Supervisión del sector CHAMELECON, 4) Pavimentación y Supervisión del BOULEVARD LAS TORRES desde la 10 hasta la 27 calle sector satélite, 5) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA SITRAIHSS, 6) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA STIBYS sector noroeste, 7) Pavimentación y Supervisión COLONIA BUENOS AIRES sector noroeste, 8) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA TREJO cuarta etapa, reposición, 9) Pavimentación y Supervisión de COLONIA LA AMISTAD, 10) Pavimentación y Supervisión de LA COLONIA LUISIANA, 11) Pavimentación y Supervisión ZONA INDUSTRIAL CALPULES, 12) Pavimentación y Supervisión de COLONIA SAN VICENTE DE PAUL, CALLEJAS Y FILADELFIA, 13) Pavimentación y Supervisión COLONIA VALLE DE SULA, 14) Pavimentación y Supervisión COLONIA ALTIPLANO, 15) Pavimentación y Supervisión COLONIA PRIETO sector noroeste, 16) Pavimentación y Supervisión de BARRIO LAS PALMAS, SAN FRANCISCO Y MONTEFRESCO, 17) Construcción y Supervisión de paso a desnivel 15 calle sobre segundo anillo Circunvalación, 18) Construcción y Supervisión paso a desnivel avenida Junior sobre primer anillo Circunvalación, 19) Construcción y Supervisión de paso a desnivel del Boulevard salida al sur calle principal acceso chaleco, 20) Pavimentación y Supervisión acceso al bordo de Santa Ana en el sector noroeste, desde la Híper Antorcha del Boulevard del norte hasta la colonia Gracias a Dios, 21) Construcción y Supervisión del distribuidor de tráfico intersección avenida Circunvalación con primera la calle en la fuente luminosa, 22) Construcción y Supervisión del distribuidor del paso a desnivel intersección siete calles sureste como segundo anillo periférico, 23) Construcción y Supervisión de intercambiador de tráfico en sitio

monumento a la madre, 24) Pavimentación y Supervisión trocha Este del puente Miramelinda, hospital Mario Rivas, 25) Pavimentación – Supervisión de bulevar las torres, Villa del sol, desde la morgue hasta las torres, 26) Pavimentación y Supervisión rampa de acceso Boulevard Peraza, desbordó el Río de Piedras, 27) Pavimentación y Supervisión de trocha del Boulevard UNAH-VS hasta el Pedregal, 28) Pavimentación y Supervisión de trocha norte Boulevard las torres entre la morgue y colonia el Pedregal, incluye esto el colector de agua lluvias, 29) Pavimentación y Supervisión de las siete calle desde el segundo anillo hasta el bulevar la Lima, 30) Pavimentación y Supervisión desde la 27 calle hasta la 33 calle colonia la pradera, 31) Pavimentación y Supervisión segunda trocha Boulevard Mackey - Río blanco y puente Alpes, 32) Construcción y Supervisión ampliación circuito norte desde el bulevar norte hasta Armenta, 33) Construcción y Supervisión del puente sobre el río Santa Ana, conexión Stibys colonia Jardines del Valle, 34) Pavimentación y Supervisión Whitetopping en el Distrito Central de Negocios desde la primera avenida primera calle hasta las siete calle, 35) Pavimentación y Supervisión trocha Oeste avenida Junior del puente Bermejo hasta puente Río blanco, 36) Pavimentación y Supervisión de trocha sur 27 calle, desde la primera avenida sureste hasta la salida la Lima, 37) La Construcción de Cuatro Mercados Zonales (Col. Fesitranh, Sector Rivera Hernández, Distrito 14 y 15, Distritos 11, 12 y 13 Sector la Pradera, y Distrito 17 en el Sector de Chamelecón, 38) Mejoramiento de los Mercados Municipales, 39) Desarrollar proyectos para la inversión en todo tipo de soluciones de estacionamiento que incluya parquímetros en la ciudad y 40) Desarrollar Proyectos de Solución definitiva para la ubicación digna de los comerciantes denominados “vendedores estacionarios y ambulantes”, 41)

El Puente al Playón allí, porque no hay otro puente, solamente está el que va al Catarino Rivas que se congestiona bastante, por supuesto el puente que está en el bulevar del norte y el puente que está allá que sale al hospital Catarino Rivas pero se congestiona y es una vía de tránsito rápida, es necesario que incluyamos realizar ese puente como de utilidad pública, interés social para la sociedad y aquí están prácticamente, aquí en este periódico dice:” mujer que se salvó de ser arrastrada por el río de piedras”, que es el mismo río del playón; en fin consideró también que es necesario que además del puente del playón esté por ejemplo que sea de utilidad pública y de interés social, 42) El Bus Rapitrans en San Pedro Sula, el BTR los Buses Articulados, que establezcamos mecanismos, aquí no estamos aprobando proyectos de ninguna manera, ni tampoco estamos presentando planos, ni ningún tipo de financiamiento, sino declararlos para que la municipalidad tome los mecanismos de hacerlos y no los vean después que estos proyectos sean tomados por “X o Y” empresa privada o lo que sea y lo realicen y los quieran imponer

Comentado [LC/S1]: Abg. José Antonio rivera

transacciones financieramente de acuerdo con la municipalidad; 43) El Mercado para los Vendedores Ambulantes, 44) Pavimentación de la carretera que va a Jucutuma, esa es una vía importante hasta donde termina el municipio de San Pedro Sula, pero está destrozada y acuérdense ustedes que ahí tenemos nosotros lo que es el Currusté, tenemos la laguna de Jucutuma que se está trabajando en eso, inclusive los fondos que vienen de la feria Juniana van a ser para el proyecto de EDAMH que está limpiando la laguna de Jucutuma, tenemos el ojo que yo también y es un lugar viable que se pueden construir casas de vivienda social; quiero cubrir también aquí por ejemplo los siguientes proyectos de pavimentación: 45) Pavimentación de vías internas y drenaje de Aguas Lluvias Sector Armenta (ruta de buses), 46) Pavimentación Col. Las Brisas, incluye pavimentación margen derecha de Rio Piedras, esto es importante porque si nosotros pavimentamos todo lo que son los bordos señores vamos a evitar lo que es en sí, que estos bordos vayan a ser ocupados por personas y sean invadidos, 47) Pavimentación Col. La Bográn, 48) Pavimentación calle Acceso Las Anonas, 49) Pavimentación Col. Guadalupe, 50) Pavimentación Col. Honduras (incluye colector de Aguas Lluvias), 51) La Pavimentación de la Col. San Fernando, 52) Barrio Morazán, es el segundo barrio más antiguo de San Pedro Sula y todavía no está pavimentado, 53) La Pavimentación de la ruta de buses de la Primavera, 54) Pavimentación en Colonia San José V (el boulevard), 55) Pavimentación de las Calles Col. San José V, 56) Pavimentación de las calles de Islas del Progreso, 57) Pavimentación de las calles de la Colonia la Paz, 58) San Luis, 59) La Unión, 60) La Pradera, 61) Planes de Calpules, 62) Reparto Lempira, 63) Sandoval Sorto, 64) Boulevard las Torres sexto satélite la otra trocha que hace falta, 65) Pavimentación Boulevard entre las Colonias El Periodista y Municipal, los periodistas en esa colonia han tenido problemas inclusive con el colector de aguas lluvias, Juan Carlos bien sabe que se hizo un drenaje pero todavía no es suficiente, con estas inundaciones de esas lluvias que hubieron hace cuatro días, un montón de colonias de San Pedro Sula se inundaron a raíz de la situación que se necesita cambiar los garantes de agua lluvias, 66) Pavimentación 27 calle desde el 2do. Anillo de Circunvalación hasta el Boulevard del Este, 67) Colonia Sinaí, 68) Reparto La Esperanza, 69) Brisas del Sauce Sur, 70) Pavimentación de la Colonia Central, 71) de la Montañita, 72) la 6 de mayo, 73) Llanos de Sula, 74) Alfonso lacayo, 75) Pavimentación y drenaje de Aguas Lluvias en la Aldea El Carmen, 76) Pavimentación Lomas del Carmen, 77) Pavimentación El Porvenir, 78) Pavimentación El Cacao, 79) Prolongación de la 1era. Avenida S.E. desde la 33 calle hasta la Colonia San Isidro, 80) del Barrio Chamelecón Centro, 81) Colonia Terencio Sierra, 82) Santa Ana, 83) la San Isidro, 84) La 10 de Septiembre, 85) Pavimentación calle principal Colonia Brisas del Valle, 86) Pavimentación segunda entrada a Cofradía Centro la ruta secundaria, 87) Pavimentación III etapa ruta de buses, 88) Pavimentación calle principal Colonia La Victoria, 89) Señalización vial en San Pedro Sula, 90) Rehabilitación de

calles; y además señores quiero que se incluyan allí: 91) El acceso del bordo del playón que colinda con el Boulevard Peraza que es el que va al Catarino Rivas, 92) La remodelación y modernización total del parque de la 11 calle de la tercera, cuarta y quinta avenida del barrio Medina, 93) La cancha Pepe Moreira, 94) La remodelación total para hacer un parque ecológico si es posible acuático con las mejores condiciones para que la gente tenga alternativas, estoy hablando propiamente del parque de las Palmas de la 20 calle que comprende cuatro manzanas de tierra, en las cuales nosotros tenemos adelantado también con la embajada de Ecuador, prácticamente una visión del parque, para volver un parque ecológico, que sea prácticamente un parque con condiciones humanas para la gente pobre, que tenga condiciones a la par de los parques acuáticos que están en funcionamiento en San Pedro Sula, a la par de esto también, 95) La modernización, estamos hablando con canchas sintéticas y con graderías y todo de la cancha que está en la 13 calle en la sexta y séptima avenida del barrio Medina, todo esto señor Alcalde porque tenemos que buscar el desarrollo integral de la juventud, que sea tomada en cuenta y también, 96) Un Macro Distrito de Salud en la colonia Vida Nueva, es una de las colonias más retirada que tenemos, más marginales, porque consideramos que estos proyectos va la parte social y que se incluía aquí, 97) La compra de por lo menos la cantidad de tierra necesaria para poner proyectos habitacionales específicamente señor Alcalde aparte de favorecer con preeminencia empleados municipales de escasos recursos que tenemos en la comuna, aparte de esto que favorezca totalmente al sector marginal, que hagamos estudios socioeconómicos totalmente donde sin situaciones de sectarismo político, se den oportunidades para que los ciudadanos, la mujeres solas más específicamente, que nosotros les entreguemos una tierra con escritura pública hacia ellos, para que puedan después buscar fuentes de financiamiento, 98) La reparación de los Centros de Riesgo Social, 99) Remodelación de las Escuelas y 100) La Reubicación de los bordos de esa gente que tiene gran necesidad y que por años lo han solicitado que se les reubique.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Programas Municipales Sociales ECOSOCIAL, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Comentado [LC/S2]: Abg. Samuel Madrid

Comentado [LC/S3]: Abg. Gloria Millán

Punto No. 16, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuamos con la agenda señora secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** A continuación tenemos como punto Dictámenes, con el expediente No. 114-3052011 que es de la Iglesia Misión adventista de Honduras una exoneración de bienes inmuebles, dictamen emitido por Gerencia Legal se somete a discusión al pleno corporativo aprobación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿A

discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por Gerencia Legal en el expediente No. 114-3052011.- La Corporación Municipal por unanimidad* **ACUERDA:** Declarar Procedente el Recurso de Reposición interpuesto por la Iglesia Misión Adventista de Honduras en el expediente No. 114-3052011; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: "LO DESCRITO".- FECHA: 15 DE Abril del 2015.-** Devuelvo Expediente Número 114-3052011 a nombre de **MISION ADVENTISTA DE HONDURAS.-** En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto por dicha entidad religiosa a través de su Apoderado Legal, esta Gerencia ratifica la opinión que emitiera en Memorando del 10 de Febrero del 2015 y que corre agregado a Folio Doscientos Cinco (205) de las diligencias, en el sentido que el citado Recurso **ES PROCEDENTE**, debiéndose en consecuencia ampliar la exoneración contenida en Punto Número 19 del Acta Número 115 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 12 de Abril del 2012, de tal manera que se incluya en el goce de tal prebenda tributaria los inmuebles propiedad de la peticionaria y que a continuación se detallan: **SE-025-009-001; 0-09-01/836-008; N0-031-006-010; 0-09-OH/002-209; 0-80-0/288-000; SE-011-009-003; 0-85-0/960-000; GQ-320-Z00-249; y, SE-011-009-004.-** Atentamente, **ABG. MARINE MENARDI MARCONI GERENCIA LEGAL.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Regulación de Ingresos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 58 (12/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: *Expediente No. 89-1342011 Centro de Investigación y Acción Social para el Desarrollo CIADES es una inscripción de una instancia denominada Red de Receptores de Denuncias de Personas con VIH-Sida, dictamen emitido por Acción Social, se somete a discusión del Pleno Corporativo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** *Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Acción Social en el expediente No. 89-1342011.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos* **ACUERDA:** Denegar la solicitud presentada por el Centro de Investigación y Acción Social para el Desarrollo CIADES

referente al reconocimiento o inscripción de una instancia denominada "Red de Receptores de Denuncias de Personas con VIH-Sida" por carecer esta última de personería jurídica; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Acción Social que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 10 de abril de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE ACCION SOCIAL.- ASUNTO: EXP.89-1342011.-CENTRO DE INVESTIGACION Y ACCION PARA EL DESARROLLO (CIADES).- SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO O INSCRIPCION DE UNA INSTANCIA, DENOMINADA "RED DE RECEPTORES DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON VIH Y SIDA.-** Vista y analizado el escrito presentado por el señor Alfredo Castro Torres, mayor de edad, soltero, hondureño y de este domicilio, actuando en su condición de Presidente y Representante Legal de la Organización No Gubernamental Centro de Investigación y Acción para el desarrollo (CIADES), por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, solicitando formal de reconocimiento o inscripción de una instancia denominado "RED DE RECEPTORES DE DENUNCIAS DE PERSONAS CON VIH Y SIDA", cuyo objetivo general es lograr reducir el estigma y la discriminación hacia las personas con VIH y Sida, sus familiares y sectores vulnerables en el Valle de Sula, mediante la estrategia de defensa de los derechos humanos, los procesos de educación y la formación de una red de receptores de denuncia.- **CIADES**, es una institución que tiene Personalidad Jurídica reconocida por el Estado de Honduras y, como una de sus actividades, ha conformado una Red de Receptores de Denuncias de Personas con VIH y SIDA; en consecuencia cualquier acto o función que realice dicha Red, debe entenderse que la realiza como parte integrante de **CIADES** por ser ésta la que existe como ente capaz de derechos y obligaciones.- Esta **COMISION es de la siguiente opinión:** Las Municipalidades no tienen competencia legal para la inscripción o reconocimiento de programas como el de la Red antes aludida. Si **CIADES** desea que ésta funcione individualmente y con independencia, deberá elevarla a la categoría de Persona Jurídica, para lo cual observará el procedimiento administrativo al efecto por la Secretaría de Estado en los despachos del Interior y Población, ya que las Municipalidades no tienen competencia legal para otorgar el tipo de reconocimiento que demanda.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **DR. JUAN CARLOS ZUNIGA, ABOG. HECTOR SAMUEL MADRID S., LIC. ELENA DORIS SUNSERI PAZ.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios

Públicos Participación Comunitaria, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 58 (12/06/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Expediente No. 142-2014 América Rodríguez una reposición de expediente No. 457-2172008 es Dominio Pleno.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 142-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, e identificado con el numero catastral 0700A-683-017 a la señora AMERICA RODRIGUEZ, por un valor de L. 4,829.44 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 44/100); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 18 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.N0.142-2014.- AMERICA RODRIGUEZ.- COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.-* Vista la solicitud presentada por la señora América Rodríguez, mayor de edad, comerciante, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, e identificado con el No. catastral 0700A/683-017.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal {folio 16), Dirección de Urbanismo (folio 16 y 19), la constancia del Dpto. de Catastro (folio 17); la descripción poligonal de la misma Gerencia de Urbanismo (12), también el plano mediante el cual se establece la ubicación (13), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario La Prensa de fecha 28 de Mayo del 2,009, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo se pudo constatar que el solicitante habita en la propiedad, y tiene mayor área según la solicitud, se procedió a tomar las medidas correspondientes y el terreno tiene las siguientes dimensiones:
Al Norte: 6.11 Mts.,
Al Sur: 6.60 Mts.,
Al Este: 11.84 Mts. Y
Al Oeste: 11.91 Mts.

Conformando una área total de **75.46 M¹ = 108.23 V2**, con un valor catastral de **Lps.320.00 el M² equivalente a Lps. 223.11 la V2 conformando un valor total de tierras de Lps. 24,147.20 (VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS)**.- Esta comisión en base a los informes citados anteriormente, es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora **AMERICA RODRIGUEZ**, por un valor de **Lps. 4,829.44 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Pº VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal "**EJIDOS DE SAN PEDRO SULA**", inscrito bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 58 (12/06/2015).**- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Expediente No. 58-1622007 del Señor José Teodoro Enamorado Dominio Pleno, dictamen emitido por la Comisión de Tierras.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 58-1622007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Aprobar la

venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, e identificado con el numero catastral 0-70-0A-683-011 al señor **JOSE TEODORO ENAMORADO**, por un valor de **L. 4,555.52 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 52/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 20 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 58-1622007.- JOSE TEODORO ENAMORADO.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.-** Vista la solicitud presentada por el señor **JOSE TEODORO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, electricista, hondureño y vecino de esta Municipio; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, y registrado con el Código Catastral No. 0-7Ó-0A-683-018.- Se presenta este dictamen además del informe de Gerencia de Urbanismo (folio 33), la constancia del Departamento de Catastro (32), la descripción poligonal de la misma Gerencia (22), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 14), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 21 de febrero del 2,007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad. De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el lote en mención tiene las siguientes medidas:

NORTE: 6:08 Mts.

SUR: 5.85 Mts.

ESTE: 11.98 Mts.

OESTE: 11.90 Mts.

Conformando un área total de $71.18 \text{ M}^2 = 102.09 \text{ V}^2$, haciendo un valor total de tierras de Lps. 22,777.30 (VEINTIDOS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 30/100).- Esta Comisión es de la opinión porque se **OTORGUE** la venta en dominio del terreno descrito anteriormente al señor **JOSE TEODORO ENAMORADO**, por un valor de **Lps. 4,555.52 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrará de otro de mayor extensión superficial del título **EJIDOS DE CHOTEPE, inscrito su dominio bajo del No. 33 del Tomo 1647, en el Registro de la Propiedad Local.**- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría

Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 58 (12/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: A continuación tenemos como punto Dictámenes.- **DICTAMEN.- FECHA: 26 Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 129-2562013.- MARIA ROMELIA LOPEZ CARIAS.- DOMINIO PLENO, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 129-2562013.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, e identificado con el numero catastral 0700A-684-011 a la señora **MARIA ROMELIA LOPEZ CARIAS**, por un valor de **L. 4,516.75 (CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 75/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 26 Febrero de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO. 129-2562013.- MARIA ROMELIA LOPEZ CARIAS.- DOMINIO PLENO, COLONIA FERNANDEZ GUZMAN.-** Vista la solicitud presentada por la señora **MARIA ROMELIA LOPEZ CARIAS**, mayor de edad, soltera, Ama de Casa, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Fernández Guzmán, e identificado con el No. catastral 0700A-684-011.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, anuncio del Diario Tiempo de fecha

1 de julio del 2013, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE: 6.07 Mts.

SUR: 6.07 Mts,

ESTE: 12.89 Mts.

OESTE: 12.00 Mts.

Conformando un área total de **72.21 M2= 103.56 V²** con un valor 290.74 V², conformando total de tierras de **Lps. 30,111.57 (TREINTA MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON 57/100).**- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **MARIA ROMELIA LOPEZ CARIAS**, por un valor de **Lps. 4,516.75 (CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días** posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del **Título "Ejidos de San Pedro Sula", inscrito su dominio pleno a favor de la Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local.**- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 58 (12/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 06 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECONSIDERACION A SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 276-6999 HAYDE MALDONADO VASQUEZ.- COLONIA BUENOS AIRES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 276-6999.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la reconsideración del Punto No. 52 del Acta No. 77 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 07 de marzo de 2001 para la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Buenos Aires, e identificado con el numero catastral 045-0/097-004 a la señora HAYDEE MALDONADO VASQUEZ, por un valor de L. 8,423.16 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON 16/100); de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 06 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: RECONSIDERACION A SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 276-6999 HAYDE MALDONADO VASQUEZ.- COLONIA BUENOS AIRES.- Vista la solicitud presentada por la señora HAYDEE MALDONADO VASQUEZ, mayor de edad, soltera, hondureña y de este vecindario; mediante la cual solicita a esta Municipalidad, RECONSIDERACION de Punto No. 52 del Acta No. 77 de la Sesión Ordinaria celebrada el 7 de marzo del 2001, mediante se resolvió la solicitud de Dominio Pleno de un predio ubicado en la Colonia Buenos Aires e identificado con la clave catastral No. 045-0/097-004.- Al respecto esta COMISION OPINA: Según informe de la Dirección de Urbanismo (folio 27), se procedió a la inspección de la ubicación del terreno y se encontró que el mismo tiene menor área de lo que estipula el expediente, teniendo el terreno tiene las siguientes dimensiones:

Norte: 10.67 Mts.

Sur: 8.96 Mts.

Este: 12.53 Mts.

Oeste: 12.77 Mts.

Con un Área total de $123.87 \text{ M}^2 = 177.66 \text{ V}^2$, con un valor catastral de Lps. 340.00 el M^2 equivalente a Lps. 237.06 V^2 , con un valor total de tierras de L.42,115.80.- Se presenta además del informe de la Oficina de Catastro Municipal (folio 26), la descripción poligonal del mismo departamento

(folio 28), también el plano mediante el cual se establece la ubicación (folio 29), copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario El Nuevo Día de fecha 23 de Junio de 1,999, mediante la cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Esta comisión es de la opinión porque se **APRUEBE** la **RECONSIDERACION DE PUNTO DE ACTA** para la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a la señora HAYDEE MALDONADO VASQUEZ, por un monto de Lps. **8,423.16 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo se desmembrará del título "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA", inscrito su dominio bajo el Asiento No. 33, Tomo No.1647, del Registro de la Propiedad Local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado **por** Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 58 (12/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DÍAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 7 DE MAYO DE 2015.- Se remite el expediente No.254-5112010, a nombre **MARIA MAGDALENA CALDERON CHACON, CARMEN SUYAPA CALDERON Y YUNIA CRISTINA CALDERON CHACON**, quienes solicitaron Recurso de Reposición del Punto No.18 Acta No. 27 de fecha 09-10-2014 en el que se

acuerda aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Barrio Chamelecón de esta ciudad, con claves catastrales 0-88-0-390-000.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 254-5112010.- La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA:* Declarar Procedente el Recurso de Reposición contra el punto Punto No.18 Acta No. 27 de sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha 09-10-2014 relacionado al expediente No.254-5112010, a nombre **MARIA MAGDALENA CALDERON CHACON, CARMEN SUYAPA CALDERON Y YUNIA CRISTINA CALDERON CHACON**; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DÍAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 7 DE MAYO DE 2015.-** Se remite el expediente No.254-511-2010, a nombre **MARIA MAGDALENA CALDERON CHACON, CARMEN SUYAPA CALDERON Y YUNIA CRISTINA CALDERON CHACON**, quienes solicitaron Recurso de Reposición del Punto No.18 Acta No. 27 de fecha 09-10-2014 en el que se acuerda aprobar la venta en dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Barrio Chamelecón de esta ciudad, con claves catastrales 0-88-0-390-000.- En consecuencia esta Gerencia Legales es de la opinión que el Recurso de Reposición solicitado por el peticionario es PROCEDENTE por lo tanto, la Corporación Municipal debe enmendar los nombres y establecer en forma exacta las dimensiones y colindancias del inmueble a vender, debiendo para ese fin, contar con el dictamen de Catastro Municipal y los planos emitidos por la Dirección.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 58 (12/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 27 de Agosto del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: 123-1452002 Y 55-1232013.- MARTIZA ROJAS.- RECONSIDERACION A PUNTO DE ACTA DE ADJUDUCACION DE DOMINIO PLENO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA

MICHELLE AYALA GUEVARA: *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 123-1452002 Y 55-1232013.*- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la reconsideración del Punto No. 15 del Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 29 de mayo de 2003 para la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el numero catastral 0-07-0/139-00 a la señora **MARITZA ROJAS**, por un valor de **L.17,825.40 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 40/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 27 de Agosto del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: 123-1452002 Y 55-1232013.- MARTIZA ROJAS.- RECONSIDERACION A PUNTO DE ACTA DE ADJUDUCACION DE DOMINIO PLENO.-** Vista la solicitud de Reconsideración de Dominio Pleno, presentada por la señora **MARITZA ROJAS**, a través de su Apoderada Legal la abogada Dilcia Liliana Gaitán Sierra, mayor de edad, soltera, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reconsideración del Punto No. 15 del Acta 41 ,de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo del 2,003 por medio del cual se le vendió en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el No. Catastral 0-07-0/139-00; el cual la señora Maritza Rojas, no procedió a pagar en la Tesorería Municipal el concepto de Dominio Pleno, en el término de los 90 días posteriores a la aprobación del mismo.- Esta **COMISION** es de la opinión siguiente: **CONSIDERANDO:** Que en fecha 29 de Mayo del 2003 mediante expediente administrativo No. 123-1452002, la Corporación Municipal aprobó la venta del dominio pleno a favor de la señora **MARITZA ROJAS**, según punto No.15 del Acta No. 41, de la sesión celebrada en fecha 29 de mayo del 2,003.- **CONSIDERANDO:** Que la Procuraduría Municipal en fecha 12 de marzo de dos mil catorce que corre a folio veinticinco (25) dictaminó favorable la petición, además puntualizó referente a la autorización de la escritura pública traslaticia de dominio, conservándose el mismo precio de la venta, en virtud que no han cambiado los valores catastrales, sin embargo se deberá plasmar las nuevas dimensiones y colindancias brindadas por la Dirección de Urbanismo. **POR TANTO: Esta COMISION** es del criterio porque **SE APRUEBE** la RECONSIDERACION presentada por la señora **MARITZA ROJAS**, además deberá cumplir con lo solicitado por la Oficina de Secretaría Municipal que corre a folio número cuatro y cinco (4 y 5).- De conformidad al informe recibido del Departamento de Planificación y Desarrollo, el lote en mención tiene una afectación de 47.15 M² por concepto de ampliación de calle.- El área real

vendible es de $594.18 \text{ M}^2 = 852.21 \text{ V}^2$, con un valor de Lps. 120.00 el M^2 , conformando un valor de total de tierras de Lps.71,301.60 (**SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UN LEMPIRAS CON 60/100**).- Por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque se **APRUEBE** la venta del lote mencionado en **DOMINIO PLENO**, a la señora **MARITZA ROJAS**, por un valor de Lps. **17,825.40 (DIECISIETE MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS, CON 40/100)**, los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo se desmembrará del Título "EL CARMEN", inscrito su dominio bajo el Tomo No. 48 del Asiento 243, del Registro de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que esta Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano; en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Honorable Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 58 (12/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 18 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 5-0812014.- MELVA ARACELI, ADAN, Y VICTOR MANUEL IRIARTE HERNANDEZ.- COLONIA NAVIDAD, BARRIO CABAÑAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 5-0812014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar

la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad, Sector Barrio Cabañas, e identificado con el numero catastral 0090B-062-021 a los señores **MELVA ARACELI, ADAN y VICTOR MANUEL** todos de apellidos **IRIARTE HERNANDEZ**, por un valor de **L. 8,612.16 (OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 16/100)**; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 18 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 5-0812014.- MELVA ARACELI, ADAN, Y VICTOR MANUEL IRIARTE HERNANDEZ.- COLONIA NAVIDAD, BARRIO CABAÑAS.-** Vista la solicitud presentada por la Abogada Irma Jackeline Dubón Guzmán, mayor de edad, soltera, hondureña, y de este vecindario, actuando en su condición de Apoderada Legal de los señores MELVA ARACELI, ADAN Y VICTOR MANUEL, todos de apellido IRIARTE HERNANDEZ, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad, Barrio Cabañas, de esta ciudad e identificado con el No. catastral **0090B-062-021**. Se presenta a este dictamen además del informe de la Gerencia Legal Municipal {folio 35), Dirección de Urbanismo (folio 20), la constancia del Dpto. de Catastro (folio 18); la descripción poligonal de la misma Gerencia de Urbanismo (22), también el plano mediante el cual se establece la ubicación (21), copias fotostáticas de los documentos personales de los solicitantes (folios 7, 8 Y 9), también la publicación de Diario La Prensa de fecha 12 de enero de 2,014 por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo se pudo constatar que el lote de terreno tiene las siguientes dimensiones:

Al Norte: 8.43 Mts.,

Al Sur: 7.74 Mts.,

Al Este: 11.58 Mts. y

Al Oeste: 11.51 Mts.

Conformando una área total de **89.71 M² = 128.67 V²**, con un valor catastral de Lps. 480.00 el M² equivalente a Lps. 334.67 la V² conformando un valor total de tierras de Lps. 43,060.80 (CUARENTA Y TRES MIL SESENTA LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS). Esta comisión en base a los informes citados anteriormente, es de la opinión porque se OTORGUE la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente a los señores MELVA ARACELI, ADAN Y VICTOR MANUEL, todos de apellido IRIARTE HERNANDEZ, por un valor de **Lps. 8,612.16 (OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS)**, los

que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA", inscrito bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la Ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Manifiestar que el día de ayer nos dieron en Tegucigalpa en Antropología e Historia el dictamen para proceder con la remodelación del JTR (Antiguas Instalaciones del Instituto José Trinidad Reyes) y hoy lo mandaré a la Alcaldía y a la Gerencia de infraestructura y a Obras Publicas para que proceda.-

Punto No. 26, Acta No. 58 (12/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces sin más puntos que tratar hoy viernes doce de junio del dos mil quince damos por

concluida la sesión ordinaria numero cincuenta y ocho, muchas gracias.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Se cierra la Sesión, siendo las nueve con dieciséis minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal

Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal

Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero

Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo

Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero

Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Dr. José Jaar Mudenat
Regidor Séptimo

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 59

**SESION ORDINARIA
DIA JUEVES 25 DE JUNIO DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en el salón consistorial del Palacio Municipal, siendo las siete con cinco minutos de la mañana del día Jueves veinticinco de junio del año dos mil quince.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidora Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón.- La Señorita Secretaria Municipal por Ley, Abg. Ana Michelle Ayala Guevara, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 59 (25/06/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buenos días a todos y a todas un placer de saludarles, sesión número 59, hoy jueves veinticinco de junio del 2015, alguien quiere hacer la oración, alguien que no la haya hecho nunca, Tiene la palabra el honorable Regidor Abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado ITALO GODOYMENDIETA:** Señor gracias por este nuevo día, gracias por darnos la oportunidad de trabajar para servirte en nuestra ciudad, te pedimos Señor que esta reunión, todas las decisiones que hagamos, sean todas en favor de la*

*ciudad de San Pedro Sula y en este mes que estamos en feria Juniana te pedimos que las actividades que se desarrollen también sea el éxito programado a fin de poder empezar otra obra más que beneficie a nuestra ciudadanía, gracias Señor por todas las bendiciones que nos das, gracias también por toda la bendiciones que no nos das, te pedimos que nos des la voluntad para aceptar tus decisiones y entender que todo se hace en tu tiempo no en el nuestro, todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, amen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias honorable Regidor abogado Ítalo Godoy, muy buenos días a todos y todas, hoy jueves veinticinco junio dos mil quince estamos por iniciar la sesión ordinaria número cincuenta y nueve, tiene la palabra la Señorita Secretaria por favor compruebe el Quórum.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Muy buenos días a todos, sí Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 59 (25/06/2015).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Muchas gracias Señorita Secretaria, de esta manera damos inicio hoy jueves 25 junio 2015 a la sesión ordinaria número 59, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 59 (25/06/2015).-*El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Continuemos Señorita Secretaria-. **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Muy buenos días procederé a dar lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 59: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de Acta No. 58; Autorización de inicio del proceso de Préstamo para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial; Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Asociación de Educación Ambiental de Honduras (EDAMH); INFORMES: Informe de Auditoria Interna: Plan Operativo Anual 2015 (reformulado por recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas); Punto Artístico Cultural; MOCIONES; DICTAMENES: Exp. 444-2172008, Rene David López, Dominio Pleno (Comisión Tierras); Exp. 508-26122005, Alma Odalis Santos, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp. 19-3112014, Misión de Honduras Noroccidental de los Adventistas del Séptimo día, Recurso de Reposición

(Gerencia Legal); Exp.274-2014, Karla Lizeth y Glenda Leticia de apellidos Moran Mejía, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.228-1102010, Ángel Oswaldo Arias Banegas, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.52-2014 / 59-2014, Emtracosa, Autorización para Operar Punto de Taxis y Aumento de Unidades (Comisión Vial); Exp.458-2172008, Simona Altamirano, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.187-3152007, Eva Adriana Carrasco, Dominio Pleno, Barrio Cabañas (Comisión de Tierras); Exp.215-2014, Luis Alonso Tabora Argueta, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.138-362002, Oscar Armando Rivera Aguirre, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.220-19102011, José Ramón Miranda, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.127-2014, Carmen Ramos Orellana, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.703-232009, José Benito Dubón, Dominio Pleno (Comisión de Tierras); Exp.233-2014, Víctor Manuel Galdámez Prieto, Aprobación de Estación de Servicio (Remodelación) (Comisión de Urbanismo); Exp.53-2632010, Fundaempresa / Unitec, Recurso de Reposición (Gerencia Legal); Exp.500-21098/ 157-2014, Tonia Guadalupe y Martha Lee Quiroz Gallardo, Indemnización por Afectación de Inmueble (Gerencia Legal); Exp.129-2015, Hebert. Industrial S. de R.L de C.V, Recurso de Reposición (Gerencia Legal); Exp.81-2014, Servicios Generales Velásquez, Reclamo Administrativo (Economía y Finanzas); Exp. 09-2015 Ruy Díaz Díaz y Wilfredo Ranulfo Flores, Impugnación (Gerencia Legal); Puntos varios; Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, a discusión la agenda ¿Se aprueba?- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada la agenda para la Sesión Ordinaria número 59.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 59.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 59 (25/06/2015).-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, continuamos con la Agenda Señorita Secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Como siguiente punto la lectura, ratificación y firma del acta número 58 la cual será pasada para firma para

ratificarla en este momento.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? ¿Se aprueba la lectura, ratificación y firma del acta número 58? Ratificada, hay que pasarla por favor.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda ratificada el acta número 58.-La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Ratificar el Acta número 58 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el doce de junio del dos mil quince.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION.- Exposición de Motivos.- CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de San Pedro Sula debido a su situación financiera ha tomado acciones en el presente gobierno municipal que le permitan hacerle frente a una estrategia de inversión para desarrollar proyectos de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo en general del municipio.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia le corresponde la facultad para aprobar empréstitos.- CONSIDERANDO: Que para que la administración pueda realizar una inversión realmente importante, es necesario obtener un préstamo bancario que permita poder financiar los proyectos de obra e infraestructura planificada a un plazo que no exceda el 24 enero del 2018, lo cual está dentro de la capacidad de pago y no afecta la posición financiera de la Municipalidad de San Pedro Sula.- POR TANTO: En mi condición de Alcalde Municipal presento la siguiente moción: UNICO: Autorizar al Señor Alcalde el inicio del proceso para obtener uno o varios préstamos en el sistema bancario nacional hasta por un monto de L. 450,000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Lempiras) para "Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial" a un plazo que no exceda del 24 enero 2018, a la mejor tasa de interés posible con una cuota nivelada

mensual.- Fundo la moción en los Art. 25 No. 13 y 87 de la Ley de Municipalidades.- San Pedro Sula , Cortes.- Tiene la palabra el honorable regidor licenciado Luis Ernesto Cardona López.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias Señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: muchas gracias, tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra, buenos días Vicealcaldesa compañeros corporativos, funcionarios, medios de comunicación, yo he tenido unas inquietudes referentes a esta moción que está presentando, primero es que ahorita se está autorizando para que inicie una solicitud de un préstamo ¿Verdad? Obviamente quisiera preguntarle Señor Alcalde la forma de pago, flujo de pago que se va hacer sobre ese préstamo, ¿De qué recursos se va a pagar ese préstamo? Si el compañero gerente financiero nos puede ayudar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Gerente Financiero doctor Claudio Rojas.- El Señor Gerente Administrativo, Doctor CLAUDIO ROJAS: Buenos días, el préstamo será pagado con los recursos de flujos, fondos propios de la Municipalidad de San Pedro Sula, presentamos nosotros un informe de la capacidad de pago, creo que lo tiene ya la mayoría de los regidores y ustedes pueden ver ahí realmente, están proyectados los recursos y no tuviéramos nosotros ningún problema en pagarlo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias Señor Alcalde, compañeros regidores, yo creo que sí va a ser importante Señor Alcalde y compañeros que tal vez el gerente financiero, para que la cosa quede muy clara nos pudiera hacer una presentación del flujo de caja, ¿En qué sentido?, es un préstamo a corto plazo es que va a generar intereses y demostrarnos tal vez el impacto que vamos a hacer con estos proyectos de inversión social y de infraestructura vial versus tal vez algunos intereses que podemos pagar en dos años que pueden ascender entre 70 y 80 millones, si vale la pena, si los pudiésemos pagar estos proyectos con flujo de caja o si vale la pena tomar el préstamo, por eso yo estoy de acuerdo que se inicie el proceso de empezar a ver los bancos, la oportunidad de que nos den el préstamo, pero también para que la gente, el pueblo en general, sepa que

no va a pasar nuestro período y que el impacto económico hacia la Municipalidad y hacia la ciudad de San Pedro Sula en cuanto al pago de intereses no va ser alto y que nos vamos a beneficiar, yo creo que para que estemos claros en eso y que la población tenga claro, porque lo primero que puede ser es que la población diga cómo es posible que van a pedir un nuevo préstamo cuando ya hay un préstamo que se readecuó por 20 años, se aumentó al plan de arbitrios los tributos, hay un mejor flujo de caja; entonces estoy de acuerdo, mi voto es a favor de que inicie el proceso, pero que en el proceso se vaya explicando bien para que las cosas sean claras y que lo que se quiere hacer es lo que a nosotros se presentó en el plan de inversión de este préstamo que yo ya lo leí y es correcto que hay proyectos que se requieren con urgencia en ciertos barrios, colonias y aldeas de la ciudad, pero creo que esto es para que quede más claro hacia la población, hacia algunos compañeros todavía que tienen duda ante este empréstito que la ley bien lo faculta como se dice en el artículo 25 numeral 13, pero yo creo que sí sería bueno que el gerente financiero nos hiciera un balance, verdad, del flujo de caja de cuánto va a ser la cuota mensual y el interés a pagar y ver si el impacto en dos años que tengamos este préstamo no paguemos tanto en cuanto a intereses y el beneficio que tengamos con los proyectos y que el pueblo tenga supere estas cosas que podamos llegar a tener, entonces yo diría que estoy de acuerdo que se inicie el proceso, que empecemos a ver con los bancos la posibilidad de un empréstito a los mejores intereses que se convenga para la ciudad pero que nos aclare muy bien, para que todos los compañeros estemos de acuerdo en este proceso.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el honorable regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Señor Alcalde, en relación a lo expresado por el doctor Juan Carlos Zúniga, está en lo correcto y obviamente este proceso yo lo platicué con el ingeniero Osman Zavala y él me decía que atendiendo la Ley de Contratación del Estado no podrían meterse en proceso proyectos de alto costo como colectores, mejoramiento de algunos canales como el de la primavera que son fuertes y es preciso tener la plata, el recurso para poderlo someter, nosotros deberíamos en ese momento cuando ya el proceso del préstamo este avanzado también autorizar un incremento en el presupuesto porque tiene que ingresarse a las arcas municipales y sin duda alguna se harán los procesos con la transparencia que amerita, porque lo importante al final es que nosotros le demos celeridad a este proceso para que contemos con esos recursos y que los

proyectos de alta envergadura, que no necesariamente se pueden cubrir con el flujo de caja, se cubran, hablamos también de una cantidad de recarpeteo en las calles pavimentadas porque el 80% está colapsado, son calles de más de 40 años y todos los ingenieros coinciden en que es mejor recarpetear, entonces sólo para aclararlo, yo sí siento que es importante para que el pueblo sampedrano conozca claramente hacia donde van a ir destinados recursos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde yo voy a manifestar mi voto en contra, una por considerar de que se aumentó el plan de arbitrios, se aumentó el peaje, no sé si el administrador financiero podrá decirlo, prácticamente creemos que reduciendo el gasto administrativo podría optimizarse los recursos y de repente poder hacer las obras que se requieren hacer, considero de que un nuevo préstamo significa una carga más para el pueblo sampedrano, sabemos que los intereses no van a bajar de un 14% a 12%, esa es la tasa que normalmente están el mercado, en la tasa bancaria, entonces considero que es muy oneroso y creo que en este momento es necesario administrar un poquito mejor, agilizar por lo menos reducir la carga administrativa, de repente sería prudente para que estos fondos sean fondos frescos y no tengamos una carga impositiva más para San Pedro Sula, por eso voy a manifestar mi voto en contra Señor Alcalde con todo respeto, para que se considere.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la honorable abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Muy buenos días, yo voy a referirme a este punto de solicitar o iniciar el Proceso de Préstamo para Proyectos de Infraestructura de Carácter Social, mi voto va a ser en contra porque la Municipalidad cuenta con dinero que anteriormente no se contaba, cómo ser el aumento a todos los servicios públicos, aumentó el peaje y la readecuación de la deuda a largo plazo y todo ese dinero anteriormente no contaba, y hoy tenemos yo creo suficiente dinero para empezar las obras aunque sea poco a poco, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias Señor Alcalde, primero sólo quisiera aclarar que no es aprobación al préstamo sino que es inicio, posteriormente se someterá la aprobación y es ahí donde decidiremos todos los argumentos que se han

*manifestado ¿correcto? Correcto, Segundo sólo como observación a la moción que se puede agregar que no exceder de la capacidad de pago, sabemos que así es, pero hay que establecerlo, nosotros pedimos al Congreso un préstamo de 1000 millones pero obviamente no ha sido aprobado, entonces si nosotros hacemos este de 450 millones, ¿El otro se resta o cómo sería el mecanismo?- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable doctor Claudio Rojas.- El Señor Gerente Administrativo, **Doctor CLAUDIO ROJAS:** Sí, en la moción establecemos que está de acuerdo a la capacidad de pago y que no afecta ningún momento la posición financiera de la Municipalidad y en relación al préstamo solicitado en el caso que el Congreso lo aprobara, ese nuevo préstamo cancelaría este de corto plazo, quedaríamos sólo con uno a largo plazo.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Pero la pregunta sería a la inversa que casi aprobamos este y luego viene el de 1000 millones, entonces ¿cómo haríamos el cambio?.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es automático, si conseguimos el de largo plazo absorbe el de corto plazo y queda solamente uno a largo plazo.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Siempre quedaríamos con el de 1000 millones que es la capacidad de pago que se analizó en aquel momento que podíamos tener el pago.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, ahorita lo que nosotros estamos haciendo es comprometiendo inmediatamente, porque por ejemplo para hacer un colector, nosotros declaramos emergencia para poner un ejemplo, en el sector de la primavera, de inicio la emergencia era por el canal, cuando se fue analizando toda la solución, la solución es de alrededor de 40 a 45 millones, podría llegar hasta 50 millones, por eso no hicimos la emergencia, la obra no se ha podido hacer porque es difícil tener 45 millones para una obra específica, más otra digamos el colector del Chotepe son otros 30 millones, entonces nunca vamos a tener el momento, éstos como decíamos al principio como construir una casa tenemos que tener los fondos hoy y pagarlos en el tiempo, lo que estamos haciendo ahorita es comprometiendo esto de inmediato, ahora sí tuviéramos el de 1000 millones, ese mismo flujo que tendríamos nada más que a 20 años, entonces absorbería el préstamo inmediato y lo pasaríamos a largo plazo.- El Señor Regidor Municipal, **Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** En otras*

palabras este es como decir una opción B ya que no hemos tenido la aprobación del Congreso a lo que ya aprobamos inicialmente de 1000 millones, obviamente no ha tenido la respuesta adecuada pero es el mismo flujo de caja, es el mismo análisis, sólo que ahora analizando nuestro periodo de gobierno en el momento que nos encontramos se reduce a 450 millones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Correcto, tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Sí, yo creo que para lo que dice el honorable regidor Ítalo Godoy, si el Congreso nos autoriza el préstamo, este es un préstamo a largo plazo, entonces inmediatamente lo que se hace es que todos los préstamos que tiene la Municipalidad se pagan y lo que se termina pagando lo que le llaman un pronto pago y hay un costo a ese pronto pago pero se pagaría los 450 millones y se quedaría con los 1000 millones al tiempo que nos da el Congreso de la República, entonces este préstamo queda prácticamente pagado y con el flujo de caja, pero ya no es a dos años y medio o dos años y fracción sino que a 10 años o 20 años según establezca el Congreso el tiempo del préstamo, creo que tenemos la capacidad para enfrentarlo, entonces yo diría que lo que se está haciendo es el inicio, por eso estamos hablando de un inicio de un proceso porque vamos a ver nosotros de acuerdo como se vayan dando en el banco y todo lo demás, si el flujo de caja es suficiente para pagar la letra o lo suficiente para que los proyectos se desarrollen por sí solos, eso lo vamos a ir viendo en el camino, entonces nosotros estamos autorizando el inicio de un proceso, no estamos autorizando el préstamo, entonces yo estoy de acuerdo en ese sentido y que se nos autoriza el préstamo inmediatamente antes que saliera este, se clausura este y se agarra préstamo anterior y si sale este primero y viene posterior el otro se paga este y se queda pagando únicamente el otro préstamo, o sea no tendríamos otro préstamo más.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, entonces se autoriza el inicio para que usted Alcalde pueda entonces llamar a la banca, a través de la gerencia financiera respectiva y que la banca ponga cuál es el interés que más conviene al municipio de San Pedro Sula, obviamente usted va hacer la invitación, presenta ya un plan de inversión o matriz de los proyectos que se van a realizar y se somete a discusión del pleno corporativo, así tengo entendido, ese es el proceso que vamos a continuar.- **El Señor Alcalde**

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, básicamente autorizar al señor Alcalde el inicio del proceso para obtener uno o varios préstamos en el sistema bancario nacional hasta por un monto de 450 millones para proyectos de infraestructura, la idea de esto es que una vez que tenga el contacto, ya tenga la autorización en punto de acta de la Municipalidad, yo puedo reunirme con los bancos, podemos buscar ya la propuesta de parte de ellos y ya una vez que esté estructurado, nosotros venimos y decimos “mire estas son las propuestas, estas son las opciones que tenemos” y ahí tomamos la decisión al respecto, ahorita lo que necesito es la autorización de parte de la corporación para yo poder iniciar este tema, tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Bien, aquí sería importante señor Alcalde y compañeros, que se siguieran instrucciones para que se inviten a todas las instituciones del sistema financiero a participar, que quedara también en este punto que usted va a invitar a todas las instituciones del sistema financiero a participar, que quieran participar y se les manda por escrito para cuando tengamos respuesta de esas instituciones financieras, se invitó a tales y tales, tuvimos las respuestas de esto, de ahí nosotros analizamos si conviene o no conviene.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Básicamente a eso es que me están autorizando a mí a buscar todas las instituciones, eso está implícito, es la parte operativa, tiene la palabra el honorable regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Buenos días, yo sí estoy de acuerdo con que se inicie el proceso para solicitar este préstamo y que se autorice al señor Alcalde para que pueda acudir a los bancos, solamente quiero hacer hincapié en dos cosas: 1) Que sea una invitación abierta y amplia, o sea donde se consideren a todas las instituciones financieras, y la 2) Que se nos informe oportunamente de los avances y no solamente de los resultados; solamente señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, esto es relativamente rápido porque solamente se hace la reunión con ellos, se les hace la notificación, no creo que esto vaya a tardar mucho, la verdad que es algo bastante rápido, pero está bien, suficientemente discutido ¿Se aprueba? Se aprueba con el voto en contra de la abogada Gloria Milián y del abogado Samuel Madrid.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobada la moción presentada por el honorable señor Alcalde; Por tanto la

Corporación Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal dar inicio al proceso para obtener uno o varios préstamos en el sistema bancario nacional hasta por un monto de 450 millones, con los votos en contra de los honorable regidores el abogado Samuel Madrid y la abogada Gloria Carolina Milián.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra del Regidor Héctor Samuel Madrid Sabillón y la Regidora Gloria Carolina Milián Velásquez
ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: Autorizar al Señor Alcalde Municipal el inicio del proceso para obtener uno o varios préstamos en el sistema bancario nacional hasta por un monto de **L. 450,000,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Millones de Lempiras)** para **“Proyectos de Infraestructura de Carácter Social y Mejoramiento Vial”** a un plazo que no exceda del 24 enero 2018, a la mejor tasa de interés posible con una cuota nivelada mensual.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 06, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el siguiente punto, tiene la palabra la Señorita secretaria.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** continuemos con el punto del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Asociación de Educación Ambiental de Honduras (EDAMH).- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Bueno aquí tenemos el convenio para la Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Asociación de Educación Ambiental de Honduras, esto es sobre la Laguna de Jucutuma, tenemos un convenio anterior, entonces tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, si, efectivamente he analizado lo que es este proceso de este convenio que prácticamente es un “copy and paste” del convenio que se llevó a cabo en la administración pasada y yo quisiera Alcalde y compañeros corporativos, en mi condición Regidor municipal, presentar una moción en el sentido de dejar sin ningún valor ni efecto en el acta número 37

del punto número 10 de año 14 de octubre 2010, en el cual pues se firmó un convenio que no se determinó el tiempo de duración, para dejarlo sin ningún valor ni efecto, para proceder pues analizar el nuevo convenio que se está proponiendo en este pleno corporativo.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: tiene la palabra el honorable regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Si, yo quiero secundar esta moción porque es correcto no pueden haber dos convenios simultáneamente, yo secundo la moción del Regidor José Antonio Rivera.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión la moción ¿se aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobada la moción presentada por el honorable regidor abogado José Antonio Rivera dejando sin valor ni efecto el punto número 10 del acta 37 celebrada el 14 octubre 2010.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA: Dejar sin valor y efecto el Punto No. 10 del Acta No. 37 de fecha 14 de octubre del 2010.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 07, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, estaba leyendo convenio como bien lo dijo el honorable regidor José Antonio Rivera, prácticamente es una copia del convenio que se realizó en la administración anterior y que desafortunadamente no se pudo llevar a cabo, no por incumplimiento de la parte municipal sino por incumplimiento de los directores ejecutivos de la EDAMH, estuvimos encima del proyecto pero ahora se ha visto que ha llevado el equipo que nunca tuvimos en los años pasados, yo tengo aquí dos observaciones nada más en este nuevo convenio: 1) La cláusula séptima que es la vigencia: el presente convenio tendrá una vigencia de tres años; ahí la vigencia hay que arreglarla, que debe de ser lo que nos queda de nuestro proceso administrativo de esta corporación, hay que arreglarlo al 24 enero 2018 y la otra es, 2) Sobre el cumplimiento en cuanto a la parte

económica que la Municipalidad le toca que es de 470,000 lempiras, ¿Esto es lo que vamos a dar con lo de la feria? O ¿Es un ingreso más? Porque quedamos que parte de lo que se iba a recoger de la feria Juniana iba a ser para apoyo a la laguna de Jucutuma y como consecuencia apoyo a la EDAMH; entonces estos 470,000 lempiras realizar un aporte como contraparte de la municipalidad para la ejecución de los proyectos ¿Es aparte o está dentro del mismo dinero que vamos a dar ahorita? ¿Esto sería una diferencia o sería el total que se va dar con lo de la feria? - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias señor Alcalde, en realidad este monto fue platicado o solicitado por EDAMH desde el año pasado en una reunión de junta ambiental y obviamente con el convenio que definimos de entregar todos los recursos de lo que genera la feria a esta institución, este monto está incluido, es decir, nosotros realmente no tenemos que sacar ningún cheque, lo que produzca la feria de utilidad es lo que se va entregar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Que asumimos que va ser mucho más de 470,000 lempiras.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Yo no tengo la menor duda.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Así es, tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Alcalde, obviamente compañeros corporativos yo tenía las mismas inquietudes del doctor Juan Carlos Zúniga, quisiera también agregar señor Alcalde entre las responsabilidades que tendrá la EDAMH, la ONG que va llevar a cabo este proceso de limpieza, que ya lo está llevando a cabo pero inclusive fui a inspeccionarlo, que cualquier tipo de contratación de personal que realice la EDAMH para llevar a cabo este propósito sea única exclusivamente responsabilidad por parte de la EDAMH y no tenga ningún tipo de responsabilidad la Municipalidad de San Pedro Sula.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Ahí es tema de ellos, nosotros podemos apoyar.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Estamos de acuerdo, el otro punto señor Alcalde casualmente hice una visita a la Laguna de Jucutuma y hay unas organizaciones que van a realizar pesca de tilapia ahí y obviamente ellos quieren no tener ningún tipo de problema al momento de que ellos van a realizar su labor

*turística de la pesca que realizan normalmente, entonces yo creo en los tiempos de que la EDAMH pueda autorizarle a ellos para que puedan andar en las 500 hectáreas que corresponden a la laguna en sus actividades de pesca que no tenga ningún tipo de inconveniente; lo demás Alcalde yo apruebo este convenio para que lo más pronto posible se autorice a usted firmarlo.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Muchas gracias Alcalde, compañeros regidores, por darme la palabra, ya se iniciaron las limpiezas en la laguna de Jucutuma, no sé si alguno de ustedes ha pasado por ahí, como se ha visto el cambio, muy bonito, lo cual anteriormente este convenio el que se hizo cuando estaba el doctor Zúniga, no existían los equipos que hay ahora ahí, las lanchas, los tractores y este es un proyecto muy importante para la ciudad de San Pedro Sula, aquí cerca no tenemos ningún centro turístico como va ser Jucutuma; yo conocí Jucutuma en los años 50 y 60 cuando todo mundo iba a pescar ahí con su lancha, va a ser uno de los mejores proyectos Alcalde que usted va a desarrollar en San Pedro Sula y le quería decir que yo he estado platicando con el ministro de la Serna, que una vez arranquemos nuestros fondos de la feria Juniana, él nos va a financiar todo el proyecto, una vez delante de ustedes se lo pregunte en la Cámara de Comercio, pero me dice: “arranquen y yo les voy a financiar todo ese proyecto de la laguna Jucutuma, yo tengo los fondos para hacer eso” me gustaría que también se formara un Comité de regidores, de la Cámara de Turismo, para estar vigilante de los trabajos que se están haciendo en la laguna, ya que anteriormente se ha aprobado como dos o tres veces visitar la laguna y todo ha sido un fracaso, entonces me gustaría que hubiera un comité Alcalde, vamos a apoyarlo a usted en esa obra tan importante para la ciudad, muchas gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo sólo quisiera que en vez de que dijera que se autoriza realizar un aporte de 470,000 lempiras, que diga que los fondos que va aportar la Municipalidad son los que provienen de la feria Juniana, o sea, sin especificar el monto, para evitar malos entendidos, o que después se crea que es una obligación que tiene la Municipalidad.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** De acuerdo, Se somete a la aprobación con las sugerencias que han presentado el*

arquitecto Milla, el doctor Juan Carlos Zúniga y don Juan Canahuati ¿a discusión? ¿Se aprueba? Queda aprobada, tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo también hice unas consideraciones referente a la contratación de personal para que se tengan en cuenta y aparte agregarle como sugerencia de que se le autoriza a usted como señor Alcalde municipal de la ciudad para que pueda firmar ese convenio, además de que se apruebe el convenio se le autoriza al señor Alcalde para que pueda firmar.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Solo una cosa más señor Alcalde sobre la moción del compañero don Juan Canahuati es si este pleno autoriza la formación de esa comisión que él sugirió para que de una sola vez quede nombrada en este momento, una junta de vigilancia.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Yo creo señor Alcalde que la Laguna de Jucutuma es algo muy específico que yo creo que le corresponde a la División Municipal Ambiental y aquí nosotros tenemos una Comisión que ésta para permisos ambientales para ver todo lo que es el medio ambiente y tenemos también la Comisión de Cultura, yo creo que no hay que formar comité tras Comité y Comité, ya están los entes que deben vigilar, si ya están hechas las comisiones, le toca a la Comisión Ambiental con la Comisión de Cultura tener que hacer todo lo necesario para estar siempre, para eso existen las comisiones que nosotros formamos, entonces yo creo que no haya necesidad de un comité, con todo el respeto si usted así lo considera, con todo el respeto al honorable regidor don Juan Canahuati ya están la comisión establecida para que tanto la Comisión Ambiental como la Comisión que dirige el honorable regidor Italo de parte de Cultura, no se estén dando los avances, porque aquí ya está establecido en el convenio cuáles son los compromisos que le tocan a la EDAMH y cuáles son los compromisos que le tocará la Municipalidad, cuáles son los compromisos en conjunto, estos se yo creo que un comité para otra cosa que ya están establecidas vendría a ser redundante, esto es con todo respeto y es mi opinión.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿De acuerdo don Juan? Está bien, muchas gracias, entonces se aprueba la autorización de la firma del

*convenio al Alcalde, con las consideraciones hechas por los honorable regidores, sin tomar en consideración una nueva comisión.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Asociación de Educación Ambiental de Honduras (EDAMH) con las reconsideraciones hechas por los honorables regidores doctor Juan Carlos Zúniga, arquitecto Guillermo Milla y abogado José Antonio Rivera.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Pedro Sula y la Asociación de Educación Ambiental de Honduras (EDAMH) con las reconsideraciones hechas por los honorable regidores doctor Juan Carlos Zúniga, arquitecto Guillermo Milla y el abogado José Antonio Rivera, en cuanto la cláusula séptima, la vigencia del convenio será hasta el 24 de enero del 2018; Los fondos que la Municipalidad aporte serán los que se perciban de los ingresos provenientes de la Feria Juniana y toda contratación de personal que se requiera para cumplir con el presente convenio es responsabilidad de la Asociación de Educación Ambiental de Honduras (EDAMH); **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de dicho Convenio.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-*

Punto No. 08, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos Señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Como siguiente punto tenemos el informe de Auditoría Interna para dar por recibido el Plan Operativo Anual 2015 el cual fue reformulado con las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de Cuentas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Damos por recibido ese informe que ha sido reformulado por recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas ¿se da por recibido? Tiene la palabra la honorable regidora abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Señor Alcalde ese informe por lo menos yo no lo he recibido por lo tanto no lo puedo dar por recibido el mismo.- El Señor Alcalde

Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Hay que chequear su correo electrónico abogada y llegar a las reuniones de trabajo también, continuamos ¿Se da por recibido? Se da por recibido, muchas gracias, tiene la palabra el honorable regidor abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Perdón yo quisiera señor Alcalde, que además de darse por recibido, hay una sugerencia del auditor referente al informe que estaba leyendo de una recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas en el POA que habría también que hacer las correcciones respectivas.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, está dentro del informe, sí.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se da por recibido el informe de Auditoría Interna en relación al Plan Operativo Anual 2015 reformulado por recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna en relación al Plan Operativo Anual 2015 reformulado por recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 09, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Señor Alcalde sólo un minuto antes de pasar al siguiente punto, quisiera nada más dar un informe por escrito, que se me dé por recibido por parte de la Secretaria, de las comisiones, de los trabajo que hacemos nosotros, únicamente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Está bien, gracias, ¿se da por recibido? Se da por recibido.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se da por recibido el informe presentado por el honorable Regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Dar por recibido el informe correspondiente a las actividades realizadas por el doctor Juan Carlos Zúniga en relación a los trabajos de las comisiones que representa.-

Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.-

Punto No. 10, Acta No. 59 (25/06/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el Punto Artístico Cultural con la presentación de la señora Celia Regalado cantautora hondureña.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Un fuerte aplauso.-*

Punto No. 11, Acta No. 59 (25/06/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda, señorita Secretaria por favor.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el punto de Mociones.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, en días anteriores se pasó a los regidores un borrador de escritura para la firma de una resolución de contrato; que en fechas anteriores el Museo de la Naturaleza fue traspasado a la Fundación Pastor, pero ellos se ven en la imposibilidad de continuar con el fin, entonces ese bien tiene que regresar a la Municipalidad porque ya se tienen otros planes y proyectos con ese mismo lugar para otro mismo museo, entonces quería presentar como moción la autorización para que usted firme la escritura para que el bien regrese al Municipio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la honorable Regidora abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Ítalo sólo le quería preguntar si el anterior documento que habían firmado ellos, ¿se resolvió con las otras partes? ¿Si lo dieron por resuelto para poder firmar este otro?- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: La alcaldía en años anteriores le dio este terreno a ellos, entonces aquí lo que estamos haciendo es dejando sin valor ni efecto ese, y ellos mismos nos lo regresan a nosotros y se hace una nota marginal en donde se establece que también una escritura que se hizo con la Universidad Pedagógica que tiene una nota preventiva en el registro ahorita que quede sin valor ni efecto esa nota*

preventiva.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, yo he leído detenidamente la propuesta que hace el compañero Ítalo Godoy y efectivamente es correcto, en aquel entonces la Fundación Ecológica Rodrigo Pastor Fasquelle representada por doña Gladys Fasquelle de Pastor, recibió por parte de la administración del ingeniero Roberto Larios Silva un terreno que es en sí el Museo de la Naturaleza (Biocentro) pero obviamente la acción de la imposibilidad de esta fundación de seguir económicamente, ellos hicieron el traspaso del dominio útil a lo que es a la Universidad Pedagógica, obviamente esta escritura señor Alcalde la llevaron a escribir a lo que es el Instituto de la Propiedad, allá se encuentran de que no la pueden inscribir porque tiene la prohibición en la cual no pueden inscribir, la tenían que pasar a la Municipalidad de San Pedro Sula, entonces en este momento el machote de la escritura pública está correcto, por eso se hace mención en el capítulo tercero de que ella lo traspasó, del Museo de la Fundación ecológica Rodrigo Pastor Fasquelle a la Pedagógica; hay que hacer esa mención para que deje sin valor ni efecto la nota marginal que tiene el Instituto de la Propiedad esa acción y obviamente yo quisiera en este sentido Ítalo, secundar la moción propuesta por tu persona en ese sentido de autorizar al señor Alcalde para que reciba primero de acuerdo a lo que establece la Ley de Municipalidades nuevamente el terreno al municipio de San Pedro Sula, posteriormente se hace el estudio respectivo y se puede hacer un convenio con la Universidad Pedagógica, en ese sentido yo secundó la moción propuesta por el compañero Regidor Ítalo Godoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Gracias señor Alcalde, es nada más para secundar la moción, creo que es correcto, justo y procedente que se haga lo que ha propuesto el compañero Ítalo Godoy.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la honorable Regidora abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Ítalo también tiene que notificarle a la Universidad Pedagógica de esta resolución, yo no sé si ellos tienen que firmar que están de acuerdo en que se va resolver el contrato.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el honorable Regidor

abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Esto ha sido con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica, nosotros estamos en contacto con ellos, no sé si ya lo había dicho anteriormente pero el Museo de la Naturaleza, luego firmaremos como lo dice el abogado Antonio Rivera un convenio con la Universidad Pedagógica, ellos van hacer una impresión bastante fuerte en este museo, nosotros por nuestra parte estamos haciendo la Plaza de la Cultura y en esa zona también está atrás lo que son las canchas de basquetbol, ahí está la policía turística, todas las remodelaciones que se van hacer también con el Estadio Morazán, toda esa zona quedaría con un complejo cultural en Barrios los Andes, entonces esto también ya está hablado con ellos, con Universidad Pedagógica y de hecho les adelanto la Universidad Pedagógica tiene la disponibilidad de fondos para invertir de inmediato en este museo, pero vamos a necesitar tener firmado un convenio antes del mes de agosto, porque por la ejecución presupuestaria de ellos, si ellos no utilizan los fondos antes de agosto se lo van a quitar, entonces para la próxima sesión ya voy a circular el modelo de convenio para que conjuntamente se haga el traspaso hacia nosotros y también nosotros hagamos ese convenio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Estamos aprobando que se acepte que yo pueda firmar el convenio, tiene la palabra el honorable Regidor abogado Ítalo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Sólo por un tema de procedimiento también, se encuentra la abogada Marnie Menardi que es la Gerente Legal y que ella también tuvo el estudio para que ella manifiesta su postura.- La Señora Gerente Legal Municipal, Abogada MARNIE MENARDI: Buenos días eso iba a mencionar que me fuera pasada la escritura para poderla revisar, de lo que vamos a hablar es de una resolución de escritura con las cláusulas que ya habían anteriormente mencionado los honorables regidores y que a su vez pienso que en este acto se le autorice al señor Alcalde de un sólo para poder firmar dicha escritura.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Entonces, se agrega dentro de la aprobación lo expresado por la abogada Marnie Menardi Gerente Legal, ¿Se aprueba? Se aprueba con esas consideraciones.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Se aprueba la moción presentada por el honorable Regidor Ítalo Godoy en relación a la resolución de escritura pública con las reconsideraciones realizadas por la abogada Marnie Menardi.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por honorable Regidor abogado Ítalo Godoy, en consecuencia Resuelve: Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de la escritura pública de traspaso de un Bien Inmueble con la Fundación Ecológica Roberto Pastor Fasquelle y la Municipalidad de San Pedro Sula.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 12, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con el orden de la agenda, señorita secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Continuamos con el punto de dictámenes; DICTAMEN.- FECHA: 13 de Octubre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 444-2172008.- RENE DAVID LOPEZ SANCHEZ.- DOMINIO PLENO COL. PERPETUO SOCORRO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A Discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 444-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro, e identificado con No. Catastral 0820A-025-053, al señor RENE DAVID LOPEZ SANCHEZ, por un valor de L. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA 13 de Octubre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. No. 444-2172008.- RENE DAVID LOPEZ SANCHEZ.- DOMINIO PLENO COL. PERPETUO SOCORRO.- Vista la solicitud presentada por el señor Rene David López Sánchez, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Perpetuo Socorro, e

identificado con No. Catastral 0820A-025-053, Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; La descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo de fecha 5 de Noviembre del 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes colindancias:

NORTE: 11.63 Mts.

SUR: 11.82 Mts.

ESTE: 6.69 Mts,

OESTE: 7.53 Mts.

Conformando un área total de **83.34 M²= 119.53 V²**, con un valor catastral de **Lps. 300.00 el M², equivalente a Lps. 209.17 la V²**, conformando total de tierras de **Lps. 25,002.00 (VEINTICINCO MIL, DOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, Catastro y Dirección de Urbanismo, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por el señor **RENE DAVID LOPEZ SANCHEZ**, en virtud de haber sido aprobado de manera general la moción de Legalizar mediante el procedimiento administrativo interno la tenencia de la tierra en las Colonias desarrolladas en terrenos municipales, según Punto No. 11, Acta No. 48, (folio 7), de la Sesión celebrada por la Corporación Municipal en fecha 31 de Octubre de 1996, en consecuencia corresponde legitimar la tenencia de la tierra y de esta manera simplificar el procedimiento interno a que está sujeta toda la solicitud para la venta en Dominio Pleno de los terrenos comprendidos en las Colonias mencionadas en el Punto de Acta correspondiente.- El valor a pagar a la Municipalidad por el señor **RENE DAVID LOPEZ SANCHEZ**, es por la cantidad de **Lps. 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario este será sujeto de

reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- El mismo se desmembrara **del Título Ejidos de Chotepe, inscrito su dominio pleno bajo el No. 33 del Tomo 1647** del Registro de La Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretarla Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de La Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013, También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

*Punto No. 13, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA 12 de Agosto del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 508-122005.- ALMA ODALIS SANTOS SABILLON.- DOMINIO PLENO ALDEA EL CARMEN.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente No. 508-122005.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Denegar** la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Aldea el Carmen que se identifica con el numero catastral **0-07-0/040-003**, solicitado por la señora ALMA ODALIS SANTOS SABILLON, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice:*

DICTAMEN.- FECHA 12 de Agosto del 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 508-122005.- ALMA ODALIS SANTOS SABILLON.- DOMINIO PLENO ALDEA EL CARMEN.- Vista la solicitud presentada por la señora **ALMA ODALIS SANTOS SABILLON**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Aldea El Carmen, e identificado con el No. Catastral 0-07-0/040-003. Esta COMISION es de la siguiente opinión: Según el Informe presentado por la Oficina de Catastro Municipal, (folio 27) de fecha 18 de Julio del 2014; el terreno solicitado por la señora **ALMA ODALIS SANTOS SABILLON**, se encuentra baldío, por lo tanto esta **COMISION** es de la opinión porque **SE DENIEGUE** la solicitud presentada en virtud de que la solicitante no está en posesión del mismo, la cual es requisito fundamental para otorgar dominio pleno, en aplicación al Art. 70 de la Ley de Municipalidades y Art. 74 A de la Ley de Propiedad.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 15 DE MAYO DEL 2015../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión ¿Se Aprueba? Aprobado.- La Señorita Secretaria Municipal, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado el dictamen emitido por Gerencia Legal en el expediente No. 19-3112014.- La

Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Sin Lugar el Recurso de Reposición contra el Punto Número 13 del Acta Número 25 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 25 de Septiembre del 2014 por carecer totalmente de fundamentación jurídica, solicitada por la MISION DE HONDURAS NOROCCIDENTAL DE LOS ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 15 DE MAYO DEL 2015.-** Devuelvo Expediente Número 19-3112014 a nombre de MISION DE HONDURAS NOROCCIDENTAL DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA, el cual es contentivo de solicitud de exoneración de pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles correspondiente al año 2013.- En relación al Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución Corporativa denegando dicha petición; y, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de Abril del 2015 que corre agregado a Folio Ciento Cincuenta y Dos (152) de las diligencias, esta Gerencia **OPINA:** La Apoderada Legal de la entidad peticionaría argumenta su Recurso exponiendo que cometió "un error involuntario" ya que su propósito era solicitar la exoneración correspondiente al año 2014 y no la del 2013 "como se puede apreciar en la parte petitoria del escrito y en el momento de presentación de la solicitud". Dicho argumento carece de toda validez legal ya que en la suma de su escrito petitorio alude específicamente al año 2013 y en la petición no existe ninguna expresión que pudiese hacer deducir a la administración municipal que se estaba refiriendo al 2014.- A anterior hay que agregar que según Informe de la Dirección Municipal de Ingresos, la institución solicitante adeuda tributos desde al año 1993 incluyendo el 2013; por lo que no resulta extraño que, aunque extemporáneamente, presentasen petición de exoneración para dicho año. Además, la ahora Apoderada Recurrente tuvo oportunidad suficiente para darse cuenta de lo que ahora dice fue un "error involuntario", pues al momento de notificarse del Auto de Admisión tuvo a la vista el Expediente y por consiguiente el escrito de Solicitud.- El procedimiento administrativo fue sustanciado en legal y debida forma y, la Corporación Municipal emitió su Resolución en estricto apego a

la legislación aplicable y a lo que le fue solicitado; por tanto, es procedente declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Reposición interpuesto por carecer totalmente de fundamentación jurídica. Asimismo debe ordenarse a la Dirección Municipal antes citada que efectúe sin dilación y por las vías procedentes, el cobro de los tributos adeudados por la citada institución. Atentamente. **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Gestión de Mora y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 15, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 30 de abril de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 274-2014.- KARLA LIZETH Y GLENDA LETICIA MORAN ME JIA. - SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA SATELITE.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 274-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Satélite, e identificado con el numero catastral 0820A-037-007 a las señoras KARLA LIZETH y GLENDA PATRICIA MORAN MEJIA, por un valor de L. 5,986.55 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 30 de abril de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 274-2014.- KARLA LIZETH Y GLENDA LETICIA MORAN ME JIA. - SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, COLONIA SATELITE.- Vista la solicitud presentada por las señoras KARLA LIZETH Y GLENDA LETICIA MORAN MEJIA, ambas mayores de edad, solteras, Ingeniera Industrial y

Licenciada en Mercadotecnia respectivamente, por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad dominio pleno de un solar ubicado en la Colonia Satélite de esta ciudad, el cual se encuentra en Dominio Útil (folio del 7 al 14) e inscrito bajo el No. Catastral **0820A-037-007**.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 27), la constancia de Catastro Municipal (folio 25); y de la Gerencia Legal Municipal (30), la descripción poligonal de la misma Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 28), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 29), anuncio del Diario Tiempo de fecha 10 de Enero de 2015, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales de las solicitantes.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente, (folio 27), y después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene menor área respecto a la solicitud, el terreno tiene las siguientes dimensiones:

NORTE: 6.20 Mts.

SUR: 6.20 Mts,

ESTE: 11.36 Mts.

OESTE: 11.36 Mts.

Conformando un área total de **70.43 M²= 101.01 V²** con un valor catastral de L.340.00 el M² = 237.06 la V², conformando total de tierras de **Lps. 23,946.20 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS)**.- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Gerencia Legal Municipal (folio 30), Catastro Municipal y Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folios citados), es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por las señoras **KARLA LIZETH y GLENDA PATRICIA MORAN MEJIA**, por un valor de **Lps. 5,986.55 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Este terreno se encuentra ubicado dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, afectando el tomo 1474 número 33, inscrito en

Dominio Pleno, y el número 47 del Tomo 4536 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula y una vez aprobado por la Alcaldía Municipal, deberá constar en la hoja de notas marginal **ELEVADO A DOMINIO PLENO UN LOTE A FAVOR DE KARLA LIZETH y GLENDA LETICIA MORAN MEJIA, QUE SE AFECTE LA MATRICULA v EL TOMO OUE CORRESPONDE DEL PREDIO OUE SE INSCRIBE.-** Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la oficina de Secretaría Municipal para obtener el Acuerdo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Art. 37 de la Ley de Propiedad, reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 16, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO.228-1102010. ANGEL OSWALDO ARIAS BANEGAS.- COLONIA MODESTO RODAS ALVARADO (Bo. CABANAS, SECTOR S.E.).../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 228-1102010.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la

venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Modesto Rodas Alvarado (Bo. Cabañas, Sector S.E.), e identificado con el numero catastral 0090B/665000 al señor ANGEL OSWALDO ARIAS BANEGAS, por un valor de Lps.5,616.52 (CINCO MIL, SEISCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 52/100), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP.NO.228-1102010. ANGEL OSWALDO ARIAS BANEGAS.- COLONIA MODESTO RODAS ALVARADO (Bo. CABANAS, SECTOR S.E.).**- Vista la solicitud presentada por el señor Angel Oswaldo Arias Banegas. mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio; por medio del cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Sector Sur Este, Barrio Cabañas, de esta ciudad con clave catastral No. **0090B/665000**, y quien ostenta escritura pública en dominio útil (copia adjunta), bajo el No. 82 del Tomo 1622 del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones preventivas.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Dpto. de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario Tiempo de fecha 07 de Octubre del 2,010, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo se pudo constatar que el señor ANGEL OSWALDO ARIAS BANEGAS, se encuentra registrado como propietario en dominio útil; según inspección de campo realizada, se pudo comprobar que el solicitante no habita en la propiedad y como mejoras se encuentra construida una edificación de dos plantas con paredes de bloques de concreto y techo losa de concreto.

Las medidas o área real vendible son:

Al Norte: 9.69 Mts.,

Al Sur: 9.49 Mts.,

Al Este: 18.80 Mts. y

Al Oeste: 18.85 Mts.

Conformando una área total de $176.62 \text{ M}^2 = 253.31 \text{ V}^2$, con un valor catastral de Lps. 212.00 el M^2 equivalente a Lps. 147.82 la V^2 conformando un valor total de tierras de Lps. 37,443.44, (TREINTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, CON 44/100).- Esta comisión en base a los informes citados anteriormente, es de la opinión porque se OTORGUE la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor ANGEL OSWALDO ARIAS BANEGAS, por un valor de Lps.5,616.52 (CINCO MIL, SEISCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS CON 52/100), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA", inscrito bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad local.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 17, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 18 DE MAYO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN

MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 52 y 59 - 2014.- SOLICITUD DE AUMENTO DE UNIDADES PUNTO DE TAXI COLECTIVOS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión Vial en el expediente 52-2014 y 59-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Decretar la NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES, de los dos (2) expedientes acumulados 52-2014 y 59-2014, dejando a salvo a las comparecencia de las partes, a efecto de que se les requiera para que subsanen y acreditan, en el término de diez (10) días, quien ostenta la verdadera Representación Legal de la sociedad mercantil denominada **EMTRACOSSA S DE RL** Bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivarán las diligencias sin más trámite, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión Vial que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 18 DE MAYO DEL 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL.- DE: COMISIÓN VIAL.- ASUNTO: EXP. NO. 52 y 59 - 2014.- SOLICITUD DE AUMENTO DE UNIDADES PUNTO DE TAXI COLECTIVOS.- VISTO:** Y analizado el presente Expediente con número de ingreso **52-2014**, presentado por la Abogada **IVETTE YOLANDA BUSTILLO HERNANDEZ**, en representación de la Junta Directiva de la Empresa de Transporte **EMTRACOSA**, con sede en el barrio Lempira OCHO (8) calle tres (3) y cuatro (4) avenida S.O. y el Expediente **59-2014** presentado por la Abogada **EPIFANIA GARCIA RODRIGUEZ**, en su condición de representante de los señores: **RAUL LARA MARTINEZ Y OTROS** (ver folio ciento ochenta y ocho (188)), por medio de la cual solicitan a esta Municipalidad la autorización para aumento de unidades en la operación del Punto de Taxis Urbanos para cubrir el corredor del sector Suyapa en el sector Chamelecón.- Esta **COMISIÓN VIAL OPINA: CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de Marzo del año dos mil catorce (2014), la Abogada **IVETH YOLANDA BUSTILLO HERNANDEZ** presenta solicitud de autorización para aumento de un punto de taxis urbano, actuando en su condición de representante legal de la junta directiva de la empresa **EMTRACOSSA S. de R.L.- CONSIDERANDO:** Que en fecha diecisiete (17) de Marzo del año dos mil

catorce (2014), la abogada **DORIS EPIFANIA GARCÍA RODRÍGUEZ** presenta solicitud autorización para opera un punto de taxis colectivo, actuando en su condición de representante legal de los señores **RAÚL LARA MARTÍNEZ, RODOLFO JUAN ROSA PÉREZ HERNÁNDEZ MIGUEL PUERTO MADRID, RUTH MORALES DUBON, WALDINA LIZETH LARA DÍAZ, FELICITA ROSALES CANALES, IRMA HAILIN PERDOMO ANCHECTA, JUAN JOSÉ YÁNEZ y otros.** Que en el mismo expediente en fecha dieciséis (16) de Junio del año dos mil catorce (2014) la señora **IRMA HAILIN PERDOMO ANCHECTA** (ver folio 177), actuando en su condición de Presidenta de la Junta Directiva de la Empresa **EMTRACOSA** y socia de la **EMPRESA DE TRASPORTE COLECTIVO SUYAPA SAN ANTONIO S D R L DE CV.- CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo establece: "*Artículo 54.- Podrán comparecer en la vía administrativa las personas que ostenten capacidad con arreglo a las normas de Derecho civil. Por las personas jurídicas y los incapaces comparecerán sus representantes legales. No obstante, podrán comparecer directamente los menores de edad en defensa de aquellos derechos subjetivos o intereses legítimos cuya actuación esté permitida por el ordenamiento jurídico. Artículo 55. Se consideran parte interesada en el procedimiento, los titulares de derecho subjetivos o intereses legítimos que lo promuevan y aquéllos a quienes pudiere afectar en sus derechos subjetivos o intereses legítimos la resolución que hubiera de dictarse y se personen en el procedimiento administrativo espontáneamente, o por citación del órgano competente para resolver cuando éste advierta su existencia durante la sustanciación del procedimiento. Artículo 56. Los interesados, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, actuarán por medio de Apoderado. (Lo subrayado es nuestro). *Que en tal sentido, las partes comparecientes manifiestan comparecer en su condiciones de "Representantes Legales de la sociedad mercantil EMTRACOSSA S de R.L."* o como Apoderados Legales; En tal sentido, el artículo setenta y ocho (78) y trescientos noventa y cuatro (394) del Código de Comercio numeral dos (2), literalmente establecen los requisitos para acreditar dicha representación: "Art 78.- La administración de las sociedades de responsabilidad limitada estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán*

ser socios o personas extrañas a la sociedad, designados temporalmente o por tiempo indeterminado. Salvo pacto en contrario, la sociedad tendrá el derecho de revocar en cualquier tiempo a sus administradores. Siempre que no se haga la designación de gerentes, todos los socios concurrirán a la administración. Y Artículo " 394 Además de los hechos y relaciones jurídicas Inscribibles en virtud de otras disposiciones legales, lo serán desde luego, las siguientes: I.- Respecto del comerciante Individual: a) los poderes de administración y disposición que otorgue y los concernientes a la empresa; b) La constitución de los derechos reales sobre la empresa y sus establecimientos; c) La adquisición, enajenación y de traspaso de estos por cualquier título; y, d) El régimen matrimonial de bienes y sus modificaciones; II- Respecto del comerciante Social: a) Los nombramientos de los administradores y sus facultades; b) La concesión de los poderes de administración y disposición, c) La constitución de derechos reales sobre la empresa y sus establecimientos y cualquiera otro bien de la sociedad y la adquisición y enajenación de los establecimientos por cualquier título; d) El nombramiento de órganos de vigilancia; e) La emisión de títulos de participación distintos de acciones y las obligaciones; f) Las modificaciones de estatutos sociales, III- Respecto de buques: a) Los cambios en la propiedad de los buques, en su denominación y cualquiera de las demás condiciones numeradas en el artículo anterior; y, b) La Imposición, modificación cancelación de los gravámenes de cualquier género, incluso hipotecarios que pesen sobre los buques, aun en su etapa de construcción IV.- Respecto de los establecimientos: a) Los cambios de propietario o de nombre, o cualesquier relativos a la circunstancias enumeradas en el artículo 392; y, b) La Imposición, modificación y cancelación de los gravámenes de cualquier género que pesen sobre ellos." *(Lo Subrayado es nuestro) Por lo que compete a la parte interesada acreditar las facultades de representación que supuestamente ostentan, tal y como lo exige el artículo setenta y uno (61), literal c), de la Ley de Procedimiento Administrativo "Artículo 61. Si se iniciara a Instancia de persona Interesada, en el escrito que ésta presente, expresará lo siguiente: a) Suma que indique su contenido o el trámite de que se trata; b) La Indicación del órgano al que se dirige; c) El nombre y apellidos, estado, profesión u oficio y domicilio del solicitante o de su representante, en cuyo caso deberá*

presentar el documento que acredite su representación; ch) Los hechos y razones en que se funde y la expresión clara de lo que se solicita; y, d) Lugar, fecha y firma o huella digital cuando no supiere firmar la que *deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio; Caso contrario se estará a lo establecido en artículo sesenta y tres (63), del mismo cuerpo de leyes:* "Artículo 63. Si el escrito no reuniera los requisitos que se señalan en el Artículo 61, y, en su caso, lo establecido en el Artículo precedente, se requerirá al peticionario para que en el plazo de diez (10) días, proceda a completarlo con apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivará sin más trámite. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, no se podrán denegar solicitudes a peticiones por motivos de forma, tales como: Color y tipo de tinta; o, clase, tamaño, color o medida de papel; o falta de uso de máquina de escribir o cualquier otro aparato. De Igual manera, las solicitudes o peticiones no podrán denegarse por la ausencia de timbres o por la falta de documentos o cualquier otro requisito formal Lo anterior no supone que se dejarán de observar las disposiciones legales, relativas a las actuaciones formales de los profesionales colegiados."- **CONSIDERANDO:** Que al no estar acreditado la representación con que actúan los supuestos Apoderados Legales y/o Representantes Legales, requisito previo exigido por la Ley para darle trámite a cualquier solicitud, esta **COMISIÓN VIAL** es del criterio que debe decretarse la nulidad absoluta de actuaciones, de los expedientes, dejando a salvo las comparecencia de las partes, a efecto de que se les requiera para que subsanen y acreditan, en el término de diez (10) días, quien ostenta la verdadera Representación Legal de la sociedad mercantil denominada **EMTRACOSSA S DE RL**. Bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivarán las diligencias sin más trámite.- **POR TANTO:** Esta **COMISIÓN VIAL**, en aplicación de los artículos treinta y nueve (39), cincuenta y cuatro (54), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56) de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos setenta y ocho (78) y trescientos noventa y cuatro (394) del Código de Comercio numeral dos (2).- **OPINA; PRIMERO** Que se decrete la **NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES**, de los dos (2) expedientes acumulados, dejando a salvo a las comparecencia de las partes, a efecto de que se les requiera para que subsanen y acreditan, en el término de diez (10) días, quien ostenta la verdadera Representación Legal de la sociedad mercantil

denominada **EMTRACOSSA S DE RL**. Bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se archivarán las diligencias sin más trámite.- **SEGUNDO:** Y recomienda que previo a la admisión de cualquier solicitud se verifiquen los requisitos señalados por la ley para su admisión a fin de no emitir resoluciones sobre solicitudes que no cumplan con los requisitos esenciales.- **ABG. ITALO GODOY MENDIETA, DR. JOSE JAAR MUDENAT, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte; y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 18, Acta No. 59 (25/06/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* **DICTAMEN.- FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 458-2172008.-SIMONA ALTAMIRANO REYES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, BARRIO LAS PALMAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* *Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 458-2172008.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA:* Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Palmas, e identificado con el No. catastral 0-09-0F/097-00 a la señora SIMONA ALTAMIRANO REYES, por un valor de L. 31,878.77 (TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 77/100), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 458-2172008.-SIMONA ALTAMIRANO REYES.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO, BARRIO LAS PALMAS.**- Vista la solicitud presentada por la señora Simona Altamirano Reyes, mayor de edad, ama de casa, casada, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, de un lote**

de terreno ubicado en el Barrio Las Palmas, e identificado con el No. catastral **0-09-0F/097-00**.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario Tiempo, de fecha 23 de Julio del 2008, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el terreno tiene las siguientes medidas:

Norte : 35.05 Mts.

Sur : 31.95 Mts.

Este : 7.61 Mts.

Oeste : 9. 54 Mts.

Conformando un área total de $397.59 \text{ V}^2 = 277.21 \text{ M}^2$, haciendo un valor total de tierras de **Lps. 127,515.06 (CIENTO VEINTISIETE MIL, QUINIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 06/100)**.- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno a la señora **SIMONA ALTAMIRANO REYES**, por un valor de **Lps. 31,878.77 (TREINTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 77/100)** los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de **90 días** posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal; el mismo se desmembrará del **TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA"**, inscrito su dominio pleno bajo el **No. 33** del Tomo **1647** del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE**

ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 19, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO.187-3152007.- EVA ADRIANA CARRASCO CARRASCO.- DOMINIO PLENO COL. NAVIDAD, BARRTO CABANAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 187-3152007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad, Barrio Cabañas de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0-09- 0B/062-015 a la señora EVA ADRIANA CARRASCO CARRASCO, por un valor de Lps.4,330.16 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 168/100), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. NO.187-3152007.- EVA ADRIANA CARRASCO CARRASCO.- DOMINIO PLENO COL. NAVIDAD, BARRTO CABANAS.- Vista la solicitud presentada por la señora EVA ADRIANA CARRASCO CARRASCO, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad, Barrio Cabañas de esta ciudad, e identificado con el No. catastral 0-09- 0B/062-015.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo, la constancia del Departamento de Catastro; la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano

mediante el cual establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación del Diario La Prensa, de fecha 06 de Junio del 2007, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo, el terreno tiene las siguientes medidas:

Norte: 6.65

Sur: 6.47

Este: 5.44

Oeste: 5.59

Conformando un área total de $36.15 \text{ M}^2 = 51.85 \text{ V}^2$ haciendo un valor total de tierras de **Lps.17,352.64 (DIECISIETE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 64/100)**.- Esta **COMISION** en base al informe recibido de la Oficina de Procuraduría de esta Municipalidad, es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno a la señora **EVA ADRIANA CARRASCO CARRASCO**, por un valor de **Lps.4,330.16 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 168/100)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal, el mismo se desmembrará del **TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA"** , inscrito su dominio pleno bajo el **No. 33 del Tomo 1647** del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA**

MILIAN V.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 20, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 10 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO 215-2014.-LUIS ALONSO TABORA ARGUETA.- COLONIA LOS ALAMOS III ETAPA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 215-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Los Álamos III Etapa que se identifica con el numero catastral N0019-018-018, solicitado por el señor LUIS ALONSO TABORA ARGUETA, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 10 de marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO 215-2014.-LUIS ALONSO TABORA ARGUETA.-COLONIA LOS ALAMOS III ETAPA.- Vista la solicitud presentada por el señor LUIS ALONSO TABORA ARGUETA, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Los Álamos III Etapa, sector Nor-Este de esta ciudad.- Según el informe de la División de Catastro (FOLIO 53) y la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 55), y Gerencia Legal Municipal (folio 56) el referido terreno se identifica con el numero catastral N0019-018-018, registrado como propiedad de LUIS ALONSO TABORA ARGUETA, y según inspección de campo se encontró que este terreno se encuentra ubicado dentro de los limites físico jurídico del Título Privado Concepción (Dominio Pleno), identificado en el mapa de

sitios del Municipio bajo el No. 137.- Esta COMISION, en vista de lo anterior es de la opinión porque **SE DENIEGUE lo solicitado por el señor LUIS ALONSO TABORA ARGUETA.-** Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.-** Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 21, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 7 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 138-362002.- OSCAR ARMANDO RIVERA AGUIRRE.- SOLICITUD DE RECONSIDERACION A PUNTO DE ACTA.- DOMINIO PLENO BARRIO CABAÑAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 138-362002.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la reconsideración del Punto No. 76 del Acta No. 75 de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de junio de 2004 por lo que autoriza la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad de esta ciudad e identificado con el No. catastral 0-09-0B/062-016, al señor OSCAR ARMANDO RIVERA AGUIRRE por un valor de L. 5,436.58 (CINCO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 58/100), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 7 de Septiembre de 2014.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 138-362002.- OSCAR ARMANDO RIVERA AGUIRRE.- SOLICITUD DE RECONSIDERACION A PUNTO DE ACTA.- DOMINIO PLENO BARRIO CABAÑAS.- Vista la solicitud

presentada por el señor OSCAR ARMANDO RIVERA AGUIRRE, mayor de edad, casado, hondureño, perito mercantil y de este vecindario, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad dominio pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad, e identificado con el No. catastral **0-09-0B/062-016**.- La abogada Irma Jacqueline Dubón Guzmán, mayor de edad, soltera, hondureña , y de este domicilio, representando al señor Rivera Aguirre, presenta **RECONSIDERACION** al Punto No. 76 No. 75 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 19 de junio del 2,004, {folio 18), por haber sido denegada la solicitud de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad e identificado con el No. Catastral **0-09-0B/062-016**, ya que en esa fecha el señor Rivera Aguirre, no se había declarado heredero de su difunto padre el señor Juan Ángel Rivera Vásquez, quien es la persona que se encuentra registrada catastralmente como poseedor del referido inmueble.- Adjunto Certificación del Juzgado Cuarto de Lo Civil de esta Sección Judicial extendida en fecha 23 de Enero del 2,006, el fallo de la sentencia de solicitud de Herencia Ab-Intestato a favor del señor **OSCAR ARMANDO RIVERA AGUIRRE**, la cual está inscrita con el No. 16, Tomo 281, del libro de sentencias, del Libro de Sentencias del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, de fecha 17-02-2006, (folio 22).- De acuerdo al informe presentado por el Ing. Vicente Aguilar, Jefe de Catastro Municipal, de fecha 27 de junio del 2014, (folio 37), el terreno solicitado se identifica con el No. 0090B-062-016, registrado como contribuyente a nombre de **JUAN ANGEL RIVERA VASQUEZ**, Cabe señalar que según inspección de campo realizada por el empleado Carlos Caballero, se constató que el solicitante **habita la propiedad**.- Se procedió a tomar las medidas correspondientes y se encontró que el terreno tiene las siguientes dimensiones:

AL NORTE: 7.26 Mts.

AL SUR: 7.20 Mts.

AL ESTE: 5.72 Mts.

AL OESTE: 5.85 Mts.

Haciendo un total de área de **59.98 V² = 41.82 M²**, equivalente a un valor total de tierras de **Lps. 21,746.35 (VEINTIUN MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 35/100)**, con un valor por V² de **Lps. 362.56**

(TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 56/100.- Esta COMISION, en vista de lo anteriormente expuesto es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de Reconsideración de venta de **DOMINIO PLENO** presentada por el señor **OSCAR ARMANDO RIVERA AGUIRRE**, del lote de terreno ubicado en la Colonia Navidad de esta ciudad, por un valor de **Lps. 5,436.58 (CINCO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 58/100)**, los que deberá enterar en la Tesorería Municipal dentro el término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo.- El mismo se desmembrará del **TITULO MUNICIPAL "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA"**, inscrito su dominio pleno bajo el NO. 33 del Tomo 1647 del Instituto de la Propiedad Local.- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 22, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 17 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO. 127-2014.- CARMEN RAMOS ORELLANA.- DOMINIO PLENO, COLONIA SATELITE II ETAPA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 127-2014.- La Corporación Municipal por

unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Satélite II Etapa, e identificado con el No. catastral 082-0C-215-000 a la señora CARMEN RAMOS ORELLANA, por un valor de L. 5,941.78 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 17 de Marzo de 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISIONADO DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP.NO. 127-2014.- CARMEN RAMOS ORELLANA.- DOMINIO PLENO, COLONIA SATELITE II ETAPA.-** Vista la solicitud presentada por el abogado Hugo Danilo Castro, mayor de edad, soltero, y de este vecindario actuando en su condición de Apoderado Legal de la señora **CARMEN RAMOS ORELLANA**, mayor de edad, soltera, Ama de Casa, hondureña y de este vecindario; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Satélite II Etapa, e identificado con el No. catastral 082-0C-215-000, el mismo dispone de escritura previa en dominio útil (folio 11,12 y 13) como documento base para compra en Dominio Pleno.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 34 y 35), Dirección de Urbanismo (25), constancia del Departamento de Catastro (folio 31); la descripción poligonal de la misma Dirección de Urbanismo y Medio Ambiente (folio 35), también el plano mediante el cual establece la ubicación (folio 27), anuncio del Diario La Prensa de fecha 21 de junio 2014, por medio del cual anuncia la referida solicitud a esta Municipalidad, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante.- Según el Informe de la Dirección de Urbanismo, después de visitar el lugar y tomar las medidas correspondientes, se pudo constatar que el terreno tiene las siguientes medidas:

NORTE: 8.75 Mts.

SUR: 8.70 Mts.

ESTE: 15.94 Mts.

OESTE: 15.96 Mts.

Conformando un área total de **139.23 M² = 199.69 V²** con un valor catastral de 426.76 M² = 297.92 V², conformando total de tierras de **Lps. 59,417.79**

(CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS).- Esta COMISION en base a los informes recibidos de las Oficinas mencionadas anteriormente es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud de venta de dominio pleno presentada por la señora **CARMEN RAMOS ORELLANA**, ya que la peticionaría ya compró en Dominio Útil quedando inscrito bajo Asiento No. 32 del Tomo No. 6237 del Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, y se ubica dentro del perímetro de los Ejidos de San Pedro Sula, afectando el Asiento No. 33 del Tomo No. 1647, inscrito en Dominio Pleno, una vez aprobado por la Municipalidad de San Pedro Sula, deberá constar en la nota marginal **"ELEVADO A DOMINIO PLENO PASE AL NUMERO MATRICULA QUE CORRESPONDE DEL PREDIO QUE SE INSCRIBE"**.- La señora **CARMEN RAMOS ORELLANA**, pagará por concepto de Dominio Pleno el valor de **Lps. 5,941.78 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS)**, los que deberá enterar a la tesorería municipal dentro de un término de 90 días posteriores a la fecha de notificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal. El mismo se desmembrará del Título **"Ejidos de San Pedro Sula"**, inscrito su dominio pleno a favor de la **Municipalidad bajo el asiento 33, tomo 1647, del Registro de la Propiedad Local.**- Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto, esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA, ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH, ABOG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI T.**- Transcribir este Acuerdo al

Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 23, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 12 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 703-232009.- JOSE BENITO DUBON.- COLONIA BUENOS AIRES.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Tierras en el expediente 703-232009.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos

ACUERDA: Aprobar la venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Buenos Aires, Sector Norte de la ciudad e identificado con el No. catastral 0450-097-012 al señor JOSE BENITO DUBON, por un valor de Lps.7,356.21 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS), de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 12 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: SOLICITUD DE DOMINIO PLENO EXP. NO. 703-232009.- JOSE BENITO DUBON.- COLONIA BUENOS AIRES.-** Vista la solicitud presentada por el señor JOSE BENITO DUBON, mayor de edad, casado, mecánico automotriz, hondureño y de este domicilio; por medio de la cual solicita a esta Municipalidad la venta en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Buenos Aires, Sector Norte de la ciudad e identificado con el No. catastral 0450-097-012.- Se presenta a este dictamen además del informe de la Procuraduría General Municipal (folio 18), Dirección de Urbanismo (folio 16), la constancia del Dpto. de Catastro (folio 20); la descripción poligonal de la misma Gerencia, también el plano mediante el cual se establece la ubicación, copias fotostáticas de los documentos personales del solicitante, también la publicación de Diario Tiempo de fecha 24 de Febrero del 2,011, por medio del cual anuncia

la referida solicitud a esta Municipalidad.- De conformidad al informe recibido de la Dirección de Urbanismo se pudo constatar que el solicitante habita en la propiedad, se procedió a tomar las medidas correspondientes y el terreno tiene las siguientes dimensiones:

Al Norte: 16.57 Mts.,

Al Sur: 15.34 Mts.,

Al Este: 12.18 Mts. y

Al Oeste: 13.26 Mts.

Conformando una área total de $201.26 M^2 = 140.32 V^2$, con un valor catastral de Lps. 365.50 el M^2 equivalente a Lps. 254.84 la V^2 conformando un valor total de tierras de Lps. 73,562.11 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS).- Esta comisión en base a los informes citados anteriormente, es de la opinión porque se OTORGUE la venta en dominio pleno del terreno descrito anteriormente al señor JOSE BENITO DUBON, por un valor de Lps.7,356.21 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTIUN CENTAVOS), los que deberá enterar a la Tesorería Municipal dentro del término de 90 días posteriores a la fecha de ratificación del presente acuerdo, caso contrario éste será sujeto de Reconsideración por parte de la Honorable Corporación Municipal.- Los gastos de escrituración serán por cuenta del solicitante y el mismo se desmembrará del Título Municipal "EJIDOS DE SAN PEDRO SULA", inscrito bajo el Asiento No. 33 del Tomo 1647 del Libro de Registro de la Propiedad local. Esta Comisión aclara que el representante legal del solicitante deberá abocarse a la Oficina de Secretaría Municipal para obtener la Certificación el Acuerdo Corporativo de Dominio Pleno, y presentar el recibo de pago por el mismo concepto, así como recibos de pago de Bienes Inmuebles, basados en el Artículo 37 de la Ley de Propiedad, Reformado por Decreto 390-2013.- También se aclara que la Municipalidad se reserva el derecho de ampliación de vías, como lo establezca el Plan de Desarrollo Urbano, en consecuencia los límites y colindancias serán conforme a lo que establezca la ficha catastral adjunta a este dictamen.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **ABOG. JOSE ANTONIO RIVERA M., ABG.**

GLORIA CAROLINA MILIAN, LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 24, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: DICTAMEN.- FECHA: 20 de Mayo de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 233-2014.- VICTOR MANUEL GALDAMEZ PRIETO.- SOLICITUD DE PROYECTO DE REMODELACION DE ESTACION DE SERVICIO UNO TARA.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo en el expediente 233-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el proyecto de Remodelación de la ESTACION DE SERVICIO UNO TARA, ubicada en el Bloque 1 de la Colonia Tara, frente al Bulevar del Norte de esta ciudad, de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo que literalmente dice: DICTAMEN.- FECHA: 20 de Mayo de 2015.- PARA: Honorable Corporación Municipal.- DE: COMISION DE URBANISMO.- ASUNTO: EXP. 233-2014.- VICTOR MANUEL GALDAMEZ PRIETO.- SOLICITUD DE PROYECTO DE REMODELACION DE ESTACION DE SERVICIO UNO TARA.- Visto el Expediente Número 233-2014, presentado por el abogado Ramón de Jesús Urbina, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Apoderado del señor Víctor Manuel Galdámez Prieto, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil hondureño y de este domicilio, en el cual está solicitando la aprobación del Proyecto de Remodelación de la ESTACION DE SERVICIO UNO TARA, ubicada en el Bloque No. 1, de la Colonia Tara, frente al Bulevar del Norte de esta ciudad.- Esta COMISION, Opina: CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de marzo del dos mil quince (2015) se requirió a la abogada Jeny Carolina Majano Moreno, a efecto que presentara los documentos

exigidos en el Art. 47 párrafo 1 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de la ciudad de San Pedro Sula vigente, como ser la aprobación del Cuerpo de Bomberos, así como también el documentos exigido en el artículo 20 del Reglamento para la obtención de Permisos de Construcción en la Municipalidad de San Pedro Sula, como ser la Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de la Guía Ambiental de Construcción. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 19 de marzo del presente año 2015. la abogada del compareciente presentó los documentos requeridos (folio 55 y folio 59) habiendo cumplido con todo lo establecido en las Leyes y Reglamentos para proceder a la autorización para que procedan a la remodelación de la gasolinera en referencia, también se presenta Licencia Ambiental extendida por la DIVISION MUNICIPAL AMBIENTAL (DIMA, folio 49). **EN CONSECUENCIA:** Esta Gerencia Legal Municipal, en aplicación de los artículos 61, 63 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 12, 25 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades vigente; 47 de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano; artículo 20 del Reglamento para la Obtención de Permisos de Construcción en la Municipalidad de San Pedro Sula. En vista de lo anterior esta COMISION es de la opinión porque se **APRUEBE** la solicitud presentada por el abogado Ramón de Jesús Urbina Castellanos, quien delegó poder en la abogada **JENY CAROLINA MAJANO MORENO**, para que se autorice la aprobación del proyecto de Remodelación de la **ESTACION DE SERVICIO UNO TARA**, ubicada en el Bloque 1 de la Colonia Tara, frente al Bulevar del Norte de esta ciudad; y que se continúe el respectivo trámite, así como también al pago de los cánones establecidos para dicho permiso. Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. JOSE GUILLERMO MILLA F., ABG. JOSE ANTONIO RIVERA M.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 25, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: MEMORANDO.-

PARA: ABOG. DORIS AMALIA DÍAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 29 DE MAYO 2015.- Devuelvo Expediente Número 53-263210 a nombre de las instituciones UNITEC y FUNDAEMPRESA.- En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución contenida en Punto Número 18 del Acta Número 146 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 21 de Marzo del 2013.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 53-2632010.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Declarar Improcedente el Recurso de Reposición contra el Punto Número 18 del Acta Número 146 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 21 de Marzo del 2013 relacionado al expediente No. 53-2632010, a nombre de las instituciones UNITEC y FUNDAEMPRESA; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DÍAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCO GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 29 DE MAYO 2015.-** Devuelvo Expediente Número 53-263210 a nombre de las instituciones UNITEC y FUNDAEMPRESA.- En cuanto al Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución contenida en Punto Número 18 del Acta Número 146 de sesión de Corporación Municipal celebrada el 21 de Marzo del 2013, ya que la exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles solicitada en y para el año 2012, solo fue concedida para dicho período y no le comprendió el año 2011 como era su pretensión, esta Gerencia Legal es del criterio que el mismo debe **DENEGARSE POR IMPROCEDENTE;** ya que la actuación corporativa recurrida se encuentra ajustada a Derecho; ello es así porque la legislación municipal, específicamente el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece en forma puntual y precisa que los beneficiarios de la exoneración de pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles a que alude el artículo 76 de dicha Ley, deben presentar anualmente, solicitud a tal efecto. En consecuencia la exoneración solicitada

solo aplica para el año 2012, tal como efectivamente le fue concedida sobre el inmueble identificado con Clave Catastral 022-008-009; quedando pendiente, en consecuencia, su obligación de pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles correspondiente al año 2011; por lo tanto, la dependencia municipal competente debe proceder a efectuar sin dilación las correspondientes gestiones de cobro.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 26, Acta No. 59 (25/06/2015).- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 09 DE JUNIO DE 2015.- Expediente 500-21098 y 157-2014 contentivo de Solicitud de Indemnización por Afectación de un Bien Inmueble, a nombre de las señoras TONIA GUADALUPE y MARTHA LEE, ambas de apellidos QUIROZ GALLARDO.- En cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de Junio del 2015.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 500-21098 y 157-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la Solicitud de Afirmativa Ficta por Extemporánea de la de Solicitud de Indemnización por Afectación de un Bien Inmueble, a nombre de las señoras TONIA GUADALUPE y MARTHA LEE, ambas de apellidos QUIROZ GALLARDO; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 09 DE JUNIO DE 2015.- Se devuelve Expediente 500-21098 contentivo de Solicitud de Indemnización por Afectación de un Bien Inmueble, a nombre de las señoras TONIA GUADALUPE y MARTHA LEE,

ambas de apellidos **QUIROZ GALLARDO**.- En cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de Junio del 2015 que obra a Folio Cuarenta (40) de las presentes diligencias, esta Gerencia manifiesta: El Apoderado Legal de las solicitantes ha presentado con fecha 3 de Junio del 2015, escrito manifestando que se ha generado Resolución Favorable a sus representadas por haber operado en la substanciación del procedimiento la figura de Derecho Administrativo denominada Afirmativa Ficta.- Es nuestra Opinión que la pretensión de la parte solicitante debe **DENEGARSE POR EXTEMPORANEA**, ya que de conformidad con el Artículo 29 A de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicha figura legal tiene que ser interpuesta dentro de los ocho (8) días siguientes a la conclusión del plazo de sesenta (60) días que concede la Ley a la autoridad municipal para que conteste las peticiones que le son planteadas; plazo que a su vez se cuenta a partir de la fecha de presentación de la solicitud.- En el presente caso, la petición de las señoras Quiroz Gallardo fue formulada ante esta Municipalidad el 2 de Octubre de 1998; y es hasta el 3 de Junio del 2015, que su Apoderado alude a la existencia del referido beneficio legal y pide que el mismo le sea reconocido a sus poderdantes; planteamiento que resulta en exceso extemporáneo, **pues no han transcurrido días ni meses, sino años, desde la fecha en que debió invocarse la Afirmativa Ficta**. Por lo tanto, lo procedente en Derecho es **DENEGAR** lo pretendido por estar totalmente al margen de los plazos establecidos al efecto. Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 27, Acta No. 59 (25/06/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 5 de Junio de 2015.*- Me refiero al Expediente 129-2015, que contiene Reclamo

de Daños y Perjuicios, presentada por el Profesional del Derecho Fausto Emilio Videa Espinal en representación de la sociedad denominada **HEBERT INDUSTRIAL S.DE R.L DE C.V**; quien en la condición indicada interpuso Recurso de Reposición, contra el auto de fecha 9 de Abril de 2015.../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, con esto yo nada más tenía una pregunta para la señora procuradora, cuales son los daños y perjuicios que él está solicitando porque ahorita solo vamos a recibir el recurso de acuerdo a lo que se dice bajo la solvencia municipal y el registro tributario de la empresa HEBERT, pero que daños y perjuicios está pidiendo él?.- La Señora Gerente Legal Municipal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI: Ahorita sobre lo que nos estamos pronunciando es sobre el recurso de reposición, en virtud de que se le había pedido acreditar con cedula de identidad y lo cual eso quedo debidamente acreditado sencillamente nos basamos en los artículos donde se establece que la solvencia municipal y el registro tributario si debe de entregarse, creo que eso es en sí en lo que nos estamos pronunciando.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Si es que a mí me quedaba la interrogante de cómo dice daños y perjuicios que el pide, pero ahorita solo estamos aceptando el recurso que él está presentando.- La Señora Gerente Legal Municipal, Abogada MARNIE MENARDI MARCONI: Exacto no hay un pronunciamiento en general con lo que es el caso específico.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Muchas Gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 129-2015.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: Admitir el Recurso de Reposición contra el Auto de Fecha 09 de abril del 2015 relacionado al expediente No. 129-2015, a nombre de HEBERT INDUSTRIAL S. DE R. L. DE C.V.; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: MEMORANDO.- PARA: ABOG. ANA MICHELLE AYALA GUEVARA SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI***

GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 5 de Junio de 2015.- Me refiero al Expediente **129-2015**, que contiene Reclamo de Daños y Perjuicios, presentada por el Profesional del Derecho Fausto Emilio Videa Espinal en representación de la sociedad denominada **HEBERT INDUSTRIAL S.DE R.L DE C.V**; quien en la condición indicada interpuso Recurso de Reposición, contra **el auto de fecha 9 de Abril de 2015** que entre otros aspectos establece, que previo admitir la situación planteada , "se requiere al peticionario para que en el plazo de diez días acompañe lo siguiente: 1) Copia de Tarjeta de Identidad y Solvencia Municipal del señor **HEBERTO NUÑEZ MARTINEZ**; 2) Acta de Constitución de ja Sociedad **HEBERT INDUSTRIAL S. DE R.L**; 3) Copia de RTN y Solvencia Municipal de la Sociedad **HEBERT INDUSTRIAL S. DE R.L.-** Con advertencia que de no cumplir con lo solicitado en el plazo señalado se archivaran las presentes diligencias sin más trámite." Con respecto a la Solvencia Municipal de la Sociedad **HEBERT INDUSTRIAL S. DE R.L DE C.V**, se requiere en observancia a lo que estipula el Artículo 272 Plan de Arbitrios, que en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Para cualquier trámite administrativo municipal, es necesario presentar el último recibo de pago debidamente cancelado de todos los tributos municipal, sean estos personas naturales o jurídicas.- En el caso de que el solicitante no tenga domicilio en el Municipio de San Pedro Sula deberá presentar la solvencia del domicilio de su residencia y pagara el cobro mínimo de Treinta Lempiras (L.30.00)." y, en cuanto al Registro Nacional Tributario, se requiere en base a lo que establece el Decreto 266-2013, que reforma el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- En consecuencia esta Gerencia opina: que se admita el recurso de reposición interpuesto por estar presentado en tiempo y forma; y en base a las disposiciones legales antes relacionadas debe resolverse en el sentido que se modifique el auto de fecha 9 de Abril de 2015, requiriendo únicamente la Solvencia Municipal tal como lo establece el Plan de Arbitrios y el Registro Tributario de la sociedad denominada **HEBERT INDUSTRIAL S. DE R.L DE C.V**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, por ser la persona que reclama el pago de daños y perjuicios, cuyo representante legal acredito su condición con la escritura pública debidamente inscrita y autenticada.- En consecuencia túrnese el presente asunto, a la Corporación

Municipal para que se pronuncie al respecto. Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDIE MARCONIE GERENTE LEGAL MUNICIPAL.**- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 28, Acta No. 59 (25/06/2015).- *La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:* **DICTAMEN.- FECHA: 05 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 81-2014 y 243-2014.- SERVICIOS GENERALES VELASQUEZ (NORMA ZENAIDA VELASQUEZ PAZ).- RECLAMO ADMINISTRATIVO.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Se Aprueba.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Queda aprobado por unanimidad de votos el dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas en el expediente 81-2014.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar el Reclamo Administrativo presentado por empresa denominada **SERVICIOS GENERALES VELASQUEZ**, autorizando el pago la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (99,952.80)** en concepto de pago por Contrato DP/SOPU-019/2013; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Finanzas que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 05 DE MARZO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL. DE: COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS.- ASUNTO: EXP. NO. 81-2014 y 243-2014.- SERVICIOS GENERALES VELASQUEZ (NORMA ZENAIDA VELASQUEZ PAZ).- RECLAMO ADMINISTRATIVO.-** Vista la solicitud presentada por la señora Norma Zenaida Velásquez Paz, mayor de edad, contratista, hondureña y de este domicilio, actuando en su condición de representante de su empresa denominada **SERVICIOS GENERALES VELASQUEZ**, por medio de la cual presenta a esta Municipalidad Reclamo Administrativo para el pago de cantidades de dinero provenientes de un contrato por la realización de tres proyectos relacionados con la**

Rehabilitación del Sistema de Drenaje Pluvial, ubicado la Colonia Las Mesetas entre 12 calle "B" 16 avenida y Barrio Cabañas entre 15 y 16 calle, Sector Sur-Este de esta ciudad.- Esta COMISION, es de la opinión siguiente: Habiendo procedido al análisis de las diligencias, se ha podido constatar que el reclamante acredita la prestación de los servicios contratados y su recepción por parte de la dependencia municipal competente (folio 12) Asimismo la Reserva Presupuestaria **81700 por un valor L. 99,952.80** que se menciona en el oficio No. 224 enviado por la Superintendencia Económica Administrativa y que obra en el folio No. 46 del referido expediente, aún no ha sido pagado y que se refiere al proyecto de denominado "Rehabilitación de Drenaje Pluvial Colonia Las Mesetas entre 12 calle y 16 avenida, y Barrio Cabaña entre 15 y 16 Calles, Sector Sureste"; identificado con el No. de Contrato **DP/SOPU-019/2013**.- Estando acreditado en las diligencias que la reclamante ejecutó a cabalidad dicho proyecto (folio No. 5) y, existiendo la respectiva Reserva Presupuestaria para tal efecto (folio 6 y 8) del expediente No. 243-2014, esta COMISION es de la opinión porque se pague el monto pactado a la empresa **SERVICIOS GENERALES VELASQUEZ, (NORMA ZENAIDA VELASQUEZ PAZ)** mismo que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (99,952.80)**.- Previo a cancelar las obligaciones, que el interesado presente Solvencia Municipal y Solvencia Fiscal vigente.- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo.- Atentamente, **LIC. LUIS ERNESTO CARDONA, ABG. GLORIA CAROLINA MILIAN V., LIC. JUAN LEONEL CANAHUATI THUMAN**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuestos y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

***Punto No. 29, Acta No. 59 (25/06/2015).*- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: MEMORANDO.- MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI**

MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2015.- Se devuelve Expediente Número **09-2015** contentivo de **IMPUGNACION AL PLAN DE ARBITRIOS 2015** presentada por el **Abogado EMILIO ISAULA REQUENO**, en su condición de Apoderado Legal de los ciudadanos **RUY DIAZ DIAZ y, WILFREDO DANULFO FLORES RODRIGUEZ**; ambos vecinos de este Municipio y quienes consideran arbitraria la decisión municipal de incrementar la Tasa por Mantenimiento Vial (peaje).- .../ *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: referente al expediente número 09-2015 que se refiere a la impugnación del Plan de Arbitrios del 2015 mi voto es a favor de la presente solicitud, razón la presente solicitud se refiere al no incremento al peaje, yo con anterioridad cuando se sometió a votación el incremento al peaje mi voto fue en contra de dicho incremento, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Está a favor de qué abogada? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: De la solicitud.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogada perdone, estamos aprobando o desaprobandando el dictamen, entonces usted tiene que aprobarlo o desaprobarlo.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Estoy aprobándolo, estoy de acuerdo con la solicitud.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: A discusión? Tiene la palabra el abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Gracias señor Alcalde, creo que a lo que se refiere la compañera es que el dictamen se aprueba o se imprueba, entonces ella vota? La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: A favor del dictamen.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Entonces está aprobando lo que dice el dictamen.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: No, apruebo la solicitud.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Entonces debe de ser que está en contra del dictamen, yo quisiera manifestar señor Alcalde, de que si bien es cierto que mi voto es en contra en el aspecto del aumento al peaje en la*

sesión que se llevó a cabo en aquel entonces en diciembre del año pasado no puedo desconocer también la autonomía municipal que habla el decreto 143-2009 acerca de las potestades que tiene de administrar los bienes de la Municipalidad de San Pedro Sula, solamente.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Igual señor Alcalde cuando se tocó el tema del incremento al peaje mi voto fue en contra como lo fue también al final de la administración nuestra en el 2013 que se tocó este tema, pero en este caso también para la compañera honorable Regidora aquí tenemos un dictamen que tenemos dos opciones aprobarlo o improbarlo o votar a favor o en contra del dictamen, en este sentido igual como establece el honorable Regidora José Antonio Rivera es potestad de la Municipalidad ya que es un ente autónomo como bien lo dice el artículo 25 y máxima autoridad dentro de nuestro límite municipal y somos los que dictamos las políticas dentro de un marco jurídico que es lo que se llama plan de arbitrios, en ese sentido yo estoy a favor del dictamen emitido por la Gerencia Legal de que es improcedente o que se le deniegue porque es potestad nuestra y aunque yo en aquel entonces vote en contra, estoy a favor porque somos un ente autónomo y por eso fuimos electos por el pueblo entonces mi voto en este dictamen es a favor.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, quiero que se consigne mi voto en contra del dictamen aun cuando respeto a la autonomía y la decisión corporativa que se consigne mi voto en contra porque soy de los abanderados en contra del aumento de peaje y respeto la decisión de la mayoría de los corporativos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, entonces no quede claro con la abogada Gloria Milian está a favor? **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** En contra del dictamen.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Entonces ya se aclaró es en contra del dictamen, A discusión? Se Aprueba con los votos en contra del abogado Samuel Madrid y la abogada Gloria Milian.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** Queda aprobado por mayoría de votos el dictamen emitido por la Gerencia Legal en el expediente 09-2015 con los votos en contra de los honorables regidores la abogada Gloria Milian y el

abogado Samuel Madrid.- La Corporación Municipal por mayoría de votos, con los votos en contra de los Honorables Regidores Gloria Milian y Samuel Madrid **ACUERDA:** Declarar Improcedente la IMPUGNACION AL PLAN DE ARBITRIOS 2015 presentada vía Recurso de Reposición relacionado al expediente No. 09-2015, interpuesto por ciudadanos RUY DIAZ DIAZ y, WILFREDO DANULFO FLORES RODRIGUEZ; de conformidad al memorando emitido por la Gerencia Legal que literalmente dice: **MEMORANDO.- PARA: ABOG. DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES SECRETARIA MUNICIPAL.- DE: ABOG. MARNIE MENARDI MARCONI GERENTE LEGAL MUNICIPAL.- ASUNTO: LO DESCRITO.- FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2015.-** Se devuelve Expediente Número 09-2015 contentivo de **IMPUGNACION AL PLAN DE ARBITRIOS 2015** presentada por el **Abogado EMILIO ISAULA REQUENO**, en su condición de Apoderado Legal de los ciudadanos **RUY DIAZ DIAZ y, WILFREDO DANULFO FLORES RODRIGUEZ**; ambos vecinos de este Municipio y quienes consideran arbitraria la decisión municipal de incrementar la Tasa por Mantenimiento Vial (peaje).- En cumplimiento a lo ordenado en auto del trece (13) de Enero del Dos Mil Quince (2015) que corre agregado a Folio Cinco (5) de las diligencias, esta Gerencia tiene a bien manifestar lo siguiente: De conformidad con la Ley, la Autonomía Municipal es el conjunto de potestades o facultades otorgadas a las Municipalidades por la Constitución de la República y por su propia Ley Reguladora (Ley de Municipalidades), para que estas entidades públicas, como órganos de gobierno de los municipios, decidan libremente su organización y funcionamiento con independencia de los Poderes del Estado- Esta capacidad de gobernar (ocalmente conlleva la administración de los asuntos municipales mediante la toma de decisiones y ejecución de las acciones requeridas para alcanzar su fin supremo que es el bienestar del municipio y sus habitantes.- En consonancia con dichas atribuciones legales de administración, las Municipalidades recaudan sus propios recursos para invertirlos en beneficio de sus Municipios; y esto es precisamente lo que ha hecho y está haciendo la Municipalidad de San Pedro Sula; ya que no puede obviarse el hecho que la construcción y el mantenimiento de las vías públicas es actividad continua que demanda la erogación permanente de recursos

monetarios, los cuales proceden del cobro de las tasas municipales fijadas anualmente dentro del marco legal, actividad que en ningún momento constituye arbitrariedad administrativa pues además de que las municipalidades tienen atribución legal para ello, las mismas son concordantes con los costos de inversión respectivos.- En virtud de lo anterior, es nuestro criterio que la impugnación presentada sea resuelta **SIN LUGAR** por **IMPROCEDENTE**.- Atentamente, **ABG. MARNIE MENARDI MARCONI**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 30, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA: Sí Señor Alcalde, a continuación tenemos Puntos Varios.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Básicamente quiero recordarles nada más de la feria Juniana, la verdad que se ha avanzado bastante ha habido una buena aceptación de las actividades tanto de la plaza Juniana como la expo Juniana y el campo Agas, además está iniciando frente a la academia americana otro evento de Cervecería y un evento adicional frente al supermercado los Andes, además de que el día sábado estará el desfile de carrozas, Carros antiguos y además tres comparsas, seguido por el carnaval y el día domingo a las siete de la mañana el paseo en Armenta por parte del programa presidencial Actívate que da a conocer los diferentes bellezas naturales de nuestro país, en este caso nos toca a nosotros San Pedro Sula, entonces va a ser un fin de semana agitado porque vamos a tener bastantes actividades, está ya completamente coordinado el estrado donde estará la corporación municipal que somos parte de todo esto y que definitivamente hemos tenido bastante retroalimentación positiva hasta el momento de cada uno de los lugares, entonces quiero definitivamente agradecerles a todos y felicitarlos porque todos han estado involucrados y todo lo que han hecho porque ha habido una mayor afluencia este año que el año pasado y habido mayor actividad, más fervor, muy contentos y también el día lunes recordarles que a las 10 de la mañana está la misa aquí en la Catedral en honor a San Pedro Apóstol y es la

misa a la que normalmente nosotros participamos en honor a nuestra ciudad, así que si no hay más puntos; tiene la palabra el abogado Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Señor Alcalde, con la venia del Comité ejecutivo que dirige la feria quería felicitarlos porque la verdad esta feria ha sonado mucho más que la anterior y creo que seguirán sonando a medida que siga la experiencia dándonos, los felicito a los dos compañeros que son los directores ejecutivos el regidor Luis Ernesto Cardona y el señor Ítalo Godoy, pero quiero decirles no por populismo sino por necesidad humana saber si ellos han concertado algún un día para que todos los niños pobres puedan ir a los juegos, o sea que haya una participación abierta e igualitaria y debidamente publicitada porque no es lo mismo que se haga cerrado que la gente no sepa de repente hay días que se dan como libres o gratuitos para los niños pobres pero sería bueno que como Comité ejecutivo se pudiera decir qué día se va a dar para que los niños pobres puedan en forma controlada comparecer a los juegos sobre todo de Play Land Park que son los más importantes que están por el Agas para que los niños que no tengan acceso puedan divertirse nada más, no lo hago con ningún afán demagógico más que la corporación también ceda un espacio para los niños pobres.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Solo recordando también que tuvimos el día de la inauguración, el acceso gratis en el estadio, y para la música y para los fuegos artificiales y desde ya quedan invitados para el próximo año si Dios nos da vida y estamos aquí para la inauguración que será también con fuegos artificiales también va a ser en el estadio, también va a ser gratis con el objetivo de que podamos tener una fiesta de inauguración como lo fue este año, entonces solamente recordándoles esta parte; tiene la palabra el honorable regidor de Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Gracias Alcalde, en efecto abogado Samuel el abogado Antonio Rivera tiene una buena relación con los dueños de estos juegos para que concerté de una vez, aunque usted era el encargado en realidad de ver ese tema con ellos pero en la asignación inicial.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Aclaro mi parte es la auditoría que la estoy haciendo incluso tenemos un informe sobre los juegos de azar, que no haya juegos prohibidos porque esa era la parte que me tocaba regular con nuestro equipo de trabajo, nada mas.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Bueno entonces eso lo va a notificar el abogado

José Antonio Rivera, él va a dar ese informe ahorita.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el abogado Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Si Alcalde, fíjese que casualmente ayer platicaba con uno de los propietarios de estos juegos el señor José Olegario Montoya y el manifestó que puede entregar a la corporación una cantidad considerable de boletos de entrada para el parque de Play Land Park y Atracciones Montoya entonces yo tengo reunión hoy con él a las cinco de la tarde y voy a solicitar esos boletos y se lo voy a entregar a la dirección ejecutiva de lo que es la feria para que sea establecido un mecanismo de cómo se van entregar a los niños de escasos recursos económicos y estoy de acuerdo con esa posición suyo compañero regidor.- Y quisiera también Alcalde tocar otro tema que es un tema de puntos varios, fíjese que llego a mi despacho una nota enviada por Aguas de San Pedro referente a una solicitud de unos terrenos y casualmente por qué el aumento que había ahorita de julio a diciembre no lo van ellos a aumentar en vista de que falta compra de unas tierras entonces yo con mucho respeto y como sugerí quisiera sugerir valga la redundancia a la junta de concesiones para que conozcan lo que es el sistema de tierras porque como Comisionado de Tierra me corresponde ver cómo podemos presentarnos nosotros esos requerimientos de terreno que está haciendo la junta de concesiones y es necesario Alcalde como le repito con mucho respeto para poder dar respuesta a esa solicitud que está haciendo y cumplir con lo que establece el contrato de concesiones solamente señor Alcalde, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Si creo que es importante Señor Alcalde lo que está mencionando el honorable regidor José Antonio Rivera, porque creo que a todos nos hizo llegar la carta donde ellos están pidiendo dos puntos muy esenciales que es la tierra para las plantas de tratamiento de agua y para colectores uno y otro la colocación de medidores y el aumento en cuanto a que se le establezca a ellos la gente que les adeuda basado en el artículo 9 y el 89 del contrato de concesiones, hay que analizar bien eso porque las tierras para las plantas de tratamiento ya están los tres lugares donde se pidieron, uno aquí en la zona de la parte baja de la Rivera Hernández que se compró, la otra parte aquí en Chotepe y la otra parte por el sector de Cofradía ahí están, pero ellos aducen que necesitan otras tierras para colectores grandes y lo que están dando a conocer ellos que es la parte que dicen que ellos no

pueden hacer su plan de inversión presentada para el 2015 porque nosotros le estamos incumpliendo en darles las tierras cosa que ellos tienen tierras ahorita porque se compraron bastantes tierras para plantas de elevación, para colectores madres entonces a mí me dejó esa parte un poco como que la deberíamos de analizar con la Comisión de tierra todas las tierras que tenemos y que se les dio a ellos con ese objetivo, la otra cosa que están presentando lo del consultor para el aumento tarifario para los siguientes tres años que sería bueno que nos fuéramos reuniendo porque según la cláusula 85 de la ley de contrato de concesiones nosotros tenemos que presentar la terna de tres a ellos es bien paradójica la situación nosotros presentamos la terna de tres ellos escogen y nosotros pagamos al consultor, pero ahí está establecida esas cosas raras, pero es parte de lo que se tiene que hacer para el ajuste tarifario para los próximos años que ellos están estableciendo, entonces yo creo que es importante decirle que ellos tienen la tierra para las plantas de tratamiento porque ellos dicen que si ellos hacen las plantas de tratamiento con inversión extranjera entonces prácticamente el costo del agua se duplica y prácticamente es social y políticamente no es correcto, la población no va a poder pagarlo, entonces están diciendo que nosotros pidamos al Gobierno Central el apoyo para el desarrollo de las mismas, pero aquí yo creo que hay que establecerles que ellos tienen las tierras, que ellos pueden hacer el estudio, dicen que ellos tienen un estudio que cuesta 195 millones ahora las plantas de tratamiento, 133 la planta más 66 millones los colectores algo así, ahora las plantas de tratamiento son pequeñas yo creo que si tenemos que darle una respuesta porque generalmente ellos se agarran de que nosotros incumplimos la Municipalidad para ellos no hacer el plan de inversiones que tienen establecido entonces tenemos que darle una respuesta que las tierras y que están compradas la mayoría sobre todo la más importante para que hagan su plan de inversiones y que no se vayan a agarrar que no están haciendo su plan de inversión porque nosotros estamos incumpliendo, creo que habría que darles una respuesta señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Completamente de acuerdo, estamos encima de ese tema de Aguas de San Pedro un tema que hemos evaluado hasta el más mínimo detalle y ya tenemos realmente una idea clara, una radiografía perfecta entonces vamos a avanzar como corresponde conforme a la ley y recuerden que ellos están en custodia de muchos terrenos y muchos terrenos que están invadidos.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Se les entrego y la posesión de los

mismos para que tuvieran posesión del terreno incluso los mandarían a cercar porque ellos pidieron el terreno y se les entregó el terreno el del sector de la Rivera Hernández lo tienen desde hace más de tres años.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Estamos completamente al tanto y vamos a continuar con ese trabajo, es un trabajo muy profesional muy profundo, el agua es de la ciudad, entonces todo eso tenemos que hacerlo valer como corresponde nosotros nos hemos tomado el tiempo y recordemos que nosotros tenemos en mi caso particular un año y medio como Alcalde, y ellos tienen como 14 años de tener el contrato entonces no podíamos sentarnos nosotros sino estudiamos bien el contrato porque si no, ahí íbamos a estar en desventaja entonces ahora estamos completamente claros y hemos pedido ayuda a diferentes equipos inclusive que lo han hecho por su experiencia y estamos completamente claros; vamos a continuar entonces creo que la otra semana el miércoles en una reunión con la junta de concesiones ya para algunos temas puntuales también estamos documentando todo; tiene la palabra el doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Yo creo ahí señor Alcalde, si necesita el apoyo me voy a tomar la atribución del abogado José Antonio Rivera y su servidor ya que estuvimos muy al tanto de la compra y entrega de las tierras para que ellos tuvieran posesión y que fueran haciendo los análisis de factibilidad para las plantas de tratamiento, para los colectores, tanques todo eso nosotros podemos estar porque nosotros les entregamos tierra en cantidad a ellos y no han hecho nada, ni de colectores, ni nada, hicimos una inversión como de 100 millones en tierra en la administración pasada para entregarles y callar esa situación que venían arrastrando de que desde que se inició esto no se le habían dado las tierras correspondiente y nosotros se la dimos y ya han pasado casi tres años desde que le entregamos algunas y no se ha hecho nada entonces si necesita nosotros los podemos apoyar con el abogado José Antonio.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Claro y tenemos que verlo después una vez que tengamos la claridad y la ruta en conjunto con la corporación porque es un tema sumamente importante y sensible para la ciudad y para nuestra gente.-

Punto No. 31, Acta No. 59 (25/06/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señorita Secretaria.- La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA

GUEVARA: *Sí, Señor Alcalde, no tenemos más puntos a tratar.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Entonces sin más puntos que tratar damos por finalizada la sesión ordinaria ~~numero~~enúmero cincuenta y nueve hoy jueves veinticinco de junio del dos mil quince damos por concluida la sesión, muchas gracias.- **La Señorita Secretaria Municipal Por Ley, Abogada ANA MICHELLE AYALA GUEVARA:** *Se cierra la Sesión, siendo las nueve con cinco minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-*

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez
Regidora Quinta

Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Ítalo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Ana Michelle Ayala Guevara
Secretaria Municipal Por Ley